**ACTA**

**Nº 22-2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL.-** San José, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del once de marzo de dos mil veintidós.

En esta sesión extraordinaria del Consejo Superior para la formulación presupuestaria del 2023 participan el magistrado Fernando Cruz Castro, Presidente. Los integrantes doctor Gary Amador Badilla, licenciada Sandra Pizarro Gutiérrez, del licenciado Gary Bonilla Garro y de la máster Dinorah Alvarez Acosta. Además, los representantes de los grupos gremiales máster Adriana Orocú Chavarría y el licenciado Parris Quesada Madrigal. Asiste también la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación, la licenciada Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana, el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación y el licenciado Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos, en calidad de personas asesoras.

**ARTÍCULO I**

**Documento N° 2781-2022**

En sesión N° 10-2022 celebrada el 3 de febrero de 2022, artículo XLV, en lo conducente, se tuvo por rendido el informe número 77-PLA-PP-2022 del 26 de enero de 2022, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez y el licenciado Minor Alvarado Chaves, por su orden, Directora de Planificación y Jefe de Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, sobre la Propuesta de programación de sesiones previas de trabajo y sesiones del Consejo Superior para aprobación del anteproyecto de presupuesto 2023. Las sesiones de presupuesto fueron agendadas para las fechas 11 de marzo, 1 de abril y 29 de abril, del año en curso.

La Directora de Planificación solicita que los acuerdos de cada sesión extraordinaria de Consejo Superior Presupuesto 2023 sean tomados como acuerdos firmes, para que la Secretaría de la Corte realice la respectiva comunicación lo más pronto posible a las diferentes oficinas. Estas comunicaciones es urgente que se realicen en el plazo máximo de tres días hábiles, ya que las sesiones extraordinarias de Consejo Superior son solamente tres, por lo que se debe maximizar los plazos para lograr alcanzar los espacios para atender las reconsideraciones de las diferentes oficinas.

- 0 -

Dice el licenciado Carlos Mora Rodríguez, Subsecretario General interino: “Le consulté a la licenciada Indira Jiménez González, Administradora de la Secretaría General de la Corte si nos brindaron el apoyo que en años anteriores nos habían dado de un técnico supernumerario por parte del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, precisamente para cumplir con estos plazos y dadas las circunstancias que los Prosecretarios también tienen que atender las sesiones ordinarias, les pediría el favor y si lo tienen a bien, que autorizaran al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional para que colabore con el supernumerario y que así conste en el acuerdo, de manera que podamos cumplir con estos plazos cortos”.

Sin objeción alguna, **se acordó:** Acoger la propuesta presentada por la Dirección de Planificación, en consecuencia: **1.)** Solicitar a la Secretaría de la Corte cumplir con el plazo de tres días para la comunicación de los acuerdos correspondientes a las sesiones de presupuesto para el periodo 2023. **2.)** Deberá el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional asignar a la Secretaría General de la Corte un recurso supernumerario; por el espacio en que se lleven a cabo las sesiones extraordinarias de presupuesto, con el fin de que la Secretaría General de la Corte pueda atender en plazo lo dispuesto en el inciso 1) de este acuerdo y de la forma en que se ha estilado asignar dicha colaboración en años anteriores. Lo anterior, en el entendido que las mismas dieron comienzo el día 11 de marzo del año en curso y que transcurrirán según las fechas programadas por este Consejo Superior mediante sesión N° 10-2022 celebrada el 3 de febrero de 2022, artículo XLV. En razón de lo anterior el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, coordinará lo pertinente con la Administración de la Secretaria General de la Corte, para la prestación del recurso solicitado en este acuerdo.

La Secretaría General de la Corte, la Dirección de Planificación y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, tomarán nota para lo que corresponda a cada uno. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO II**

**Documento N° 2782-2022**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación manifiesta que se trabajó en forma conjunta con la Dirección de Tecnología de la Información para ubicar en el apartado de transparencia del sitio web del Poder Judicial las actas de las Sesiones Extraordinarias de Presupuesto.

Para que los usuarios internos y externos puedan ingresar y consultar lo relacionado con el proceso de formulación de presupuesto 2023.

**Se acordó**: **1.)** Tomar nota de lo manifestado por la Directora de Planificación y hacerlo de conocimiento de la Secretaría General de la Corte para que cuando se cuente con el link correspondiente le informe a quienes integran la Corte Plena, la población judicial y a la ciudadanía en general mediante un aviso. **2.)** Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación hacer una publicación de forma masiva a nivel institucional y una campaña de divulgación informativa del inicio del análisis y discusión del proceso de formulación presupuestaria 2023 dirigida a la ciudadanía. **Se declara acuerdo firme.**

## **ARTÍCULO III**

## **Documento N° 2783-2022**

Para dar inicio al proceso de formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, el Consejo Superior en la sesión N° 103-2021 del 01 de diciembre de 2021, artículo XXV aprobó los siguientes documentos, remitidos mediante el informe N°1299-PLA-PP-2021:

* Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.
* Cronograma de Actividades 2021-2022 para Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023 (Plan Anual Operativo, Presupuesto y Proyectos).

La licenciada Valverde Bermúdez informa que lo dispuesto por el Consejo Superior en la sesión antes indicada, fue comunicado a todas las personas involucradas en el proceso de formulación presupuestaria 2023, mediante la Circular N°11-2021 de la Dirección de Planificación, emitida el 9 de diciembre de 2021.

El documento de Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, aprobadas por el Consejo Superior, incluye 138 directrices las cuales buscan dar el máximo uso de los recursos y destinarlos a las necesidades de mayor prioridad institucional. Estas directrices están acordes con los lineamientos aprobados por Corte Plena, en relación con las medidas de contención del gasto aprobadas a nivel institucional.

* **Crecimiento del Presupuesto 2023**

La Corte Plena en sesión 54-2021 del 13 de diciembre, artículo XXVIII, acordó:

*“Sin objeción alguna de las señoras magistradas y los señores magistrados presentes,****se acordó: 1)****Tener por conocido el oficio N° 1291-PLA-PP-2021 del 16 de noviembre de 2021, y por hecha la exposición de la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación, referente a la propuesta de crecimiento de presupuesto en el proceso de formulación 2023, tanto para el límite de presupuesto de las diferentes oficinas, como para los artículos del Catálogo de Bienes y Servicios, que sirven de base para realizar la formulación presupuestaria.****2)****Aprobar el escenario A planteado por la citada Dirección, que dice:*

***“ A. Que el presupuesto máximo autorizado sea igual al que finalmente quede aprobado para el 2022, o sea con cero crecimiento”.***

-0-

La propuesta de la Dirección de Planificación se fundamenta en las limitaciones económicas impuestas al Poder Judicial y atendiendo las medidas de contención del gasto para contener el déficit de la economía nacional, sin embargo, el Poder Judicial, ha sido sujeto de múltiples cambios de ley que asignan nuevas labores al personal y que involucran prestación de nuevos servicios a los ciudadanos, por lo que la limitación del crecimiento, puede llevar a un futuro muy cercano a tener afectaciones directas en la prestación de los servicios. Se están realizando esfuerzos institucionales con la finalidad de incluir los recursos presupuestarios para implementar la Ley de la Jurisdicción Especializada de Crimen Organizado, así como los recursos para financiar el pago del fideicomiso del nuevo edificio en los Tribunales de Puntarenas, aspecto que se puede detallar en el oficio 25-P-2022.

**Se acordó:** Tomar nota de lo manifestado por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, lo cual visualiza la difícil situación económica por la que atraviesa el presupuesto del Poder Judicial al verse limitado en el crecimiento de su presupuesto, así como las acciones que ha tomado el Poder Judicial al generar 138 directrices internas para contener el gasto a nivel institucional. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO IV**

**Documento N° 2784-2022**

La Licenciada Nacira Valverde Bermúdez informa que mediante oficio 77-PLA-PP-2022 del 26 de enero pasado, se puso en conocimiento del Consejo Superior la propuesta de agenda para abordar el análisis del Anteproyecto de Presupuesto 2023, la cual fue aprobada por el Consejo Superior en sesión N°10-2022 celebrada el 3 de febrero de 2021, artículo XLV, quedando en 3 reuniones de trabajo y 3 la cantidad de sesiones extraordinarias del Consejo Superior para conocimiento y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Lo anterior, conforme el siguiente detalle:

| **Sesión** | **Fecha** | **Temas** |
| --- | --- | --- |
| **Reunión de trabajo 1** | **4 marzo** | * 1. **Aspectos Generales**      1. Solicitud por parte de la Dirección de Planificación, de que los acuerdos de cada sesión sean tomados como acuerdos firmes.      2. Solicitud de aprobación para que las actas de las sesiones extraordinarias de presupuesto se ubiquen en el apartado de Transparencia del sitio web del Poder Judicial.      3. Presentación de las personas representantes de las diferentes organizaciones gremiales. Previamente la Secretaría de la Corte realiza convocatorias.      4. Discusión sobre línea a seguir en propuestas de estudios de leyes especiales:      * + Necesidades afines a la consolidación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada   + Código Procesal Agrario   + Ley de Justicia Restaurativa   + Código Procesal Familia   + Recursos para Pensiones Alimentarias.   + Ley de Bienestar Animal   + Informe de Custodios de Detenidos   + Necesidades de Fiscales de Juicio.     1. Directrices Técnicas para Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.     2. Cronograma de Actividades 2022.     3. Procedimiento para la presentación del presupuesto.     4. Porcentaje de crecimiento.     5. Prioridades presupuestarias para el ejercicio económico 2023.     6. Análisis de Salarios realizado por la Dirección de Gestión Humana.     7. Información preliminar comparativa de gastos variables 2022 vs 2023.     8. Listado de plazas que serán objeto de estudio durante el proceso.     9. Lineamientos Presupuestarios del Ministerio de Hacienda.     10. Listado de los Centros de Responsabilidad que presentaron solicitud de anteproyecto de presupuesto para el 2023.   1. **Presupuestos de las Comisiones Institucionales**   1.3. **Presupuestos de las Áreas**   * Seguridad. * Vehículos. * Construcciones. * Informática. |
| **SESIÓN DE PRESUPUESTO 01** | **11 marzo** | **Temas de Reunión de Trabajo 1** |
| **Reunión de trabajo 2** | **18 marzo** | 2.1 Reconsideraciones.  2.2. Becas-Capacitación y Permisos para personal judicial becado.  2.3. Salario Escolar.  2.4 Asociación Solidarista.   * 1. Análisis de Subpartidas Sensibles   2.6. Estudios Impacto de Reformas de Ley y plazas:   * Código Procesal Agrario * Ley de Justicia Restaurativa * Código Procesal Familia * Creación de Jurisdicción en Asuntos Indígenas * Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada * Ley de Bienestar Animal * Estudio de Custodios de Detenidos * Estudio de Fiscales de Juicio * Estudios Varios (Acuerdos del Consejo Superior) |
| **SESIÓN DE PRESUPUESTO 02** | **01 abril** | **Temas de Reunión de Trabajo 2** |
| Reunión de trabajo 3 | **08 abril** | **3.Presupuesto de los Programas**   * Programa 926 Dirección y Administración. * Programa 927 Servicio Jurisdiccional. * Programa 928 Organismo de Investigación Judicial. * Programa 929 Ministerio Público. * Programa 930 Defensa Pública. * Programa 950 Servicio de Atención y Protección Víctimas y Testigos. * Programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones   **Desglose de salarios.**  **Reconsideraciones y otros.** |
| **SEMANA SANTA DEL 11 AL 15 DE ABRIL** | | |
| **SESIÓN DE PRESUPUESTO 03** | **29 abril** | **Temas de reunión de trabajo 3**   * Presentación del anteproyecto de presupuesto 2023 integrado. * Aprobación del anteproyecto de presupuesto 2023. |

Nota: Los temas pueden variar de acuerdo con la dinámica de las sesiones de trabajo.

Señaló además que las recomendaciones aprobadas en este informe fueron:

***Al Consejo Superior***

1. *Analizar y aprobar la propuesta de cronograma de reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto 2023 planteado por la Dirección de Planificación, en el entendido de que podrá sufrir eventuales variaciones en los temas a tratar por efecto de la misma dinámica del proceso. El proceso propuesto disminuye las reuniones de trabajo, pero amplía la agenda de trabajo del día.*
2. *Autorizar el pago de horas extras del 01 de febrero hasta el 15 de junio del 2022 para el personal de la Unidad de Formulación de Presupuesto del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional,* ***las cuales de requerirse deben ser realizadas en la modalidad presencial****, controlándose con la supervisión por parte de la jefatura inmediata de que se utilicen las horas estrictamente necesarias, en caso de requerirse. El uso de horas extra es mayor en los meses de febrero hasta abril, donde se procesa la mayor cantidad de información, posterior a esta fecha queda supeditado únicamente a solicitud e indicación de las jefaturas para la atención de gestiones de carácter urgente y que no se puedan realizar en el horario ordinario.*
3. *Solicitar a la Secretaría de la Corte iniciar con el proceso de formulación presupuestaria 2023, asimismo le brinde prioridad a la comunicación de estos acuerdos en el plazo máximo de tres días, ya que se requieren atender los plazos de reconsideraciones que diferentes oficinas puedan solicitar y al estar el proceso programado solo para tres sesiones formales, se requiere la prontitud de la comunicación.*

***A la Secretaría General de la Corte***

1. *Realizar las gestiones y convocatorias correspondientes para la designación de los representantes de los Frentes Gremiales, de tal forma que desde la primera sesión de trabajo de presupuesto programada para el 4 de marzo de 2022 se cuente con la presencia de las personas designadas.*
2. *Preparar la logística para la determinación del espacio físico que se indique por parte del Consejo Superior para la celebración de las reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias del Consejo Superior.*
3. *Elevar a Corte Plena la solicitud para conocer el anteproyecto de presupuesto 2023, en la semana que comprende del lunes 30 de mayo al viernes 03 de junio del 2022.*
4. *Comunicar a las oficinas de las señoras y señores miembros del Consejo Superior, con el fin de separar los espacios en las agendas los días viernes del período que comprende del 4 de marzo al 29 de abril del 2022, conforme el cronograma propuesto en este informe.*

***A la Dirección de Gestión Humana***

1. *Solicitar a la Dirección de Gestión Humana preparar y presentar la información correspondiente al Análisis de Salarios en la sesión del 4 de marzo del 2022, en línea con lo acordado por el Consejo Superior en sesión 109-18 del 18 de noviembre de 2018, artículo XVIII. El análisis deberá contemplar el impacto de las leyes que han afectado al Poder Judicial en los últimos años.*

-0-

Indica la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, que en la Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas por el Consejo Superior para el año 2023, en línea con lo que ha venido abogando la Corte Plena sobre restricciones presupuestarias, se incluyó lo siguiente:

**T Creación de Plazas 2023:**

En lo que respecta a la creación de plazas, la Corte Plena aprobóen sesión N°54-2019 del 18 de diciembre de 2019, artículo único, no crear plazas nuevas y valorar únicamente la condición y continuidad de las plazas extraordinarias existentes.

1. La Dirección de Planificación estudiará las estructuras administrativas de los diferentes programas para determinar si desarrollan labores duplicadas o paralelas y redistribuir el recurso.
2. La Dirección de Planificación se abocará a realizar estudios donde potenciará la reorganización y el rediseño de los procesos para estandarizarlos. En los estudios de reorganización, implementará modelos eficientes, que faciliten la toma de decisiones; lejos de contemplar la creación de nuevas plazas, se harán propuestas con las existentes y se identificarán los recursos ociosos para trasladarlos a áreas de trabajo donde se requieran. De igual manera, el personal de los despachos propiciará nuevas formas de organización y buenas prácticas de gestión.

-0-

Este informe fue conocido por el Consejo Superior en sesión N° 10-2022, celebrada el 3 de febrero de 2022, artículo XLV, en donde dispuso:

**Se acordó:** **1.)** Tener por rendido el informe número 77-PLA-PP-2022 del 26 de enero de 2022, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez y el licenciado Minor Alvarado Chaves, por su orden, Directora de Planificación y Jefe de Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, sobre referencia a la Propuesta de programación de sesiones previas de trabajo y sesiones del Consejo Superior para aprobación del anteproyecto de presupuesto 2023. **2.)** Acoger las recomendaciones indicadas en el citado informe, en consecuencia: **a.)** Aprobar la propuesta de cronograma de reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto 2023 planteado por la Dirección de Planificación, en el entendido de que podrá sufrir eventuales variaciones en los temas a tratar por efecto de la misma dinámica del proceso. **b.)** Autorizar el pago de horas extras del 01 de febrero hasta el 15 de junio del 2022 para el personal de la Unidad de Formulación de Presupuesto del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, las cuales de requerirse deben ser realizadas en la modalidad presencial, controlándose con la supervisión por parte de la jefatura inmediata de que se utilicen las horas estrictamente necesarias, en caso de requerirse. Lo anterior, en el entendido que el uso de horas extra es mayor en los meses de febrero hasta abril, donde se procesa la mayor cantidad de información, posterior a esta fecha queda supeditado únicamente a solicitud e indicación de las jefaturas para la atención de gestiones de carácter urgente y que no se puedan realizar en el horario ordinario. **c.) Deberá la Administración de la Secretaría de la Corte:** **c.1)** Realizar las gestiones y convocatorias correspondientes para la designación de los representantes de los Frentes Gremiales, de tal forma que desde la primera sesión de trabajo de presupuesto programada para el 4 de marzo de 2022 se cuente con la presencia de las personas designadas. **c.2.)** Preparar la logística para la determinación del espacio físico que se indique por parte del Consejo Superior para la celebración de las reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias del Consejo Superior. **D.) Deberá los prosecretarios de la Secretaría de la Corte:** Dar prioridad a la comunicación de estos acuerdos en el plazo máximo de tres días, ya que se requieren atender los plazos de reconsideraciones que diferentes oficinas puedan solicitar y al estar el proceso programado solo para tres sesiones formales, se requiere la prontitud de la comunicación. **3.)** Elevar a Corte Plena la solicitud para conocer el anteproyecto de presupuesto 2023, en la semana que comprende del lunes 30 de mayo al viernes 03 de junio del 2022. **4.)** Deberá la persona Administradora del Consejo Superior, coordinar lo relativo a las agendas con las secretarias de los integrantes de este órgano el fin de separar los espacios de los días viernes del período que comprende del 4 de marzo al 29 de abril del 2022, conforme el cronograma propuesto en este informe. **d.) Deberá la** **Dirección de Gestión Humana: d.1.)** Preparar y presentar la información correspondiente al Análisis de Salarios en la sesión del 4 de marzo del 2022, en línea con lo acordado por este Consejo Superior en sesión N° 109-18 del 18 de noviembre de 2018, artículo XVIII. El análisis deberá contemplar el impacto de las leyes que han afectado al Poder Judicial en los últimos años.

Las Direcciones de Planificación y de Gestión Humana y la Secretaría General de la Corte tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Al respecto, en sesión de Corte Plena en sesión N° 06-2022 celebrada el 14 de febrero de 2022, artículo V, se acordó:

***Se acordó: 1)*** *Tener por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión N° 10-2022 celebrada el 3 de febrero de 2021, artículo XLV, relacionado con la propuesta de programación de sesiones previas de trabajo y sesiones del Consejo Superior para aprobación del anteproyecto de presupuesto 2023.* ***2)*** *Agendar la semana del 30 de mayo al 3 de junio del 2022, para que esta Corte conozca el anteproyecto de presupuesto 2023.* ***Se declara acuerdo firme.”***

-0-

Doña Nacira Valverde reitera al Consejo Superior la importancia de cumplir con las fechas establecidas en el cronograma dado lo reducido de las fechas para preparar el anteproyecto de presupuesto.

**Se acordó:** Tomar nota de lo manifestado por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO V**

**Documento N° 2785-2022**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez informa que conforme lo dispuesto por el Consejo Superior, en cuanto a los estudios de plazas para 2023, se analizarán las siguientes necesidades, vigentes como plazas extraordinarias para este 2022 en los programas 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo y 927 Servicio Jurisdiccional:

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente con confianza media

-0-

**Se acordó:** Tomar nota de lo manifestado por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, considerando que las plazas que se analizarán en el proceso de formulación presupuestaria 2023 representan las únicas que se mantienen en calidad de extraordinarias a nivel institucional con la excepción de las plazas adscritas al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, ya que las mismas son de análisis y propuestas de la Junta Administradora de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO VI**

**Documento N° 2786-2022**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez informa que todos los centros de responsabilidad presentaron su petición de gastos para el 2023, a saber:

1. Sala Primera
2. Sala Segunda
3. Sala Tercera
4. Sala Constitucional
5. Presidencia de la Corte
6. Despacho de la Presidencia (incluye Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales)
7. Consejo Superior
8. Oficina de Control Interno
9. Oficina de Cumplimiento
10. Secretaría de la Corte
11. Auditoria
12. Inspección Judicial
13. Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
14. Dirección de Gestión Humana
15. Dirección de Planificación
16. Escuela Judicial
17. Unidad de Adiestramiento
18. Centro Electrónico de Información Jurisprudencial
19. Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia
20. Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
21. Secretaría Técnica de Ética y Valores
22. Contraloría de Servicios (incluye las Sedes Regionales)
23. Centro de Conciliación del Poder Judicial (incluye las Sedes Regionales)
24. Organismo de Investigación Judicial
25. Ministerio Público
26. Defensa Pública
27. Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos
28. Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones
29. Centro de Gestión de la Calidad
30. Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
31. Centro Infantil
32. Dirección de Tecnología de Información
33. Dirección Jurídica
34. Programa de Justicia Restaurativa
35. Vehículos
36. Construcciones
37. Seguridad
38. Informática Institucional y del Organismo de Investigación Judicial
39. Comisión Relaciones Laborales
40. Comisión de Género
41. Comisión de Transparencia Institucional
42. Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
43. Comisión de Acceso a la Justicia
44. Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental
45. Comisión de Gestión Ambiental Institucional
46. Comisión de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar
47. Comisión de Salud Ocupacional
48. Consejo de Personal
49. Comisión de la Jurisdicción Civil
50. Comisión de la Jurisdicción Laboral
51. Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
52. Comisión de Asuntos Penales
53. Comisión de la Gestión Integral de la Calidad
54. Comisión contra el Hostigamiento Sexual
55. Comisión Interinstitucional de Tránsito
56. Programa Hacia Cero Papel
57. Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos
58. Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de San José
59. Tercer Circuito Judicial de San José
60. Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de San José
61. Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur
62. Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur
63. Consejo de Administración de Osa
64. Administración Judicial de la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores
65. Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela
66. Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Alajuela
67. Consejo de Administración del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)
68. Consejo de Administración de Grecia
69. Consejo de Administración de Heredia
70. Consejo de Administración de Cartago
71. Consejo de Administración de Turrialba
72. Consejo de Administración de Puntarenas
73. Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Guanacaste
74. Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste
75. Consejo de Administración de Santa Cruz
76. Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica
77. Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica
78. Consejo de Administración de Golfito
79. Consejo de Administración de Quepos
80. Consejo de Administración de Sarapiquí
81. Dirección Ejecutiva
82. Departamento de Trabajo Social y Psicología

-0-

Al respecto, Parris Quesada Madrigal solicita se le aclare por qué la Dirección de Planificación no analiza los requerimientos solicitados por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

Sobre el tema, doña Nacira Valverde explica que se considera importante aclarar que con respecto al presupuesto requerido para el 2023 por parte de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, la Dirección de Planificación nunca participó de la definición de la estructura de recurso humano necesaria para el funcionamiento de la Junta y que sólo integra los requerimientos solicitados al total de presupuesto ordinario del Poder Judicial, dado que conforme lo establecido en el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (así reformado por el artículo 1° de la ley N° 9544 del 24 de abril de 2018), esta Junta goza de independencia funcional, técnica y administrativa.

En línea con lo anterior, cabe recordar también el criterio solicitado por la Procuraduría General de la República en el oficio N°. ADPb-7273-2020, a la Superintendencia de Pensiones, la cual emitió criterio mediante el oficio SP-1399-2020 del 30 de octubre del 2020, resaltando que:

*“[…] comparte el criterio que acompaña el oficio N° 393-2020, en el sentido de que la naturaleza de la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial es la de un órgano desconcentrado máximo con personalidad jurídica instrumental, que goza de autonomía administrativa y técnica en la toma de decisiones en materia de jubilaciones y pensiones, tiene potestades disciplinarias y de dirección sobre su personal, dispone de su presupuesto y ostenta la representación legal del Fondo.*

*Esta Superintendencia considera, además, que, dada su naturaleza de órgano desconcentrado, la Junta no se encuentra desligada orgánicamente del Poder Judicial, el cual debe velar por su adecuado funcionamiento.”*

-0-

Además, el 29 de enero de 2021, mediante oficio C-021-2021 de la Procuraduría General de la República, remite criterio, del cual se destaca sus conclusiones como siguen:

*“[…] 1. La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo.*

*2. La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la LOPJ le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo; no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público.”*

-0-

Finalmente, cabe indicar que en sesión de fecha 8 de febrero de 2021 N° 6-2021, artículo III la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, acordó lo siguiente:

*“[…] Tras un análisis a profundidad de los pormenores indicados en el documento de referencia, este órgano colegiado del Poder Judicial, de forma unánime se acordó: 1) Tomar nota del Dictamen C-021-2021, remitido por el Procurador Alonso Arnesto Moya, recibido el 01 de febrero del 2021. 2) Declarar que la Junta Administradora del FJPPJ es un órgano del Poder Judicial con personalidad jurídica instrumental independiente, con grado de desconcentración máximo en lo referente a la administración del régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), pero que conserva relación con este Poder de la República como un órgano administrativo inserto en la estructura vertical del Poder Judicial, con la Corte Plena como superior jerárquico; que cuenta con capacidad de contratación de nuevo personal que no se desliga del Poder Judicial y de su régimen de empleo público y que es capaz de gestionar su propio presupuesto y patrimonio.3) De la lectura de dicho dictamen interpreta esta Junta Administradora del FJPPJ que posee las competencias suficientes para: a) El uso de la comisión del cinco por mil establecida por la Ley N°. 9544, su saldo acumulado a la fecha y sus aportes futuros. b) Gestionar su propio presupuesto, contratar servicios de proveedores, ejecutar la compra de activos, adquisición de licencias, software, cancelación del canon de supervisión y demás gastos administrativos de forma directa, con los recursos provistos por la citada ley. c) La contratación de nuevo personal necesario para la ejecución de sus funciones establecidas por Ley y normativa específica del CONASSIF, siendo que dicho personal mantiene la aplicación del régimen de empleo público como cualquier otro servidor del Poder Judicial. d) Trasladar recursos al Poder Judicial únicamente sobre las nuevas plazas que lleguen a ser creadas o gastos administrativos adicionales en que se incurran para la gestión de este régimen de pensiones.4) Remitir al distinguido Consejo Superior los productos de la consultoría especializada contratada con la firma PricewaterhouseCoopers para valorar la potencial estructura administrativa necesaria para la Junta Administradora del FJPPJ, con el fin de administrar el régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. 5) Realizar formal gestión ante el honorable Consejo Superior del Poder Judicial con el fin de que se instaure en la estructura interna de ese Poder de la República conforme a los requerimientos normativos vigentes y se indiquen los canales formales necesarios para que este órgano colegiado traslade al Poder Judicial los costos asociados a la contratación del nuevo personal de referencia, que a criterio de la Junta Administradora del FJPPJ se consideren necesarios contratar. 6) Solicitar al distiguido (SIC) Consejo Superior que se ordene a las instancias administrativas del Poder Judicial efectuar (a la mayor brevedad posible) los ajustes y alineamientos necesarios para considerar a este órgano como parte del Poder Judicial, satisfaciendo los requerimientos que para una adecuada gestión del FJPPJ sean necesarios de ejecutar, en particular se solicita aclarar la relación de la Auditoria Judicial para la supervisión de la Junta Administradora y del FJPPJ, dado el criterio vinculante emitido. 7) Conformar una comisión especial integrada por el Dr. Juan Carlos Segura Solis Integrante Suplente y el MPM. Oslean Mora Valdez Encargado de Apoyo Administrativo, para la preparación de una solicitud de ampliación del criterio emitido por la Procuraduría General de la República, brindando espacio de una semana al resto de integrantes para la remisión de sus sugerencias. 8) Someter a conocimiento de la Superintendencia de Pensiones el citado dictamen y el detalle de este acuerdo, con el fin de que se considere los tiempos y movimientos necesarios para el alineamiento de los requerimientos ineludibles, situación que podrá influir en el cumplimiento de los plazos en los planes de acción correspondientes. 9) Someter a conocimiento de toda la población afiliada al régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial el dictamen N°. C-021-2021, como un ejercicio de apertura y transparencia ante el colectivo judicial. Se declara este acuerdo firme…” (el enmarcado no pertenece al documento original)*



- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la información presentada por la licenciada Valverde Bermúdez, en el que se detallan los ochenta y dos centros de responsabilidad que serán analizados en el proceso de formulación presupuestaria 2023 a nivel nacional por la Dirección de Planificación. **2.)** Tomar nota que la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones también presentó su solicitud de recursos, la cual no es analizada en el fondo por la Dirección de Planificación, sino que responde a un análisis técnico presupuestario atendiendo la solicitud planteada y aprobada por parte de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones. **3.)** Tomar nota de los antecedentes y acuerdos relacionados con la creación y funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO VII**

**Documento N° 2787-202**

La licenciada Valverde Bermúdez informa sobre el resultado comparativo del Presupuesto 2021 con el aprobado finalmente por la Asamblea Legislativa para el año 2022. Como se puede apreciar en el cuadro comparativo, en términos generales se visualiza un crecimiento de 3.57%.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Año 2021** | **Año 2022** | **Absoluta** | **Relativa** |
| **Totales** |  | **457 170 145 688,00** | **473 479 000 000,00** | **16 308 854 312,00** | **3,57%** |
| **Partida : 0** | **Remuneraciones** | **379 645 567 598,00** | **390 143 616 638,00** | **10 498 049 040,00** | **2,77%** |
| **Partida : 1** | **Servicios** | **40 553 265 094,00** | **42 991 982 998,00** | **2 438 717 904,00** | **6,01%** |
| **Partida : 2** | **Materiales y Suministros** | **7 240 127 585,00** | **7 563 385 308,00** | **323 257 723,00** | **4,46%** |
| **Partida : 5** | **Bienes Duraderos** | **20 242 283 669,00** | **22 450 021 489,00** | **2 207 737 820,00** | **10,91%** |
| **Partida : 6** | **Transferencias Corrientes** | **7 298 454 742,00** | **7 012 608 907,00** | **-285 845 835,00** | **-3,92%** |
| **Partida: 7** | **Transferencias de Capital** | **1 996 260 000,00** | **3 091 397 660,00** | **1 095 137 660,00** | **54,86%** |
| **Partida: 9** | **Cuentas Especiales** | **194 187 000,00** | **225 987 000,00** | **31 800 000,00** | **16,38%** |

El gráfico 1, muestra el comportamiento del presupuesto aprobado al Poder Judicial del 2018 al 2022.

Gráfico No.1

Gráfico, Gráfico de barras

Descripción generada automáticamente

Como se observa en el gráfico N° 1 la situación fiscal del país en los últimos años y la aplicación de la Regla Fiscal, la cual fijó un tope a las asignaciones de recursos presupuestarios a las instituciones públicas, refleja una disminución importante en los recursos asignados al Poder Judicial en el periodo 2018-2021.

Para el año 2022 aunque el límite presupuestario establecido por el Ministerio de Hacienda en relación con la Ley del 2021 fue superior en poco más de ¢11 mil millones, esto **apenas compensó** los rebajos que se le solicitaron al Poder Judicial en el 2021, según lo inicialmente aprobado por Corte Plena en el anteproyecto de presupuesto de ese año. Por lo que se puede analizar en el sentido que no representó un crecimiento, sino significó la restitución de los recursos cedidos en su momento para atender las necesidades apremiantes producto de la pandemia. Siendo que si comparamos el 2022 no se llega ni siquiera al mismo monto del año 2020.

El ejercicio presupuestario que se inicia de cara al 2023 presenta el reto de que se debe dar prioridad a la asignación de recursos para atender las necesidades afines a la consolidación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, considerando que para el año 2022 se otorgó una asignación presupuestaria de ¢2.900 millones (financia solamente la suma de dos meses de salarios para el año 2022, así como infraestructura y equipo de cómputo), estructura que debe consolidarse para el 2023 y años siguientes.

Igualmente, se debe brindar el contenido presupuestario para hacerle frente al pago del Fideicomiso para albergar las nuevas instalaciones de los Tribunales de Puntarenas, por la suma de más de 4.000 mil millones de colones, obligación que permitirá dar paso a concretar un proyecto que se ha sido necesario por muchos años para brindar la prestación del servicio en la zona de Puntarenas de forma adecuada y cara a las necesidades de las personas usuarias.

Otro aspecto relevante lo constituye la normativa de ejecución que se incluyó para 2022 que al igual a lo aprobado en el 2021, regula de distinta forma a lo establecido en años anteriores, aspectos como contrataciones, consultorías, los rubros de inversión (Norma 18), entre otros aspectos, que le dan mayor rigidez al uso de los recursos asignados.

**Se acordó:** Tomar nota de lo manifestado por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, en donde se visualiza la evolución que ha tenido el presupuesto institucional en los últimos años, reflejándose el rebajo sostenido de los últimos años, así como la restitución de recursos en el año 2022, sin embargo, ese monto no llega a restituir comparativamente el monto presupuestado desde el año 2018. Este proceso de análisis deberá revisarse con mucho detenimiento para la presentación de la formulación presupuestaria para el año 2023, con especial énfasis en la necesidad de consolidar la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada y el pago de los recursos por el Fideicomiso que se requerirán cancelar para albergar las nuevas instalaciones de los Tribunales de Puntarenas, de tal forma que se puedan cubrir también todas las necesidades para la prestación del servicio del Poder Judicial impactando directamente a la persona ciudadana. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO VIII**

**Documento N° 2788-2022**

La máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora a.i. de Gestión Humana expone el informe relacionado con el proceso de construcción de la formulación presupuestaria para la partida de Salarios para el 2023.

En términos generales, doña Roxana Arrieta señaló como preámbulo que se estuvo rindiendo informes trimestrales a los jefes de programa durante el 2021. Además, indicó que se llevaron controles en temas de permisos, para poder cumplir con una ejecución presupuestaria adecuada en materia de salarios. Adicionalmente, expone con respecto a los montos formulados para 2022 y ejecutado para 2021 en materia de Salarios. Asimismo, expone sobre acciones realizadas durante la ejecución del 2022 en materia salarial y hace énfasis en temas como el impacto de las incapacidades, la sustitución por vacaciones, el promedio general de días de sustitución en 2021 que fue de 25 días y que se proyecta un gasto en sustituciones de 4.400 millones colones aproximadamente en 2022.

Concretamente presenta dos escenarios y aclara que en ambos no se incluyen los recursos asociados a plazas del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, plazas de leyes especiales, ni plazas del Tribunal Contencioso.

En el escenario 1 se proyecto para el 2023 un monto total de 268.823.694.242 conforme se aprecia a continuación:

Texto

Descripción generada automáticamente

En este primer escenario, se aplica un promedio de días de sustitución por programa, de acuerdo con la información generada por el sistema SIGA-GH:

Imagen que contiene Tabla

Descripción generada automáticamente

Por su parte, en el escenario 2, se proyecta para el 2023 un monto total de 266.122.317.774 conforme se aprecia a continuación:

Texto

Descripción generada automáticamente

Cabe señalar que en este segundo escenario, se mantiene por programa la cantidad de días de sustitución que se utilizó para la formulación presupuestaria del 2021 y del 2022, a saber:

Imagen que contiene Tabla

Descripción generada automáticamente



-0-

Manifiesta la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación: “En la sesión de trabajo quedamos en que la máster Arrieta para el día de hoy nos traería el escenario con respecto a lo que correspondería el presupuesto ordinario sin los costos de crimen organizado, para tener ambos escenarios partiendo del presupuesto ordinario más lo que se tendría nuevo, y entiendo que hay algún ajuste que realizaron en relación a la sesión anterior, entonces si nos lo permiten, para que la máster Arrieta nos de la información.”

-0-

En relación con lo anterior, mediante correo electrónico del 10 de marzo en curso, la Dirección de Gestión Humana, consignó que luego de presentada la información identificó la necesidad de realizar unos ajustes en la subpartida 00103 Servicios Especiales, que consistió en distribuir el presupuesto de plazas extraordinarias según la subpartida correspondiente, de manera tal que el escenario 2, queda finalmente de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CÓD.** | **Concepto** | **Proyectado 2023 Escenario #2 (03-03-2022)\*\*** |
| **0** | **REMUNERACIONES** | **266,122,317,774.38** |
|  |  |  |
| **0.01** | **Remuneraciones Básicas** | **120,676,826,047.98** |
| 0.01.01 | Sueldos para Cargos Fijos | 113,245,234,396.78 |
| 0.01.03 | Servicios Especiales | 203,539,800.00 |
| 0.01.05 | Suplencias | 7,228,051,851.20 |
|  |  |  |
| **0.02** | **Remuneraciones Eventuales** | **6,343,734,799.57** |
| 0.02.01 | Tiempo Extraordinario | 4,110,508,431.53 |
| 0.02.02 | Recargo de Funciones | 39,941,666.67 |
| 0.02.03 | Disponibilidad Laboral | 2,130,118,034.71 |
| 0.02.04 | Compensación de Vacaciones | 0.00 |
| 0.02.05 | Dietas | 63,166,666.67 |
|  |  |  |
| **0.03** | **Incentivos Salariales** | **139,101,756,926.83** |
| 0.03.01 | Retribución por Años Servidos | 37,112,610,070.43 |
| 0.03.02 | Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | 38,903,783,676.99 |
| 0.03.99 | Otros Incentivos Salariales | 63,085,363,179.41 |
|  |  |  |
| **\*\*Este escenario incluye la proyección del presupuesto para el programa 951** | | |
| **\*\*Este escenario mantiene el factor de sustitución del 2020** | |  |

Se comenta la importancia de visualizar el costo del personal de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, dadas las gestiones realizadas en torno a la asignación de recursos para este tema.

En línea con lo anterior, doña Roxana Arrieta, expone la información relacionada con el cálculo de salarios 2023 para la jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, con lo que los escenarios antes expuestos, quedarían de la siguiente forma:

Escenario #1

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CÓD.** | **Concepto** | **Proyectado 2023 Escenario # 1 (03-03-2022)\*\*** |  | **Presupuesto JEDO 2023** |  | **Total** |
| **0** | **REMUNERACIONES** | **261,021,877,743.14** |  | **7,801,816,499.26** |  | **268,823,694,242.40** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **0.01** | **Remuneraciones Básicas** | **119,218,191,608.25** |  | **3,443,160,433.23** |  | **122,661,352,041.48** |
| 0.01.01 | Sueldos para Cargos Fijos | 110,093,828,347.57 |  | 3,152,470,800.00 |  | 113,246,299,147.57 |
| 0.01.03 | Servicios Especiales | 113,557,800.00 |  | 89,982,000.00 |  | 203,539,800.00 |
| 0.01.05 | Suplencias | 9,010,805,460.68 |  | 200,707,633.23 |  | 9,211,513,093.91 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **0.02** | **Remuneraciones Eventuales** | **6,003,970,010.54** |  | **355,323,760.17** |  | **6,359,293,770.71** |
| 0.02.01 | Tiempo Extraordinario | 3,902,460,144.81 |  | 224,655,404.70 |  | 4,127,115,549.51 |
| 0.02.02 | Recargo de Funciones | 40,268,899.52 |  | 0.00 |  | 40,268,899.52 |
| 0.02.03 | Disponibilidad Laboral | 1,997,479,330.72 |  | 130,668,355.47 |  | 2,128,147,686.18 |
| 0.02.04 | Compensación de Vacaciones | 0.00 |  | 0.00 |  | 0.00 |
| 0.02.05 | Dietas | 63,761,635.49 |  | 0.00 |  | 63,761,635.49 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **0.03** | **Incentivos Salariales** | **135,799,716,124.35** |  | **4,003,332,305.86** |  | **139,803,048,430.21** |
| 0.03.01 | Retribución por Años Servidos | 36,188,425,206.94 |  | 924,184,863.49 |  | 37,112,610,070.43 |
| 0.03.02 | Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | 38,456,646,672.82 |  | 811,951,403.08 |  | 39,268,598,075.91 |
| 0.03.99 | Otros Incentivos Salariales | 61,154,644,244.58 |  | 2,267,196,039.29 |  | 63,421,840,283.87 |

Escenario #2

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CÓD.** | **Concepto** | **Proyectado 2023 Escenario #2** |  | **Presupuesto JEDO 2023** |  | **Total** |
| **0** | **REMUNERACIONES** | **258,320,501,275.13** |  | **7,801,816,499.26** |  | **266,122,317,774.38** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **0.01** | **Remuneraciones Básicas** | **117,233,665,614.75** |  | **3,443,160,433.23** |  | **120,676,826,047.98** |
| 0.01.01 | Sueldos para Cargos Fijos | 110,092,763,596.78 |  | 3,152,470,800.00 |  | 113,245,234,396.78 |
| 0.01.03 | Servicios Especiales | 113,557,800.00 |  | 89,982,000.00 |  | 203,539,800.00 |
| 0.01.05 | Suplencias | 7,027,344,217.97 |  | 200,707,633.23 |  | 7,228,051,851.20 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **0.02** | **Remuneraciones Eventuales** | **5,988,411,039.41** |  | **355,323,760.17** |  | **6,343,734,799.57** |
| 0.02.01 | Tiempo Extraordinario | 3,885,853,026.82 |  | 224,655,404.70 |  | 4,110,508,431.53 |
| 0.02.02 | Recargo de Funciones | 39,941,666.67 |  | 0.00 |  | 39,941,666.67 |
| 0.02.03 | Disponibilidad Laboral | 1,999,449,679.25 |  | 130,668,355.47 |  | 2,130,118,034.71 |
| 0.02.04 | Compensación de Vacaciones | 0.00 |  | 0.00 |  | 0.00 |
| 0.02.05 | Dietas | 63,166,666.67 |  | 0.00 |  | 63,166,666.67 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **0.03** | **Incentivos Salariales** | **135,098,424,620.97** |  | **4,003,332,305.86** |  | **139,101,756,926.83** |
| 0.03.01 | Retribución por Años Servidos | 36,188,425,206.94 |  | 924,184,863.49 |  | 37,112,610,070.43 |
| 0.03.02 | Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | 38,091,832,273.91 |  | 811,951,403.08 |  | 38,903,783,676.99 |
| 0.03.99 | Otros Incentivos Salariales | 60,818,167,140.12 |  | 2,267,196,039.29 |  | 63,085,363,179.41 |

El Consejo Superior solicita a doña Roxana aclarar las estimaciones en torno al costo del recurso humano de las plazas del Poder Judicial, que laboran para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (programa 951), visualizando por separado el costo de las plazas que se financian con recursos propios de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Lo anterior considerando que el costo de las plazas del programa 951 financiadas con los recursos propios de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, no deben considerarse dentro del límite presupuestario que el Ministerio de Hacienda establezca para el Poder Judicial, para su presupuesto ordinario del año 2023, lo cual será presentado en una próxima sesión de presupuesto de Consejo Superior.

Finalmente, doña Roxana Arrieta, informa que la Dirección de Gestión Humana está trabajando en el análisis del impacto de la nueva Ley de Empleo Público en la estimación del costo de salario para el Poder Judicial para el 2023, información que los integrantes del Consejo Superior estiman importante conocer en una próxima sesión de trabajo.

-0-

Responde la máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora de la Dirección de Gestión Humana: “Efectivamente nosotros remitimos a solicitud del correo el monto relativo a la parte de la jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada. Los cambios que estamos previendo producto de la Ley de Empleo Público es el cambio de las licencias por paternidad, las licencias por paternidad nos están generando un cambio de 7 días, hay otras que sí son sustituibles a un mes.

A nivel de base de datos para el ejercicio 2021 lo que teníamos eran 78 casos que representaban 33 millones de colones, sin embargo, con el recorrido del sistema tuvimos problemas y no tuvimos la oportunidad de que nos diera el dato exacto porque al ser un mes ya serían todas las licencias. Lo que teníamos solamente era un dato de referencia porque son las que son sustituibles, según el plan de vacaciones, entonces con el recorrido no tuvimos la oportunidad de actualizar el dato completo para ver el impacto real de esas licencias en cuanto a la parte económica.

Lo que habíamos conversado era sobre propiamente el dato de delincuencia organizada y el detalle.”

Dice la licenciada Valverde Bermúdez: “Por cuestión de orden nosotros lo que proponemos, como ya el Consejo Superior en esa sesión el presupuesto ordinario y que nos está impactando en este momento lo que es la reforma a la Ley de Empleo Público, mantengamos en el análisis dispuesto lo que ya usted revisó en la sesión de trabajo y en un segundo escenario se traiga la diferencia del monto que pueda generar en cuanto a la aplicación de la Ley de Empleo Público, para llevar el orden de la agenda partiendo de que ustedes ya habían conocido en la sesión de trabajo el presupuesto ordinario, si les parece en ese orden considero que podríamos crear para la siguiente sesión el análisis completo de lo que sería ya impacto de la Ley de Empleo Público.”

Prosigue la máster Arrieta Meléndez: “Como ustedes pueden visualizar el resumen de la propuesta del escenario 2 que incluía estrictamente los días de sustitución iguales a como se han venido formulando los últimos tres años nos daba un monto de 266 mil millones de colones, incluido el tema de Delincuencia Organizada.

Si sacamos Delincuencia Organizada el monto ajustado del presupuesto corresponde a 258 mil millones de colones. En estos 258 mil millones de colones sí tiene incluido las extraordinarias que nos faltaban, recuerdan, las del 951, lo que no tiene es lo de la afectación de lo que corresponde al tema producto de la Ley de Empleo Público básicamente.

Esos son los montos, recuerden que esto no tiene cargas no tiene aguinaldos y no tiene salario escolar, a esto hay que sumarle todos esos factores, no sé si desean que amplie en algo.”

Consulta la licenciada Valverde Bermúdez: “Dices que ahí contiene las plazas del 951, eso es el Fondo de Jubilaciones, refiero a que son las que aporta el Poder Judicial.”

Responde la máster Arrieta Meléndez: “No, financia la Junta.”

Señala la licenciada Valverde Bermúdez: “Es que no deberían estar contenidas las que financia la Junta porque a lo que queremos llegar es el monto del presupuesto ordinario del Poder Judicial, lo que la Junta posteriormente solicita se hace con presupuesto adicional, entonces deberíamos llevar los dos montos separados.”

Dice la máster Arrieta Meléndez: “Bueno, podríamos hacer el ejercicio rápidamente porque sería sacar del todo el 951 y tenemos las mismas condiciones para el 2022 del ordinario, el ordinario con relación a las plazas propiamente del Poder Judicial

Para efectos de tramitación de nosotros yo tengo que presentar todo, hasta el 951.”

“Es que para efectos de nosotros, Poder Judicial ordinario y para concretar los límites que nos pone el Ministerio de Hacienda, nosotros valoramos contra el monto del presupuesto ordinario el límite del Fondo de Jubilaciones, porque el Fondo de Jubilaciones ese sí lo sacamos por aparte porque son recursos propios, entonces sí requerimos que se nos de el ejercicio con las plazas que son aporte extraordinario de los recursos de la Junta, porque al final llegue en una sola olla, todos los ejercicios del presupuesto ordinario deben ir separados, para sopesar los límites, porque si no estaríamos castigando ese monto.”

Retoma la licenciada Valverde Bermúdez: “Es que en este presupuesto que nos traen nada más aclarar que no están lo que son las cargas sociales y las relacionadas, tal vez por eso es que el monto puede ser que se vea un poco menos en relación a lo que se había presupuestado, y tal vez consultar nada más si ahí está considerado el estimado del plus que se iba a incluir en las diferentes plazas, esa sería tal vez mi segunda consulta.”

Señala la máster Arrieta Meléndez: “Igualmente sin cargas y sin salario escolar son 390 millones de colones lo que el Poder Judicial aporta al Fondo de las plazas que fueron trasladadas y ya de ahí nos va a sacar la diferencia para entonces poder visualizar de esos 258 mil millones de colones cuánto hay que restarle del 951 para el 2023.”

Expresa el Presidente magistrado Cruz: “Me parece que es un monto bajo como para tener objeciones políticas por eso.”

Responde la licenciada Valverde Bermúdez: “Tal vez no es la objeción política, nada más magistrado Cruz, nosotros lo que queríamos era que se separara lo que corresponde al aporte que realiza la Junta porque como son recursos propios del aporte de las personas, entonces nosotros eso lo llevamos por fuera.”

Dice el Presidente magistrado Cruz: “Que no se confunda.”

Expresa la licenciada Valverde Bermúdez: “Exacto, que no se confunda para poder mantener los…”

Indica el Presidente magistrado Cruz: “¿Que quede claro qué es de la Junta? y ¿qué es del Poder Judicial?”

Responde la licenciada Valverde Bermúdez: “Exacto sí señor.”

Refiere el Presidente magistrado Cruz: “Sí para aclarar, porque esto también puede generar distorsiones.”

Dice la licenciada Valverde Bermúdez: “Exacto es por eso que nosotros nada más solicitamos esa separación y lo segundo era consultarle si en el presupuesto asignado está consignado la estimación del plus que también eso estaba ahí, entonces es para consulta de ustedes si ahí está consignado.”

Responde la máster Arrieta Meléndez: “Sí el informe ya está para conocimiento de ustedes como Órgano para su aprobación, se hizo la consulta a la Comisión, se le presentaron varios escenarios con los criterios técnicos y evidentemente escogieron el más bajo que es un 10%, eso ronda a 350 millones de colones aproximadamente.”

Consulta la Integrante Álvarez Acosta: “Esos 350 millones de colones son los únicos que hay que cargarle a la Junta, ¿cierto?, porque el resto lo asume la Junta con su presupuesto?”.

Responde la máster Arrieta Meléndez: “Sí, solo que esto no tiene salario escolar ni cargas.”

Consulta la Integrante Álvarez Acosta: “¿Va a ser un poquito más alto nada más?.”

Responde la máster Arrieta Meléndez: “Sí, un poquito pero es solo la diferencia.”

Expresa la Integrante Álvarez Acosta: “Pero así me parece bien porque ya queda neteado que es lo que realmente tenemos que reflejar nosotros en el presupuesto ordinario.”

Consulta la máster Romero Jenkins, Directora Ejecutiva: “¿Estas son las plazas nuevas financiadas por el Fondo?¨.”

Responde la máster Arrieta Meléndez: “Esos 390 millones de colones que les estoy indicando en este momento son el costo real de las plazas o lo aporta el Poder Judicial al Fondo, aquí se lo estoy pasando a David para que haga la diferencia.”

Dice la máster Romero Jenkins: “Sí pero como teníamos separado lo financiaba el Poder Judicial porque eran plazas persistentes y las plazas que se crearon a gestión de la Junta con base en el estudio técnico, entonces la duda es que si incluye ese monto de esos dos grupos de plazas o solamente las que se crearon a partir de la creación de la Junta.”

Expresa la máster Arrieta Meléndez: “Este es el ejercicio del año pasado, estos 390 millones son exclusivos del Poder Judicial, los compañeros que se trasladaron, y estos 336 son los que hoy está aportando el Fondo. Ahora, con estos datos David nos va a sacar la diferencia del programa completo para entonces ajustarlo a los 258 mil millones que es el dato del resumen que tenemos acá. De estos 258 mil millones lo que me está pidiendo la licenciada Valverde es que saquemos lo del Fondo, que se cubre con plata del Fondo; eso es lo que David me está haciendo ahorita.”

Dice la licenciada Valverde Bermúdez: “Si ustedes están de acuerdo para avanzar, ya la máster Arrieta Meléndez nos expuso el escenario, nos remitiría lo que corresponde al costo del aporte del Fondo, y en la propuesta de acuerdo lo que se podría indicar es en el segundo punto que la máster Jenkins posteriormente presente a este Consejo el escenario con el impacto de lo que corresponde a la Ley de Empleo Público, y ya modificar la propuesta que se traía y presentar el presupuesto de Crimen Organizado, si a ustedes les parece.”

Consulta la Integrante Álvarez Acosta: “Tengo una duda máster Arrieta, en ese aporte del Fondo, tengo muy claro que el Fondo es lo que nosotros aportamos como patrono, porque el Fondo financia sus plazas con su presupuesto, ¿eso es solamente el aporte nada más neto del Poder Judicial?”.

Responde la máster Arrieta Meléndez: “Es el costo de las plazas que el Fondo crea a partir del 1º de enero de 2022 en adelante, más la extraordinarias que está solicitando adicionales, eso es lo que le vamos a excluir a este valor de 258 mil millones de colones.”

**Se acordó: 1)** Aprobar el escenario 2 presentado por la licenciada Roxana Arrieta de cara al proceso de formulación presupuestaria para la partida de Salarios para el 2023, el cual mantiene por programa la cantidad de días de sustitución que se utilizó para la formulación presupuestaria del 2021 y del 2022. **2)** Solicitar a doña Roxana Arrieta, directora de Gestión Humana presentar a este Consejo Superior, un nuevo escenario que permita visualizar el impacto de los costos asociados a la ley de empleo público para el ejercicio presupuestario 2023. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO IX**

**Documento N° 2789-2022**

La licenciada Valverde Bermúdez informa sobre el resultado inicial del Presupuesto 2023 en comparación con el 2022, considerando para estos efectos el presupuesto de gasto variable aprobado para el año 2022 y el presupuesto solicitado para el 2023.

Debe aclararse que las solicitudes para 2023 todavía están siendo revisadas y ajustadas en lo correspondiente por los analistas del Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos, pero sirve de referencia para tener un panorama del comportamiento del gasto 2023 en los distintos Centros de Responsabilidad.

Es importante indicar que aparte de los requerimientos ordinarios de los centros de responsabilidad para el 2023, se agregan las solicitudes de la Áreas de Construcción, Seguridad, Informática y Vehículos, además en la parte inferior de la tabla se incluyen los requerimientos operativos adicionales que fueron valorados positivamente por la Dirección Ejecutiva, así como aproximadamente ¢104 millones en subpartidas sensibles correspondientes a solicitudes de requerimientos adicionales de los centros de responsabilidad que no les fue posible incorporar por limitaciones presupuestarias.

Imagen que contiene Patrón de fondo

Descripción generada automáticamente

-0-

A lo anterior, también se debe agregar las necesidades correspondientes al gasto variable pendiente de asignar a la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada que no se incorporó en el presupuesto del 2022 por aproximadamente ¢4.739 millones.

Finalmente, cabe señalar que a la fecha aún no se dispone de la información o lineamientos presupuestarios que debe emitir el Ministerio de Hacienda, en relación con los límites de presupuesto para el Poder Judicial y considerando los alcances de la Regla Fiscal, lo que podría plantear escenarios de ajuste a la formulación presupuestaria del 2023.

-0-

Doña Nacira Valverde amplía señalando lo limitado que se encuentra el proceso de formulación presupuestaria del 2023 y que actualmente la Dirección de Planificación está analizando con detenimiento la integración del presupuesto de gasto variable con el de Salarios por lo que en una próxima sesión se podrá presentar un panorama más claro respecto del límite potencial para el Poder Judicial para el 2023.

Finalmente, comentó acerca de la reunión virtual sostenida el pasado 3 de febrero, gestión realizada ante el Ministro de Hacienda que hizo el Poder Judicial, con el fin de que se permita incluir como parte del presupuesto ordinario del 2023, todos los requerimientos faltantes asociados a la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada  y Fideicomiso del Poder Judicial para financiar los Tribunales de Puntarenas, lo que representa un aumento del tope presupuestario en comparación con el presupuesto de ley aprobado para el 2022.



-0-

**Se acordó:** Tomar nota de la información brindada por la Dirección de Planificación y quedar a la espera de la información sobre lineamientos presupuestarios que debe emitir el Ministerio de Hacienda, en relación con los límites de presupuesto para el Poder Judicial y considerando los alcances de la Regla Fiscal, lo que podría plantear escenarios de ajuste a la formulación presupuestaria del 2023. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO X**

**Documento N° 2790-2022**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, manifiesta que se recibieron un grupo de peticiones que deben ser valoradas adicionalmente, esto por cuanto en las directrices 27 y 28 del documento de las Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, se indica que como medida de contención del gasto no es permitido incluir nuevas necesidades de alquileres de locales, servicio de vigilancia y servicio de limpieza. Señala que si existiera algún caso especial de la necesidad de un contrato nuevo que responda a un requerimiento legal o sanitario o de un adendum a uno ya existente, se deberá indicar a la Dirección de Planificación, quien a su vez lo enviará a análisis de la Dirección Ejecutiva para su correspondiente aprobación.

En el archivo adjunto se detallan las solicitudes que fueron remitidas por los centros de responsabilidad, el monto total suma ¢1.081.150.084. Estos rubros no se encuentran incluidos en el Sistema SIGA-PJ, esto porque se encontraban pendientes de ser analizados por la Dirección Ejecutiva.



Mediante correo electrónico del 9 de febrero de 2022, se remitió a la Dirección Ejecutiva el archivo donde se compilaron las solicitudes para que fueran objeto de valoración por esa instancia. Posteriormente, el 16 de febrero de 2022, mediante correo electrónico la Dirección Ejecutiva remite la propuesta a ser conocida por el Consejo Superior por un monto de ¢715.064.860.



En el siguiente cuadro se muestran los montos de estas necesidades adicionales solicitadas por los centros de responsabilidad, para el 2023 los recursos solicitados se clasifican todos en gasto corriente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Otros Requerimientos Operativos 2023** | |
| **Descripción** | **Monto** |
| Subpartida 10101 Alquiler de Edificios | 460.576.762 |
| Subpartida 10406 Servicio de Limpieza | 69.334.260 |
| Subpartida 10406 Servicio de Vigilancia | 185.153.838 |
| **TOTAL** | **715.064.860** |
|  |  |

1. En la hoja ***“10101 Alquileres”*** se incluyen las líneas solicitadas como necesidades adicionales por traslados a un nuevo local, adendum a contratos, ampliaciones, entre otros, en la subpartida 10101 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos por un total de ¢460.576.762.

Para el 2023 sobresalen con solicitudes adicionales mayores, la Fiscalía de Hatillo, Juzgado Penal de Hatillo y Defensa Pública de Desamparados.

1. En la hoja ***“10406 Limpieza”*** se incluyen las líneas que los centros de responsabilidad indicaron se debían agregar al anteproyecto de presupuesto 2023, en la subpartida 10406 Servicios Generales, para el Servicio de Limpieza por un total de ¢69.334.260.
2. En la hoja ***“10406 Vigilancia”*** se incluyen las líneas que los centros de responsabilidad indicaron se debían agregar al anteproyecto de presupuesto 2023, en la subpartida 10406 Servicios Generales, para el Servicio de Vigilancia por un total de ¢185.153.838

* **Criterio de la Dirección de Planificación**

Con respecto a este bloque de requerimientos, es criterio de la Dirección de Planificación que dadas las limitaciones presupuestarias existentes, para poder absorber la inclusión de estos nuevos contratos de alquiler, limpieza o vigilancia, resulta necesario que los Centros de Responsabilidad indiquen de dónde se tomarán los recursos para financiar estos nuevos contratos, es decir, cuáles necesidades van a sacrificar para poder incluir estas necesidades.

Además, se debe llamar la atención de casos como los de la Defensa Pública de Desamparados y la Defensa Pública de Nicoya, que están ubicadas en inmuebles que pertenecen al Poder Judicial y para los que se solicita recursos para trasladarse a un local alquilado. Asimismo, destaca el traslado a inmuebles alquilados de mayor costo, algunos ejemplos en este sentido son la Fiscalía de Hatillo (aumento aproximado de 69 millones anuales), el Juzgado Penal de Hatillo (aumento aproximado de 51 millones anuales), o el caso del Centro Infantil (aumento aproximado de 27 millones anuales), por citar algunos, los cuales implican una mayor erogación económica para el Poder Judicial. Por lo anterior, no se debería autorizar el cambio de locales a los despachos u oficinas que operan en un inmueble propiedad de la institución y para los despachos que operan en inmuebles arrendados, autorizar su traslado en el entendido de que no habrán incrementos en el presupuesto destinado al pago del alquiler.

No menos relevante resulta también el hecho de que la aprobación de nuevos alquileres de edificios, conllevará en el corto plazo también la necesidad de incorporar recursos para servicios de limpieza y vigilancia para estos locales, ya que como se aprecia en esta misma propuesta, concretamente para la Defensa Pública de Nicoya y el Juzgado Penal Juvenil del II Circuito Judicial de Guanacaste, se solicitan requerimientos adicionales para limpieza y vigilancia y se argumenta que los nuevos recursos solicitados responden a las necesidades derivadas de los nuevos alquileres de locales.

-0-

En línea con lo desarrollado en el punto 9, doña Nacira Valverde señaló el impacto de permitir crecimiento de algunos presupuestos, por cuanto, esto posiblemente implique que se debe recortar en otras áreas o necesidades de la institución, por lo que en todos los casos, se sugiere que de autorizarse la incorporación de recursos que superen el límite presupuestario, se debe hacer un ejercicio de establecer prioridades e indicar de dónde se tomarán los recursos.

Al respecto el Consejo Superior en reunión de trabajo del pasado 4 de marzo dispuso solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta de lineamientos relacionada con nuevos contratos de alquiler, limpieza y vigilancia.

-0-

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva analizó el tema y plantea que el acuerdo del Consejo Superior relacionado con los requerimientos adicionales para contratos de alquiler de edificios, limpieza y vigilancia para el 2023, se lea de la siguiente manera:

1. *(…)  2) Solicitar a la Dirección Ejecutiva revisar en coordinación con los Centros de Responsabilidad los requerimientos adicionales solicitados e indicar al Consejo Superior de dónde se tomarán los recursos para financiar estos nuevos contratos, es decir, cuáles necesidades van a sacrificar de sus presupuestos ordinarios para poder incluir estos requerimientos. 3) No autorizar el traslado a los despachos u oficinas que operan en un inmueble propiedad de la institución.  Para los despachos que operan en inmuebles arrendados, se autoriza su traslado en el entendido de que, por este motivo, el programa al que pertenece no experimentará incrementos en el presupuesto destinado al pago del alquiler, sino no que los financiará mediante ajustes dentro de la misma subpartida.*

-0-

En línea con lo anterior, resulta necesario actualizar las directrices de formulación presupuestaria relacionadas con esta temática, ante lo cual la Dirección Ejecutiva plantea que se ajuste la directriz 27 sobre alquiler de locales y se lea de la siguiente manera:

*“En cuanto a los alquileres de locales y parqueo como parte de las medidas tomadas a nivel institucional para controlar el crecimiento del gasto corriente, para los contratos que vencen en el 2021, 2022 o parte del 2023, en todos los casos se modificó en el Sistema la fecha de fin de vigencia, indicando 31/12/2023, con el objetivo de que se genere el año completo del servicio y no sea necesario agregar líneas adicionales al presupuesto por parte de los encargados de Centros de Responsabilidad.*

*De acuerdo con lo anterior se procedió a inactivar los artículos asociados al alquiler de local y alquiler de parqueo.  No se autorizará el traslado de locales a los despachos u oficinas que operan en un inmueble propiedad de la institución.  Para los despachos que operan en inmuebles arrendados, se autoriza su traslado en el entendido de que, por este motivo, el programa al que pertenece no experimentará incrementos en el presupuesto destinado al pago del alquileres, sino que los financiará mediante ajustes dentro de la misma subpartida. Si existiera la necesidad de un nuevo contrato o adendum para incremento de área que responda a un requerimiento legal o sanitario, se deberá indicar a la Dirección de Planificación de dónde se tomarán los recursos para financiar estos nuevos contratos, la cual  a su vez lo enviará a análisis de la Dirección Ejecutiva y si luego de esta valoración  determina que efectivamente se deben incorporar más recursos, será la Dirección de Planificación la que incluya la línea en el Sistema SIGA-PJ.”*

-0-

Por su parte, para la directriz 28, sobre contratos de limpieza y vigilancia se propone que se lea de la siguiente forma:

*“Debido a restricciones presupuestarias a raíz de la situación fiscal del país y comprometidos con las medidas de contención del gasto, no es permitido incluir nuevas contrataciones o ampliaciones de contratos de limpieza, jardinería o vigilancia, por lo que los artículos correspondientes se inactivarán en el Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema SIGAPJ y las necesidades de nuevos contratos o adendum a los ya existentes, deberán ser enviadas a la Dirección de Planificación indicando de dónde se tomarán los recursos para financiar estos nuevos contratos, para ser analizadas en conjunto con la Dirección Ejecutiva.*

-0-

**Se acordó**: **1.)** Tomar nota de la exposición realizada por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez. **2.)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva revisar en coordinación con los Centros de Responsabilidad los requerimientos adicionales solicitados e indicar al Consejo Superior de dónde se tomarán los recursos para financiar estos nuevos contratos, es decir, cuáles necesidades van a sacrificar de sus presupuestos ordinarios para poder incluir estos requerimientos. **3.)** No autorizar el traslado a los despachos u oficinas que operan en un inmueble propiedad de la institución.  Para los despachos que operan en inmuebles arrendados, se autoriza su traslado en el entendido de que, por este motivo, el programa al que pertenece no experimentará incrementos en el presupuesto destinado al pago del alquiler, sino no que los financiará mediante ajustes dentro de la misma subpartida. **4.)** Aprobar los ajustes propuestos por la Dirección Ejecutiva a las directrices de formulación presupuestaria números 27 y 28 relacionadas con contratos de alquiler de edificios, contratos de servicios de limpieza y contratos de servicios de vigilancia vigentes para el año 2023 y siguientes. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO XI**

**Documento N° 2791-2022**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez expone el informe 192-PLA-PP-MI-OI-2022, relacionado con una serie de lineamientos generales relacionados con el proceso de formulación presupuestaria 2023 y una propuesta para el abordaje de las diferentes reformas legales que impactan el funcionamiento de la institución y que requieren de recursos presupuestarios.

En este informe se expone lo siguiente:

“La situación fiscal del país en los últimos años y la aplicación de la Regla Fiscal, la cual fijó un tope a las asignaciones de recursos presupuestarios a las instituciones públicas, refleja una disminución importante en los recursos asignados al Poder Judicial en el periodo 2018-2021.

Gráfico, Gráfico de líneas

Descripción generada automáticamente

**Fuente:** Subproceso de Presupuesto y Portafolio de **Proyectos**

Para el ejercicio presupuestario 2022 aunque el límite presupuestario establecido por el Ministerio de Hacienda en relación con la Ley del 2021 fue superior en poco más de ¢11 mil millones, esto apenas compensó los rebajos que se le solicitaron al Poder Judicial en el 2021, según lo inicialmente aprobado por Corte Plena en el anteproyecto de presupuesto de ese año.

Por otra parte, mediante oficio 1291-PLA-PP-2021 emitido por la Dirección de Planificación relativo a la propuesta de crecimiento de presupuesto en el proceso de formulación 2023, tanto para el límite de presupuesto de las diferentes oficinas, como para los artículos del Catálogo de Bienes y Servicios, se indicó lo siguiente:

*”   En esta ocasión se tiene que el panorama para el 2023 continua siendo complejo, dado que según estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, en lo que se refiere a la deuda del Gobierno Central, para el 2021 bajo un escenario positivo, se proyecta que esta pueda alcanzar el 74,07% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que implicaría que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para el cálculo del crecimiento del gasto total, por segundo año consecutivo se aplicaría el inciso “D”, que establece un crecimiento máximo en el gasto total del 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.*

*En este sentido y para más claridad sobre el tema, se tiene que para el ejercicio presupuestario 2020 que fue el primero en que se aplicó la Regla Fiscal, el Ministerio de Hacienda estableció un crecimiento máximo del gasto corriente del 4,67%, para el 2021 del 4,13% y para 2022 del 1,96%, en todos los períodos este incremento aplicó de forma agregada al presupuesto total del Gobierno Central, y no de forma individual por Institución.*

*Para el 2023 y de acuerdo con el PIB estimado por el Banco Central para el 2021, el crecimiento promedio de este durante los últimos cuatro períodos (que es el que utiliza la Regla Fiscal) sería de 2,76%, por lo que si se le aplica el porcentaje máximo de incremento establecido en el inciso “D” del artículo 11 de la Ley 9635, que es de un 65%, el crecimiento máximo agregado del gasto corriente del Gobierno Central, se podría estimar de forma preliminar en un 1,79%.*

*A partir de este cálculo habría que estar a la espera del presupuesto límite que comunique el Ministerio de Hacienda. Seguidamente se presentan los datos del PIB nominal y los porcentajes que aplicarían para el 2023.*

*Tabla

Descripción generada automáticamente”*

-0-

Al respecto, Corte Plena en la sesión N°54-2021 celebrada el 13 de diciembre de 2021, artículo XXVIII, aprobó un 0% de variación en la formulación presupuestaria. Es decir, que el límite presupuestario para el 2023 debe ser igual o menor al aprobado para el presupuesto del 2022, respetando el equilibrio de los montos asignados de gasto corriente (partidas 0, 1, 2, 6 y 9) y gasto de capital (partidas 5 y 7).

En este contexto se sugiere al Consejo Superior poner en conocimiento de Corte Plena los siguientes aspectos relacionados con el proceso de formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023:

1. Se recomienda que la institución inicie el proceso de formulación presupuestaria 2023 respetando la disposición de no crear plazas nuevas y valorar únicamente la condición y continuidad de las plazas extraordinarias existentes en el 2022.
2. En línea con lo anterior, se recomienda asignar prioridad a la asignación de recursos para atender las necesidades afines a la consolidación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada[[1]](#footnote-1)[1], considerando que para 2022 se otorgó una asignación presupuestaria de ¢2.900 millones, estructura que debe consolidarse para el 2023 y años siguientes, contemplando además que se aprobó la Ley 9769 (publicado en La Gaceta del 30 de octubre de 2019 - Alcance 239, con el cual se reforman los artículos 2, 8, 18 y 19 de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017) vigente a partir del 30 de octubre de 2019.

En relación a este tema, la Presidencia de la Corte coordinó una reunión con el Señor Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde, sobre el tema de presupuesto 2023 y mediante oficio 025-P-2022, le remite el compromiso que se estableció en cuanto a la dotación de recursos para dar continuidad en el 2023 al Proyecto de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada.

Se adjunta oficio.



1. Se sugiere efectuar una actualización de los informes de reformas legales tramitados en el 2022 y que a la fecha no cuentan con contenido presupuestario, según el siguiente detalle:
   1. Ley 9747- Código Procesal Familia
   2. Ley 9582- Justicia Restaurativa
   3. Ley 9609- Código Procesal Agrario
   4. Ley 9458- Bienestar Animal

-0-

En lo que refiere a los costos de implementación de las reformas legales en el Poder Judicial conforme a las distintas leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa, es necesario reiterar que la Institución responsablemente ha realizado los estudios de impacto de esas normas, estimando los costos de implementarlos en los distintos programas presupuestarios a partir de la entrada en vigencia de cada una.

En el siguiente cuadro se citan documentos que son de conocimiento del Consejo Superior, Corte Plena y además presentados anualmente al Ministerio de Hacienda; sin embargo no cuentan con presupuesto asignado, ante la negativa del citado Ministerio de incluirlos en el proyecto de presupuesto nacional.

| **#** | **NUMERO DE REFERENCIA** | **TEMA** | **FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY** | **FORMULACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS ANTERIORMENTE SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 71-2022 | Formulación presupuestaria 2023- Proyecto de implementación Ley 9747- Impacto organizacional y presupuestario para el Poder Judicial con el Código Procesal de Familia | 1 de octubre 2022 | * 34-PLA-EV-2017[[2]](#footnote-2)[2] relacionado con el Impacto organizacional y presupuestario para el Poder Judicial con el Código Procesal de Familia, específicamente sobre las prioridades presupuestarias para el ejercicio económico del 2018 y el impacto del CPF. * 33-PLA-EV-2018[[3]](#footnote-3)[3], relacionado con la estimación del Impacto Organizacional y Presupuestario en el Poder Judicial en caso de aprobarse el proyecto de Ley denominado “Código Procesal de Familia”. Sin embargo, en ese momento al no considerarse como Ley aprobada, la Corte Plena dispuso no incluir recursos como parte del anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2018. * 1285-PLA-2019, del 16 de agosto de 2019, relacionado con la modificación de las estimaciones del impacto presupuestario que tendría la implementación del proyecto de Ley del Código Procesal de Familia, expediente 19.455 de la Asamblea Legislativa. * 656-PLA-RH-MI-2020[[4]](#footnote-4)[4] relacionado con el Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia para el 2021. * 389-PLA-RH-MI-2021[[5]](#footnote-5)[5] relacionado con el Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia para el 2022. |
| 2 | 73-2022 | Formulación presupuestaria 2023- Proyecto de implementación Ley 9582- Justicia Restaurativa | 20 de enero de 2019 | * 726-PLA-RH-MI-2019[[6]](#footnote-6)[6] Informe presupuesto por impacto de Ley de Justicia Restaurativa * 586-PLA-RH-MI-2020[[7]](#footnote-7)[7] Propuesta de abordaje integral Ley Justicia Restaurativa * 429-PLA-RH-MI-2021[[8]](#footnote-8)[8] estudio de requerimiento humano sobre el informe de presupuesto del impacto de ley 9582 justicia restaurativa y el ejercicio de proyección presupuestaria para el año 2022 |
| 3 | 75-2023 | Formulación presupuestaria 2023- Proyecto de implementación Ley 9609- Código Procesal Agrario | 28 de febrero de 2023 | * 27-PLA-MI-2017[[9]](#footnote-9)[9]  relacionado con el Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial ante la posible aprobación en ese momento del Proyecto de Ley denominado Código Procesal de Agrario * 20-PLA-OI-2018 realizado por la Dirección de Planificación el 16 de marzo del 2018, relacionado con el Análisis de las Plazas Nuevas aprobadas por Corte Plena para apoyar la Materia Agraria (Tribunal y Defesa Pública Agraria) y 820-PLA-2018 con el estudio y estimación del posible costo que representa la implementación del Código Procesal Agrario * 634-PLA-RH-MI-2019[[10]](#footnote-10)[10] Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2020-Ley 9609 * 555-PLA-RH-MI-2020[[11]](#footnote-11)[11] Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2021-Ley 9609 * 428-PLA-RH-MI-2021[[12]](#footnote-12)[12] Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2022-Ley 9609 |
| 4 | 77-2023 | Formulación presupuestaria 2023- Proyecto de implementación Ley 9458-Bienestar Animal | 26 de junio de 2017 | * 433-PLA-RH-MI-2021[[13]](#footnote-13)[13]Formulación presupuestaria 2022- Proyecto de implementación Ley 9458-Bienestar Animal. |

1. Existen una serie de necesidades identificadas en los informes de recurso humano en el Ámbito Auxiliar de Justicia (Ministerio Público-Organismo de Investigación Judicial), detectadas en el proceso de implementación del Proyecto “Rediseño del Modelo Penal a través de nuevas Tecnologías”:
2. Jurisdicciones especializadas y necesidades Ministerio Público-Organismo de Investigación Judicial-Proyecto Modelo Penal.

| **#** | **NUMERO DE REFERENCIA** | **TEMA** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| 5 | 72-2022 | Consolidación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada Leyes 9481 y 9769. | Para 2022 se otorgó una asignación presupuestaria de ¢2.900 millones, estructura que debe consolidarse para el 2023 y años siguientes, contemplando además que se aprobó la Ley 9769 (publicado en La Gaceta del 30 de octubre de 2019 - Alcance 239, con el cual se reforman los artículos 2, 8, 18 y 19 de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017) vigente a partir del 30 de octubre de 2019. |
| 6 | 76-2022 | Creación de Jurisdicción en Asuntos Indígenas | Esta Dirección se encuentra a la espera del criterio y respuesta de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia (informe 679-PLA-2021) sobre el mecanismo de consulta a utilizar. |
| 7 | 74-2023 | Formulación presupuestaria 2023- Necesidades plazas custodios OIJ | Producto del abordaje de las oficinas con ocasión del Proyecto de Rediseño del Proceso Penal a través de nuevas tecnologías.  Se han emitido de parte de esta Dirección los oficios:   * 1490-PLA-MI-2020[[14]](#footnote-14)[14] de la Dirección de Planificación, relacionado con “el resumen de los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas para analizar su movimiento * 390-PLA-RH-MI-2021[[15]](#footnote-15)[15] relacionado con los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de custodias y custodios de personas detenidas. |
| 8 | 78-2023 | Formulación presupuestaria 2023-Análisis de requerimiento de Fiscales de Juicio- Ministerio Público | Producto del abordaje de las oficinas con ocasión del Proyecto de Rediseño del Proceso Penal a través de nuevas tecnologías  Esta Dirección emitió el oficio:   * 493-PLA-MI-2019[[16]](#footnote-16)[16] relacionado con el Modelo de Tramitación del Ministerio Público.   En la implementación del proyecto de mejora integral del proceso penal se han detectado carencias en las estructuras del Ministerio Público, de fiscalas y fiscales de juicio, las cuales se consolidan en esta propuesta. |

1. Requerimientos de Corte Plena-Defensa Pública sin solicitud de la Dirección de Planificación

| **#** | **NUMERO DE REFERENCIA** | **TEMA** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| 9 | No tiene | Requerimiento de Corte Plena de plazas de Defensor Público para reformar la materia de Pensiones Alimentarias inclusive 2 específicas para pueblos indígenas | El Código Procesal de Familia, Ley 9747, que deroga la Ley de Pensiones actual, entra en vigencia el 1 de octubre de 2022.  Sin embargo este requerimiento es de Corte Plena.   * Acuerdo de Corte Plena en sesión la Corte Plena en sesión 31-2020 celebrada el 2 de junio del 2020, artículo II aprobó la inclusión en el presupuesto extraordinario 2021 de la Institución 35 plazas de Defensora o Defensor Público (33 ordinarias + 2 para pueblos indígenas).   De esas 35 plazas, fueron incluidas en el presupuesto para 2022, 15 plazas de las 33 inicialmente solicitadas + las 2 para pueblos indígenas[[17]](#footnote-17)[17]. |

1. En virtud de la permanencia de las necesidades afines a las distintas reformas y otras prioridades institucionales, se elaboró la siguiente propuesta de abordaje de los distintos informes.

A continuación se presenta un resumen del alcance general de los distintos estudios por impacto de Ley y otras necesidades de recurso humano asociadas a un proyecto o implementación de una jurisdicción especializada, donde el Poder Judicial, específicamente la Dirección de Planificación, efectuará los análisis para determinar el impacto presupuestario en la Institución con la finalidad de que sea analizado por el Consejo Superior y se indique si es necesario adicionar algún tema o modificar el alcance según la siguiente propuesta:

1. **Formulación presupuestaria 2023- Proyecto de implementación Ley 9747- Impacto organizacional y presupuestario para el Poder Judicial con el Código Procesal de Familia**

Para el informe de Presupuesto de Familia, Proyecto institucional número 1374-CF-P01, para 2023 se procederá a actualizar el informe 389-PLA-RH-MI-2021 (presupuesto 2022).

En cuanto a las recomendaciones de la Contraloría General de la República informe DFOE-PG-0098 (2683)-2020, relacionado con el informe DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias”* estas se cumplieron al 100% en 2021, ya el órgano contralor dio por finalizado el seguimiento al Poder Judicial y esto fue comunicado al Consejo Superior mediante oficio 1320-PLA-MI-2021 aprobado en sesión 02-2022 celebrada el 06 de enero del 2022, artículo XLI.

El resumen se presenta en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Recomendación** | **Oficio de comunicación cumplimiento** | **Acuerdo del Consejo Superior** | **Oficio de la CGR donde dio por atendida la recomendación** |
| *Recomendación 4.4 Definir e implementar rangos de duración de los procesos judiciales de familia y de pensiones alimentarias basados en datos que consideren como mínimo las particularidades de los juzgados, que le permitan contar con un insumo base para determinar la razonabilidad de la duración de dichos procesos a fin de monitorear la gestión de los juzgados desde una perspectiva que incluya su realidad. Al respecto, se le solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de agosto de 2020, una certificación que acredite la definición de los rangos de duración de los procesos judiciales de familia de pensiones alimentarias conforme lo dispuesto, así como una certificación en la cual conste su implementación a más tardar el 30 de noviembre de 2020.* | Meta 1: 1212-PLA-EV-2020 | Sesión 82-2020 celebrada el 20 de agosto del 2020, artículo XLI | DFOE-SD-0618 |
| Meta 2: 1801-PLA-ES-EV- 2020 | Sesión 111-2020 celebrada el 17 de noviembre del  2020, artículo XLVI |
| *Recomendación 4.5. Diseñar y establecer formalmente la herramienta de “libro de pase a fallo”, con el objetivo de que se cuente con un mecanismo estandarizado para todos los juzgados que facilite el control del cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Pensiones Alimentarias N.°7654 para el caso de esta materia y lo establecido en el Código de Familia y Código Procesal Civil según el tipo de proceso de familia que corresponda. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 15 de octubre de 2020, una certificación que acredite el establecimiento formal de la herramienta, así como una certificación a más tardar el 15 de marzo de 2021 en la cual conste su implementación. Ver párrafo del 2.29 al 2.32 y del 2.39 al 2.40.* | Meta 1: 1534-PLA-EV-2020 | Sesión 97-2020 celebrada el 08 de octubre del 2020, artículo LI | DFOE-SEM-0325 |
| Meta 2: 199-PLA-MI-2021 | Sesión 18-2021 celebrada el 04 de marzo de 2021, artículo XXXI |
| *Recomendación 4.6. Establecer e implementar instrumentos que faciliten la distribución de las cargas de trabajo a partir de parámetros técnicos y estadísticos en los que se considere el personal respecto del circulante que maneja el juzgado con el fin de propiciar una distribución uniforme de las cargas de trabajo en los despachos judiciales de familia y de pensiones. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de agosto de 2020, una certificación en la cual conste que se establecieron los instrumentos que faciliten la distribución de las cargas de trabajo a partir de parámetros técnicos y estadísticos; así como una certificación que acredite la implementación de los instrumentos solicitados a más tardar el 15 de enero de 2021. Ver párrafos del 2.41 al 2.45.* | Meta 1: 1211-PLA-EV-2020 | Sesión 82-2020 celebrada el 20 de agosto del 2020, artículo XL | DFOE-SEM-1239 |
| Meta 2: 792-PLA-MI-2021 | Sesión 61-2021 celebrada el 22 de julio del 2021, artículoXLVIII |
| *Recomendación 4.7. Diseñar e implementar procedimientos relacionados con los procesos de retroalimentación y seguimiento de la gestión de los juzgados de familia y de pensiones alimentarias, considerando el artículo 15 inciso a) de la Ley General de Control Interno N.º 8292, así como la norma 4.1 de las Normas de Control Interno para Sector Público N-2-2009-CO-DFOE. Al respecto, se le solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de agosto de 2020, una certificación que acredite el diseño de los procedimientos de retroalimentación, y otra certificación, a más tardar el 15 de enero de 2021, donde se haga constar que están siendo implementados. Ver párrafos del 2.46 al 2.48.* | Meta 1: 1213-PLA-EV-2020 | Sesión 82-2020 celebrada el 20 de agosto del 2020, artículo XLI | DFOE-SD-0618 |
| Meta 2: 2058-PLA-EV-2020 | Sesión 2-2021 celebrada el 07 de enero del 2021, artículo XXXIX |
| *Recomendación 4.8: Girar las instrucciones a quien corresponda para que se revise la información que se encuentra almacenada en la base de datos del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y depurar las inconsistencias que sean encontradas, con el propósito de que la información que se encuentra en este sistema esté razonablemente libre de errores y mantiene los criterios de confiabilidad, oportunidad y utilidad. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 16 de marzo de 2020, una certificación que acredite que se giraron las instrucciones solicitadas, a más tardar el 15 de julio de 2020 una certificación que acredite la identificación de las inconsistencias, así como una certificación a más tardar el 15 de diciembre de 2020 en la cual se haga constar su depuración* | Meta 1: 2550-2020 de la Secretaría General de la Corte | Sesión 19-2020 celebrada el 10 de marzo del 2020, artículo LI | DFOE-SEM-1239 |
| Meta 2: 991-PLA-EV-ES-2020 y 1004-PLA-ES-2020 | Sesión 70-2020 celebrada el 09 de julio del 2020, artículo LVIII |
| Meta 3: 766-PLA-ES-MI-2021 | Sesión 61-2021 celebrada el 22 de julio de 2021, artículo XLVI |
| *Recomendación 4.9: Girar las instrucciones a quien corresponda para que se incorpore e implemente en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales los mecanismos de validación y control que brinden una seguridad razonable sobre la información ingresada a este sistema, relacionada con los expedientes de los procesos de familia y de pensiones alimentarias, a fin de que mantenga los criterios de calidad necesarios. Enviar a la Contraloría General, a más tardar el 16 de marzo de 2020, una certificación que acredite que se giraron las instrucciones solicitadas, a más tardar al 30 de setiembre de 2020, una certificación que acredite que se incorporó al SCGDJ, los mecanismos de validación y control, asimismo, al 26 de febrero de 2021, una certificación que acredite que dichos mecanismos se encuentran en implementación. Ver párrafos del 2.50 al 2.59”.* | Meta 1: 2550-2020 de la Secretaría General de la Corte | Sesión 19-2020 celebrada el 10 de marzo del 2020, artículo LI | DFOE-SEM-1239 |
| Meta 2: 1614-DTI-2020 | Sesión 86-3030 del 3 de setiembre 2020, artículo XLVIII |
| Meta 3: 1418-DTI-2021 | Sesión 61-2021 del 22 de julio 2021, artículo LXXXVI |
| *Recomendación 4.10: A LA SEÑORA JULIA VARELA ARAYA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PODER JUDICIAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.10. Elaborar, oficializar e implementar un plan de trabajo con cronograma de implementación que detalle las acciones para formalizar la coordinación y cooperación entre los actores (instituciones y juzgados) identificados por el Poder Judicial, relacionados con los procesos de familia y de pensiones alimentarias. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 14 de agosto del 2020, una certificación que acredite la elaboración y formalización del plan de trabajo y cronograma señalados; y otra certificación a más tardar el 15 de enero del 2021 donde conste la implementación de las acciones señaladas. Ver párrafos del 2.20 al 2.21.* | Meta 1: 085-JVA-2020 y 1204-PLA-2020 | Sesión 79-2020 celebrada el 11 de agosto del 2020, artículo LXXIII | DFOE-SEM-1239 |
| Meta 2: 91-JVA-2021 | Sesión 61-2021 celebrada el 22 de julio de 2021, artículo LXXVIII |

*2.20 al 2.21”.*

Dentro de análisis para la formulación del Presupuesto para la implementación de la Ley 9747 en 2023 se incluirá la actualización de los requerimientos para las materias de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica, que considera las necesidades de recurso detectadas en los informes de cierre de las materias de Familia, Pensiones Alimentarias, Juzgados Mixtos y Contravencionales oficios de esta Dirección números 6-PLA-MI-2022- Especializados Familia,  46-PLA-MI-2022-Especializados Pensiones, 48-PLA-MI-2022-mixtos.

Además, se realizará un análisis de las áreas administrativas involucradas y partícipes del proceso de Familia según la nueva normativa procesal, como la Oficina de Trabajo Social y Psicología y se incluye la valoración de planes de trabajo para la preparación de la jurisdicción para la entrada en vigencia de la ley el 1 de octubre de 2022.

1. **Formulación presupuestaria 2023- Proyecto de implementación Ley 9582- Justicia Restaurativa**

En concordancia con los dos escenarios aprobados en Justicia Restaurativa para el año 2021; el primero aprobado por el Consejo Superior en sesión 45-20, artículo XX celebrada el 08 de mayo de 2020, en el que se acogió la propuesta de abordaje a nivel nacional relacionada a la modificación de la condición de las plazas extraordinarias asignadas a Justicia Penal Juvenil Restaurativa y el segundo en sesión 31-20 de Corte Plena (Presupuesto 2021) celebrada el 2 de junio de 2020, artículo II en la que se aprueba por separado del presupuesto ordinario, el escenario presentado por el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rector de la Oficina de Justicia Restaurativa, en el que se plantea dotar de 53 plazas nuevas para completar y conformar equipos de Justicia Restaurativa en los Circuitos Judiciales que aún no cuentan con este tipo de atención; se verificó el cumplimiento del primer escenario en el que se amplía la cobertura de atención en Justicia Restaurativa mediante la conformación de dos equipos de trabajo adicionales para extender la cobertura al I y II Circuito de Guanacaste y el II Circuito de la Zona Sur; así como la extensión de cobertura de los equipos existentes al resto de materias y etapas en relación con las capacidades instaladas y cumplimiento de cuotas aprobadas por la Dirección de Planificación.

Respecto al segundo escenario, este no fue incorporado por parte del Ministerio de Hacienda como parte del presupuesto ordinario para 2022. Por ello, la Dirección de Planificación, reiterar la solicitud para el 2023 de los recursos necesarios para dar cumplimiento del Transitorio I de la Ley de Justicia Restaurativa.

El presupuesto requerido para estos recursos corresponde a ₡1,087,901,103.25, el cual se compone de ₡1,036,568,000 por concepto de recurso humano y de ₡51,333,103.25 por concepto de equipo y mobiliario.

Se realizará el seguimiento a la aplicación del escenario aprobado con motivo de la solicitud de requerimientos realizada por la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa; así como la confección de la propuesta y costos asociados para cubrir el faltante de recursos según los escenarios ya aprobados en el 2023 (15 plazas para persona técnica judicial, 1 plaza de profesional en Trabajo Social adscrita a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, 1 plaza de profesional en Psicología adscrita a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, 5 plazas de profesional en Trabajo Social del Departamento de Trabajo Social y Psicología, 6 plazas de profesional en Psicología del Departamento de Trabajo Social y Psicología, 3 plazas de personas fiscales auxiliares, 3 plazas de personas defensoras públicas, 1 plaza de profesional en Derecho 3B).

1. **Formulación presupuestaria 2023- Proyecto de implementación Ley 9609- Código Procesal Agrario**

A la fecha no se cuenta con información que permita realizar una proyección de la proporción de los asuntos civiles y cobratorios, que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 9609 “*Código Procesal Agrario”* serán competencia de la Jurisdicción Agraria. Está pendiente la ejecución de las mejoras necesarias por parte de las instancias correspondientes (Personas juzgadoras gestoras en la materia Agraria y Civil con la Dirección de Tecnología de la Información).

Se mantienen las limitantes, expuestas en el informe de la Dirección de Planificación 816-PLA-MI-2020 del 01 de junio de 2020, conocido por el Consejo Superior en sesión 64-2020 celebrada el 23 de junio del 2020, artículo LI, comunicado por la **Secretaría General de la Corte mediante oficio 6556-2020.**

Para la formulación del presupuesto Agrario para el 2023, se incluirá los resultados del seguimiento respectivo y de los abordajes efectuados en los Despachos competentes en materia Agraria y en el Tribunal Agrario por parte de esta Dirección en 2020-2021.

También se incluirá el resultado del seguimiento del Juzgado Agrario de Puntarenas, sede Jicaral y el análisis competencia territorial Juzgado Agrario de Liberia y Mixto de Upala.

Se incluirá la actualización de los costos de las necesidades ya detectados. Se debe considerar además que la Ley 9609 entra a regir hasta el 28 de febrero 2023.

1. **Formulación presupuestaria 2023- Proyecto de implementación Ley 9458-Bienestar Animal**

De acuerdo con lo planteado en el informe 595-PLA-MI-2019 y 433-PLA-RH-MI-2021, relacionado con el impacto organizacional y presupuestario a partir de la Ley 9458 que reforma la Ley 4573, Código Penal y Ley 7451, Ley de Bienestar de los Animales, para 2020 y 2022 respectivamente.

Para 2023, se efectuarán las actualizaciones correspondientes de los montos estimados para la correcta aplicación de esta Ley a nivel nacional, labor que se realizará en conjunto con el OIJ.

1. **Formulación presupuestaria 2023- Consolidación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada Ley 9481 y 9769.**

La Corte Plena en sesión 21-2021 del 01 de junio de 2021, artículo II, acordó hacer una instancia al Ministerio de Hacienda y a la Asamblea Legislativa para que se valorara la posibilidad de contar con financiamiento adicional al gasto ordinario del Poder Judicial para atender las nuevas obligaciones encomendadas por la Asamblea Legislativa, entre ellas la Ley 9481 *“Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica*” (recursos solicitados mediante oficio 128-P-2021 de 15 de junio 2021).

Producto de lo expuesto, se recibió comunicación por parte del Ministerio de Hacienda, propiamente de la Dirección General de Presupuesto Nacional, para incluir en el sistema de mociones la información correspondiente por un monto total de ¢2.900 millones, recursos que servirán para el financiamiento de 413 plazas durante el 2022 (394 plazas por 2 meses, 4 plazas por 4 meses y 15 plazas por 12 meses). Además, se incluyó el gasto correspondiente para la compra de licencias y equipo de cómputo. Es importante aclarar que existen una serie de necesidades adicionales (materiales, suministros, vehículos, chalecos antibalas, armas de fuego, municiones, esposas, equipos de comunicación, gastos confidenciales y otros rubros operativos, como los servicios públicos, combustibles y lubricantes; entre otros) para implementar la Jurisdicción en su totalidad y que, por limitaciones presupuestarias, no pudieron ser incorporadas en el presupuesto del 2022.

Ante lo expuesto, en la formulación del presupuesto para 2023 se actualizarán las necesidades de recurso económico para atender en definitiva la Ley 9481, con la salvedad de que se están realizando esfuerzos para financiar algún porcentaje durante el 2022.

1. **Creación de Jurisdicción en Asuntos Indígenas**

Actualmente se encuentra en proceso de diseño el instrumento de consulta ciudadana y la técnica para su aplicación, el cual depende de la respuesta del despacho de la Presidencia.

Se ha valorado, previo a la consulta, realizar en febrero, marzo y abril 2022 giras por parte de personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígena; como parte del proceso de acercamiento a todos los pueblos indígenas del país y de carácter informativo, con la finalidad de que este trabajo de campo permita conocer de primera mano los testimonios de vida y necesidades jurídicas de las diferentes poblaciones.

Lo que corresponde a la consulta, una vez definido el mecanismo a utilizar, tendrá como fin recoger el criterio de las diferentes poblaciones respecto a una posible o eventual creación de una jurisdicción especializada para estos pueblos[[18]](#footnote-18)[18].

El trabajo se está desarrollando en conjunto con la Subcomisión Especializada de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, liderada por la señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez. Los recursos que se estimen necesarios se incluirán también en la formulación presupuestaria 2023.

1. **Informe de Custodios de Detenidos OIJ**

Se procederá a actualizar para 2023, el costo de implementar el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 97-2020 del pasado 8 de octubre del 2020, artículo XLIX, donde se conoció el informe 1490-PLA-MI-2020 sobre la creación de 12 plazas de custodia o custodio.

Adicionalmente el estudio será actualizado con nuevos requerimientos que han surgido como parte del avance de la implementación del proyecto de mejora integral del proceso penal y la estimación inicial del informe 390-PLA-RH-MI-2021[[19]](#footnote-19)[19] relacionado con los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de custodias y custodios de personas detenidas para 2022.

1. **Necesidades de Fiscales de Juicio**

La Corte Plena desde el 2012 definió como necesidad el Rediseño de procesos de materia penal, posterior a ello, en el 2017 el Despacho de la Presidencia diseña en conjunto con la Dirección de Planificación el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, lo que genera se puedan realizar y aprobar en el 2019 el Modelo de Tramitación Estandarizado para los Tribunales Penales y el Modelo de Tramitación del Ministerio Público, teniendo como base esos insumos es que la Dirección de Planificación lleva a cabo el proyecto mencionado y por el que surge la necesidad de completar estructuras de trabajo mínimas en las diferentes Fiscalías del país que permitan ajustarse a la capacidad instalada en los respectivos Tribunales Penales para cada una de las localidades, por lo tanto se realiza una comparación con las estructuras actuales entre ambas oficinas para poder así determinar esa carencia en plazas de persona fiscal coordinadora o persona fiscal de juicio y solventarla.

1. **Recursos para Pensiones Alimentarias**

Dependerá de la aprobación nuevamente de Corte Plena, de incorporar 18 plazas restantes, para completar las 33 inicialmente aprobadas en sesión 31-2020 celebrada el 2 de junio del 2020, artículo II.

1. Se presentan una serie de necesidades institucionales derivadas de las diferentes solicitudes de estudios que ingresan a la Dirección de Planificación.

* **Solicitud de necesidades de recurso humano que han ingresado a esta Dirección,  por parte del Consejo Superior y de otras dependencias.-**

En el siguiente recuadro se detalla la solicitud de necesidades de recurso humano que han ingresado a esta Dirección,  por parte del Consejo Superior y de otras dependencias, las cuales se están analizando en este momento por el Subproceso de Organización Institucional para el periodo presupuestario 2023:

| **#** | **NUMERO DE REFERENCIA INTERNA** | **SOLICITADA POR** | **SESIÓN** | **ACUERDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2161-2021 | Jefe de la Defensa Pública, Juan Carlos Pérez Murillo | JEFDP-1565-2021 | Relacionado con la falta de recurso humano en la Administración de la Defensa Pública para cumplir con la labor encomendada. |
| 2 | 2177-2021 | Juzgado Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón |  | Se valore, la necesidad de una nueva plaza de Técnico, en el Juzgado Agrario de San Ramon. |
| 3 | 2085-21 | Secretaría General de la Corte | CS 80-21 14/09/21 ART XLI | Trasladar a Planificación la gestión presentada por el Consejo de Administración de Quepos y Parrita, referente a la solicitud de una plaza nueva de técnico especializado 5 en informática en esa zona. |
| 4 | 185-2020 | Consejo Administración del Primer Circuito Judicial de San José | 003-CADM-2020 | Relacionado con solicitud de la jueza coordinadora del Juzgado Notarial sobre la situación en la que se encuentra el despacho, informando que ellos todavía se manejan con expedientes físicos, no son electrónicos ni cuentan con indicadores de gestión, para que se valore la asignación de plazas en virtud de la alta carga de trabajo que manejan. |
| 5 | 1035-2020 | Secretaría General de la Corte | CS 52-20 26/05/20 ART XIV | Que Planificación realice un estudio en la Unidad Administrativa de la Defensa Pública con la finalidad de determinar si con el recurso humano con que se cuenta y cargas de trabajo,  resulta posible o no atender los estudios de solvencia económica. |
| 6 | 11-2021 | Secretaría General de la Corte | CS 121-20 31/12/20 ART I | Solicitar a Planificación que indique la fecha en la que se dispondrá del informe final de requerimiento humano y la estructura de la Oficina de cumplimiento. |
| 7 | 231-2022 | Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito |  | En razón de la formulación presupuestaria para el año 2023, la Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito se reitera la necesidad que mantiene en cuanto a recurso humano. Asimismo, solicitan se valore el estudio de la estructura organizacional y las cargas de trabajo según lo indicado en las directrices emitidas para esa formulación. |
| 8 | 2534-2021 | Secretaría General de la Corte | CS 103-21 1/12/21 ART LVIII | Que Planificación valore la necesidad de un segundo recurso de persona Fiscal para la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima de Siquirres, específicamente en la Fiscalía, modalidad PISAV. |
| 9 | 140-2022 | Secretaría  General de la Corte | CS 105-21 07/12/21 ART XXXIX | Que Planificación, realice el análisis y estudio de la organización del Juzgado de Cobros de Golfito, en razón al incremento de procesos judiciales. |
| 10 | 316-2022 | Secretaría  General de la Corte | CS 10-22 03/02/22 ART XVIII | Que Planificación lleve a cabo un estudio de cargas de trabajo y puestos de trabajo en el Depto. de Proveeduría y Dirección Jurídica, en razón de los cambios que trae la nueva Ley General de Contratación Pública, para que con urgencia en los primeros meses del año, se incorpore lo necesario en el proyecto de presupuesto 2023)\* |

(\*) La atención de esta referencia está sujeta a la información que suministren ambas dependencias y que se les ha solicitado vía correo electrónico y mediante oficio 162-PLA-OI-2022 para poder cumplir con el plazo de tiempo suministrado por el órgano superior.

Como se podrá observar, existen una serie de nuevas necesidades de recurso humano que se presentan para analizar por parte de las diversas instancias, las cuales se están atendiendo en acatamiento a lo solicitado por las autoridades superiores.

1. **Informes realizados con recomendación de recurso humano pero que por políticas presupuestarias de restricción no ha sido posible crear las plazas.**

Desde el Subproceso de Modernización Institucional se han realizado estudios de rediseño, abordajes, reestructuraciones o estudios de carga de trabajo, los cuales a la fecha no han podido ser completados por las políticas presupuestarias de restricción de creación de plazas, en total son 269 necesidades, desglosadas por materia, las que no se encuentran contempladas están contenidas dentro de cada estudio de impacto presupuestario. A continuación, el detalle:

1. Cobro Judicial: 145 plazas, en el informe 42-PLA-2017se hizo una revisión de toda la jurisdicción cobratoria, considerando una estructura ideal en la que existiera personal para las diferentes funciones de la tramitación, considerando los parámetros de producción definidos en la reestructuración de la materia cobratoria del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José (898-PLA-2014 y 903-PLA-2014), los cuales consisten en:
   1. Proyectos de resolución, 27 por cada plaza de Técnica o Técnico Judicial de trámite, tomando como
   2. Firma de proveído, 54 por cada plaza de Jueza o Juez
   3. Giros, cuota 86 por mes
   4. Remates, 8 diarios

De este informe técnico se logró concluir los Juzgados que tenían mayor criticidad y a partir de ahí poder formular un plan de descongestionamiento en ellos, posteriormente como parte de los seguimientos que se desarrollan en el Subproceso de Evaluación como parte del modelo de sostenibilidad se logró cuantificar otras necesidades. Las 145 plazas se desglosan de la siguiente manera:

* Del informe 42-PLA-2017, 90 plazas de personas técnicos judiciales y 22 de jueces
* Seguimiento del modelo de sostenibilidad, 18 plazas de personas técnicos judiciales y 15 jueces

2.      Materia Contravencional: 1 plaza, en el informe 1069-PLA-EV-2020 donde se propone la especialización del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Liberia y trasladar la materia Contravencional al actual Juzgado de Tránsito de Liberia, lo cual fue aprobado por el Consejo Superior en el acuerdo 93-20, del 24 de septiembre del 2020, artículo XLIV.

3.      Materia Penal: 123 plazas, el Consejo Superior aprobó el proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, sesión 71-17, del 1 de agosto de 2017, artículo XVI, el cual implica una revisión de toda la jurisdicción penal adultos, que ha generado una serie de estudios de rediseño y abordaje en el Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y judicatura (Juzgados Penales, Tribunales de Juicio, Flagrancia, Ejecución de la Pena y Tribunales de Apelación.)

En tanto, en el Subproceso de Organización Institucional, dado su tipo de abordaje, con estudios de análisis de cargas de trabajo y definición de estructuras se han detectado la necesidad de 24 plazas que fueron puestas en conocimiento de las autoridades superiores, pero por falta de contenido presupuestario, no ha sido posible formalizarlas.

Seguidamente se detalla el recuento de necesidades de requerimiento humano que como se indicó anteriormente, han surgido de proyectos elaborados por el Subproceso de Modernización Institucional, y/o de otros estudios ordinarios que no se encuentran contenidos en las reformas procesales o impactos de ley, elaborados también por el Subproceso de Organización Institucional pero que se han detectado la necesidad de reforzarles con plazas adicionales, que dadas las limitaciones presupuestarias, se han aprobado las recomendaciones pero que de alguna forma paliativa se han otorgado en algunos casos mediante la modalidad de permiso con goce de salario y la necesidad se mantiene. A continuación, el resumen de las plazas mencionadas anteriormente.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Teams

Descripción generada automáticamente          

Adicionalmente, se identifican en la siguiente tabla resumen en color celeste, las oficinas que se han analizado y se les recomienda el recurso humano, que se detallan en los archivos de Excel adjuntos.

**Despachos y oficinas Judiciales analizadas con recomendación de plazas**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **TRIBUNALES** | **JUZGADOS** | **FISCALÍAS** | **OIJ** | **DEFENSA PÚBLICA** | **ADMINISTRATIVAS** |
|  | Tribunal Penal de Santa Cruz  Tribunal Penal de I CJ Zona Atlántica  Tribunal Penal del IICJZA,  Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal Santa Cruz  Tribunal Penal de Quepos  Tribunal Penal de Alajuela  Tribunal Penal de Cañas  Tribunal Penal del IICJZA, sede  Siquirres  Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal de Goicoechea  Tribunal Penal de Turrialba  Tribunal Penal de Sarapiquí  Tribunal Penal de Limón - Sede Bribri  Tribunal Penal de Pavas  Tribunal Penal de Nicoya  Tribunal Penal de Osa  Tribunal Penal de Puntarenas  Tribunal Penal de Golfito  Tribunal Penal de Liberia  Tribunal Penal de San Ramón, Sección de Flagrancia | Juzgado Penal de Santa Cruz  Juzgado de Ejecución de la Pena de Cartago  Juzgados Penal de Pavas  Juzgado de Ejecución de la Pena de Liberia  Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela (Sección Atenas)  Juzgado Penal de Buenos Aires  Juzgado Penal de Guápiles  Juzgado de Ejecución de la Pena de Puntarenas  Juzgado Penal de Garabito  Juzgado de Tránsito y Contravenciones de Liberia  Juzgados de Cobro a nivel nacional.(108 plazas) | Fiscalía de Turrialba  Fiscalía de Sarapiquí  Fiscalía de Cañas  Fiscalía de Santa Cruz  Fiscalía de Siquirres  Fiscalía de Aguirre y Parrita  Fiscalía Adjunta de Heredia | Delegación Regional Heredia  Delegación Regional IICJZA  Oficina Regional de Bribrí  Delegación Regional del ICJ Guanacaste  Delegación Regional de Puntarenas  Sub Delegación Regional de Quepos  Sub Delegación Regional del IICJ Guanacaste, sede Santa Cruz  Sub Delegación Regional de Siquirres  Sección Especializada contra el Cibercrimen  Departamento de Investigaciones Criminales.  Secretaría General del OIJ.  Sección de Archivo Criminal  Unidad de Género y Acceso a la Justicia  Sección de Patología y Clínica Médico Forense. | Defensa Pública de Turrialba  Defensa Pública de Sarapiquí  Defensa Pública ICJSJ  Defensa Pública de Santa Cruz  Defensa Pública de II C. J. Zona Atlántica (Pococí)  Defensa Pública de Siquirres | Departamento de Proveeduría  Departamento Financiero Contable  Tribunal de la Inspección Judicial  Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional |
| **Total de Oficinas=  77** | 19 | 28 | 7 | 13 | 6 | 4 |
| **Total de RRHH=**  **244** | 55 | 155 | 10 | 53 | 6 | 14 |

**Fuente**: Informes realizados por el Subproceso de Modernización Institucional y Organización Institucional.

Como puede observarse, alrededor de 77 oficinas y despachos judiciales se han abordado por parte de la Dirección de Planificación en donde se han recomendado 293 nuevos recursos pero que por falta de contenido presupuestario no ha sido posible materializarlo.

1. Finalmente, es oportuno señalar que el Poder Judicial consciente de la situación económica del país y de la necesidad de mantener una política de uso racional de los recursos presupuestarios, a través del Consejo Superior en sesión 103-2021 artículo XXV del 01 de diciembre de 2021, aprobó las Directrices de Formulación Presupuestaria para 2023, las cuales se adjuntan.

Las directrices de formulación presupuestaria, constituyen la normativa interna  que regula el proceso de formulación  del presupuesto institucional, recogen la política en esta  materia,  emitida por los Organos Superiores y ejecutada por las instancias técnicas según su especialidad. Además se alinean en lo procedente a los requerimientos de Instituciones  externas como el Ministerio de Hacienda, que como ente rector fija el marco de acción para la elaboración de los presupuestos públicos.

Algunas de las directrices marcan las pautas procedimentales para formular determinados rubros y establecen los requisitos  que se deben cumplir, otras aluden a las instancias a las que se debe acudir para especificaciones del gasto, pero sin lugar a dudas,  una de las funciones principales de estas normas, es  la de ser un instrumento para la contención del gasto, ya que fija límites a determinados rubros que por su impacto presupuestario requieren de un control estricto en busqueda de la racionalización del gasto, aspecto que ha cobrado mayor importancia en los últimos años, especialmente al vernos impactados por la aplicación por ejemplo de la Regla Fiscal, la cual fija límites ineludibles al presupuesto del Poder Judicial.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Teams

Descripción generada automáticamente

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Elaborado por:** | Máster Melissa Durán Gamboa  Lic. Humberto Siles Vargas | Coordinadora a.i. de Unidad 3 (Subproceso de Modernización Institucional)  Profesional 2 (apartado incluido del Subproceso de Organización Institucional) |
| **Revisado por:** | Lic. Minor Alvarado Chaves  Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar  Licda. Ginethe Retana Ureña | Jefe Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos  Jefe a.i.  Subproceso de Modernización Institucional  Jefa Subproceso de Organización Institucional |
| **Aprobado por:** | MSc. Erick Antonio Mora Leiva  Licda. Nacira Valverde Bermudez | Jefe, Proceso Planeación y Evaluación  Directora de Planificación |

-0-

Manifiesta la máster Adriana Orocú Chavarría: “Una duda que tengo con respecto a la operatividad de la agenda y sobre las dudas que se plantearon en la reunión de trabajo, respecto a las reformas en la sesión anterior, aquí está incluido tal como se trajo acá, el tema del Código Procesal de Familia, el Código Procesal Agrario, Justicia Restaurativa y Bienestar Animal, según lo que yo  revise no se establece como quedan visualizadas algunas de las objeciones que estuvimos determinando, especialmente en el caso de la jurisdicción, en cuanto la aplicación de la Reforma Procesal agraria, Procesal de Familia, eso en primer lugar y con la respuesta tendría la segunda duda.”

Indica la licenciada Nacira Valverde Bermúdez: “Claramente usted hizo comentarios en la sesión, sin embargo, no hubo objeción, no entendí que quedara en el acuerdo alguna objeción planteada, si alguna objeción este sería el momento para que quede consignado en el acuerdo, particular sesión.”

Añade la máster Adriana Orocú Chavarría: “Los acuerdos no eran gratuitos, no solamente para indicarlo, precisamente era que se establecieran como una objeción a lo que únicamente estaba determinado como el presupuesto dentro de las reformas, en realidad no hay presupuesto para las reformas en conclusión, entonces el tema, que quisiera volver a visualizar para que quede constando en las actas ya que está es el acta efectivamente del Consejo, es el desacuerdo en relación a la creación del presupuesto, estamos claros del ejercicio y la responsabilidad con la que se está haciendo el presupuesto para presentarlo a la Corte Plena y se apruebe, estamos claros también de la situación fiscal y de la responsabilidad que existe dado que hay una norma que debe de aplicarse, el Código Procesal Agrario queda para que se implemente el veintidós de febrero del dos mil veintitrés, hay varios transitorios que inclusive obligan al Poder Judicial, a crear plazas de jueces conciliadores en materia agraria, creo que estaban hablando de dieciséis más o menos, pero eso no se ve reflejado de ninguna forma, hay varios transitorios, dentro de los transitorios, no es solo que obligan a Corte Plena para que tome la decisión de los ajustes con respecto a las nuevas plazas de implantación, si no a presupuesto de capacitación, inclusive lo compara en el transitorio con la capacitación que se realizó, para la Reforma Procesal Civil y Laboral, así dice expresamente en el transitorio número cinco y en el seis inclusive del Código Procesal Agraria, se establece un ajuste salarial que faculta a la Corte Plena para que realice ese ajuste salarial conforme al escalafón de jueces de tarea a cuatro y de cuatro a cinco y vuelve a hacer la indicación el mismo transitorio, en la comparación de la Reforma Procesal Civil y Procesal Laboral, es que nada de eso está quedando realmente visualizado dentro del presupuesto, porque se establecen en las actas estas objeciones, pero tampoco de establecer la necesidad, al menos esa dialéctica con la Asamblea Legislativa y con el Ministerio de Hacienda, sobre esa necesidad, incluso cuando se hizo el proyecto de ley de la “Vacatio legis” del código, se estableció por responsabilidad que debía hacerse de acuerdo con el capítulo catorce del código de Control Interno y el cuarenta y cuatro de la ley de Administración Financiera de la República, que debía quedar especificado como se debía implementar presupuestariamente esa reforma y eso no está reflejado dentro de la estructura del presupuesto, ahí si solicito que se evidencie esto, para que quede la objeción planteada, sino la necesidad que esto no se puede diluir, en echo que no hay presupuesto, la Ley de Reforma Fiscal, que introdujo la reforma fiscal, nos de ese chance, pero al menos establecer cuál es la responsabilidad en cuanto al artículo catorce de la Ley de Control Interno, que es transversal para toda la administración pública, que se establezca donde no se está pidiendo implementar, tal como se establece en la Ley esa reforma, incluso, el señor coordinador del Tribunal Agrario Enrique Ulate, nos envió un acuerdo del Consejo de Jueces Agrarios en el que se estableció la necesidad de establecer dos pretensiones ante las sesiones de presupuesto, una que se cree la sección extraordinario, tal como se había determinado en los estudios de Dirección de Planificación, que aunque se establece la necesidad volvemos al tema que no hay presupuesto, pero está la necesidad de la distribución de la competencia que se realiza hay un vacío de las competencias de la Jurisdicción Civil, Jurisdicción Contenciosa, incluso en la Ambiental, que van para el Tribunal Agrario, que es el único en el país, este elemento y la segunda pretensión que fue lo que hablamos también en la sesión de trabajo anterior, es la recalificación de las plazas, no son plazas nuevas son plazas que existen sin la recalificación legal para que se establezca a partir del veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, y esas dos pretensiones deben ser al menos examinadas, porque son los que van a ejecutar la materialidad de lo que se recibe en una reforma legal que son los jueces y juezas en los juzgados sobre las nuevas competencias, hay varios asuntos que no pueden quedar invisibilizados en el acta para que se visibilice también y se discuta también en Corte Plena, aquí hay un asunto también de materialización de los acuerdos a partir de quien efectivamente tiene que revisarlos y ejecutarlos dentro de la función jurisdiccional del Poder Judicial.

Esto centrándome en la Jurisdicción Agraria, también en la de Familia, hay una serie de reformas, que más bien la reforma de familia entraría antes y no se contemplan, ni siquiera el tema de capacitación y si no se hace esto, además de las diferencias odiosas que genera la Ley de Empleo Público, que se analizaron en este Poder Judicial y Don Fernando nos las ha puesto en común para que nosotros las pensemos, si no se propone al menos a que se establezca la discusión se va a generar la división odiosa de las reformas, cuando la misma ley establece que debe hacerse igual que la reforma civil y la reforma procesal laboral, van a haber jueces que siendo recalificados van a ser pagados de forma diferente, hay muchos temas de igualdad y Constitucionales incluso, que pueden salir más caros, está es una necesidad de discusión. Puedo entender la frustración de doña Nacira y la Dirección Ejecutiva, al tratar de ajustar un presupuesto que no es ajustable, pero debe estar establecidas las responsabilidades de quien tiene que tomar la decisión de decirle no, en razón al tema que se arraigó en el Poder Judicial en razón de las reformas, al final de cuentas siempre la administración de justicia queda cojeando y los responsables se salvan de la responsabilidad.”

Consulta el magistrado presidente Fernando Cruz: “¿Doña Adriana, a donde ubicamos esto?” No veo que este en lo que estamos leyendo, comprendo que en algún lugar se tiene que ubicar.”

Responde la máster Adriana Orocú Chavarría: “Sí, es donde está lo de las reformas para las implementaciones legales de la noventa y siete cuarenta y siete, Código Procesal de Familia.”

Consulta el magistrado presidente Fernando Cruz: “¿Qué artículo?”

Indica la máster Adriana Orocú Chavarría: “Es el que usted acaba de terminar de leer, en el pasado.”

Indica el magistrado presidente Fernando Cruz: “No hay problema, si le comento que todo mi ejercicio como presidente ha sido en una estrechez espantosa y una imposición del Parlamento y del Poder Ejecutivo, bastante contundente, aparte de algo que aprovecho para destacarlo, el presidente de la Corte tiene muchas limitaciones y está bien que sea así, aquí mismo se resuelven cosas que están vinculadas con criterios de otros magistrados y magistradas, porque es un colegio, por eso yo a veces puedo proponer algo y no se me aprueba, porque la Corte tiene influencias sobre este órgano, lo destaco también por esa razón y por eso asumo esa función democrática, el presidente es uno entre los iguales, aquí el presidente es distinto a otros, yo lo he tenido que luchar con una limitación presupuestaria desde que llegué, que me tocaron la vacas flacas. Hay otros magistrados y magistradas que gobiernan igual que yo,  también limitan y definen cosas de política, esa es la realidad y la asumo así, por eso les dije ayer que esa es la democracia, pero en realidad el presidente requiere una estructura, pero a veces es tan débil que tiene limitaciones para eso, y respecto a las limitaciones, debo decir que en Corte no se hace mucho análisis de eso, la Corte es silenciosa, de los pocos que hablan soy yo,  los demás, por razones que  comprendo, lo que se espera de una Corte es que se resuelva por debajo, en el silencio  y no lo defina expresamente.”

Aclara la licenciada Nacira Valverde: “Para retomar la razón de ser del artículo once, cuando nosotros hablamos y exponemos el informe ciento noventa y dos, lo que damos a entender claramente es el análisis que vamos a hacer con respecto a las leyes procesales y no es un informe nuevo, se viene realizando de hace dos o tres años y el Consejo Superior, los ha analizado más de dos y tres años, lo que estamos expresado es que este proceso presupuestario, vamos a analizar y presentar de fondo, las leyes que corresponden al impacto presupuestario, no solo a reforma de Agrario, sino también a la Reforma Procesal Laboral, Justicia Restaurativa, Ley Animal y no solamente hablamos de eso, también hablamos de otros informes que también el Consejo Superior, nos ha solicitado impactando también temas como custodios de detenidos, fiscales o fiscalas, ahí hacemos un recuento entonces de todos esos informes que nos han remitido, evidentemente aquí no se ve el informe de fondo porque si ustedes lo visualizan en la agenda que nosotros les presentamos y el cronograma de trabajo, hay un apartado específico que dice claramente impacto de ley de Agrario, impacto de ley de Justicia Restaurativa, y se da el espacio específico para poder analizar en el fondo el análisis de que es lo que se requiere para poder implementar la ley, por eso aquí no está en este momento el análisis de fondo que doña Adriana extraña visualizar, lo que si se coincide con ella es que es una labor que todos los años se viene realizando y este Consejo muy responsablemente este Consejo lo ha venido conociendo y se ha transmitido a Corte, la cual también a analizado estos informes y ha determinado cuáles son esas necesidades y la Corte también ha hecho una instancia ante el ministerio de hacienda con sus acuerdos para poder indicarlos que si bien es cierto no se pueden incluir los recursos, se requieren para poder implementar las leyes, posiblemente esa va a ser también la posición de la Corte cuando se llegue a analizar otra vez los informes porque llevamos más de tres años consecutivos de estar haciéndolos, también coincidimos, es que el Consejo ha abarcado durante estos años es de reiterar la preocupación de que las leyes van a entrar y no tenemos recursos para implementarlas, sin embargo creo que ha llegado a una limitación ya técnica de este consejo de poder incluir más recursos de los que necesitamos, esto también en el Ministerio de Hacienda, tal cual también se discutió el año pasado, tiene una limitación en la creación de plazas nuevas verdad, entonces ni siquiera porque no nos alcanza el límite, sino también porque tenemos una limitación de creación de las plazas, ese es el escenario que tenemos, en la agenda está establecido en los momentos en que vamos a analizar ese impacto especifico de cada reforma y ahí se estará planteado los rubros que cada una de ellas requiere, a partir de eso queda cubierta la solicitud de este Poder Judicial, también y por ultimo comentarle a doña Adriana, que en la exposición de la Asamblea Legislativa, se hizo claro ante la presentación y la Comisión de Hacendarios desde el año pasado y antepasado también la necesidad de los recursos de estas Leyes especiales y igualmente el monto que teníamos presentado para cada una de ellas , esto fue de conocimiento de los diputados y diputadas, así se les expreso también de la Ley de Crimen Organizado y todas estas, en ningún momento se ha dejado por fuera el impacto de ley, de una o de otra en todo momento siempre se han presentado las leyes que tenemos vigentes y no hay recursos para poder aplicarlas, bajo esa perspectiva creo que la institución si ha tomado todas las acciones pertinentes, para poder indicar las necesidades que tenemos y el detalle que indicaba doña Adriana lo podemos ver en siguientes sesiones cuando el fondo se analice de forma específica en cada uno de ellos.”

Consulta la máster Adriana Orocú Chavarría: “Perdón ¿Ahí se puede ingresar la solicitud de jueces del Tribunal?

Responde la licenciada Nacira Valverde: “Las solicitudes nosotros las analizamos en el fondo, viene todo lo de los tribunales, todo lo de los jueces, todo el impacto de la expectativa de entrada, la expectativa de salida viene todo completamente analizado en ese informe.”

Manifiesta el magistrado presidente Fernando Cruz: “Es un tema complejo, hay cosas imponen limitaciones, como ocurre con un sastre que le falta tela, entonces es muy difícil, la regla fiscal es muy inflexible, ayer me contaban sobre los dramas que tiene la Fábrica Nacional de Licores, le aplican la regla fiscal y por eso dicen hay que cerrar la FANAL, si es una empresa que tiene un giro propio,  le aplican la regla fiscal, seguro con muy buena intención, pero en el fondo lo que dice la regla fiscal, lo que dice es, no me importe que hayan más necesidades yo me debo a este parámetro y vean ustedes a ver que hacen, a mí el tema de la comunidad, no me interesa, es absoluta prioridad el equilibrio de  las finanzas públicas, eso es el fondo del tema,  esa regla tan miope, que por supuesto es intocable, es más sagrada la regla fiscal que la independencia judicial.”

Añade la integrante Álvarez Acosta: “Efectivamente yo considero que lo que ustedes dice es preocupante y es cierto, en este órgano los departamentos técnicos como Planificación, Dirección Ejecutiva, se hace un análisis y un traslado de riesgo, lamentablemente es lo único viable de hacer, honestamente en la Asamblea Legislativa, se aprueban leyes especiales y se coloca el Poder Judicial, en posición disyuntiva como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que introduce la regla fiscal y nos ponen es esa limitante, hay una incongruencia que no podemos crecer, yo considero que técnicamente se hace un análisis responsable de lo que ameritan esas leyes, tristemente para ponerlo en un papel, porque hay otra ley que no nos deja crecer presupuestariamente, hay una contradicción no hay congruencia entre la aprobación de leyes y las necesidades para implementarlas, necesidades reales, aquí el análisis responsablemente los departamentos técnicos y este órgano, considero que si se realiza aunque sea lamentablemente para trasladar el riesgo.”

Agrega la integrante Pizarro Gutiérrez: “Muy entendible lo que dice doña Adriana Orocú, ya doña Nacira nos indicó en qué momento se va a retomar las reconsideraciones y las manifestaciones que ustedes solicita que se hagan evidentes, imagino que también en el momento que se esté discutiendo en la Corte Plena, se pueda hacer, hablándolo con don Parris, me estaba comentando que esto de la implantación de las leyes que vienen sin el dinero, andan detrás de la bolsa, y un ejemplo un tanto grosero pero cuando una familia ya tiene muchos niños y tiene otro sin planificar, que pasa o todos aguantamos hambre o no se logra vestir a uno, tenemos la Ley está de Bienestar Animal, que es sumamente onerosa pero la implementaron pero no dieron el presupuesto para el Poder Judicial, dentro de ella venia incluso comprar camiones, veterinarios, con qué presupuesto, con el mismo presupuesto ordinario que siempre dan, más bien reduciéndolo, es muy fácil establecerlos en papel y muy fácil promulgar reformas pero no se pide el presupuesto en ese momento, no se dice la reforma a este código va a costar tanto, a la Asamblea Legislativa, para que ellos una vez que lo aprueben, también conozcan que tienen que otorgar ese presupuesto, exista o no omisión en ese sentido y eso es lo que pasa que tenemos las reformas y tenemos que trabajar con el mismo presupuesto ordinario que hay más bien cada vez más recortado, pero las observaciones y con la representación que ustedes tienen es atendible ya doña Nacira, lo explico que en su momento se van a retomar, para hacerlas visibles que en el fondo es lo que usted considera necesario, aunque materialmente sabemos que no tenemos dinero.”

Expresa el magistrado presidente Fernando Cruz: “Considero que no es una postergación ni invisibilizar una preocupación, mi apreciación es que los representantes de asociaciones y organizaciones tienen mayor libertad de hacer una valoración critica, que no la tienen los magistrados y magistradas y no la tienen porque están sometidos a una valoración legislativa, para su reelección o ratificación, entonces eso es evidente y no estoy descubriendo nada extraordinario, el mejor ejemplo de eso fui yo en el dos mil doce, no me ratificaron y no podían decir que existía  una irregularidad, simplemente era para decir, ustedes no dicte  votos salvados, usted influyó en la decisión de un sindicalista, a propósito “AM PM Terminals” que destituyeron al grupo sindical para poder tener mayor contacto con la “AM PM Terminals” y la Sala en una votación de cuatro a tres restituyó al sindicalista en la organización, al amparado lo destituyen y una vez destituido le dan audiencia para que se defienda,  yo mismo en la sesión de Sala dije que eso era como la expresión que se atribuye a Pancho Villa, que decía:  fusílenlo y luego lo juzgan, ese tema era vidrioso, había mucho interés político de por medio, a mí  me tocó  redactar ese voto, no es primera vez que lo digo. Los magistrados y magistradas no pueden hablar mucho, porque tienen que ser ratificados ocho años después, se ven limitados en los fallos importantes penales o constitucionales, pues ocho años después les van a pasar el examen y el voto de ratificación en secreto, no se tiene que decir por qué no los ratifico, me parece que las asociaciones, los grupos ciudadanos tienen más libertad, pero lo que han hecho con el sistema judicial es una cuestión muy grave. No podemos dar el servicio como lo demanda la sociedad, tal como ocurre en el tema de violencia contra las mujeres,  pero no hay recursos;  simplemente no se organizan diversas jurisdicciones, la de Crimen Organizado,  es la más dramática, pero creo que en temas como usted lo señaló, Agrario, temas probablemente que tienen que ver con Cobro Judicial, ni siquiera nos dan los recursos para eso, esta limitación es grave, yo siempre he dicho que el Poder Judicial, es muy débil, porque lo que se espera de los magistrados es que sean silenciosos, que no digan mucho, entonces el estilo de gobierno es subterráneo, para lo tónica es el silencio, pero ese es otro tema, creo que queda zanjada la situación y doña Nacira lo aclara, tendremos un espacio para una cuestión de tanta trascendencia como lo es la asfixia económica del Poder Judicial.”

Añade la máster Adriana Orocú Chavarría: “Gracias don Fernando, por eso yo dije al principio para que no se mal entienda que entiendo la frustración de doña Nacira, de la Dirección Ejecutiva, de tener las necesidades amarradas a un presupuesto y estoy absolutamente clara del esfuerzo que se hace a través de los órganos técnicos para verificar todos estos temas, la importancia la trascendencia pero a su vez la imposibilidad, entonces para que eso quede claro y les quiero comentar, ayer tuve una audiencia privada con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con los técnicos auxiliares de la Comisión Interamericana, los relatores y una de las cosas efectivamente expresadas fue el impacto de la Ley de Empleo Público, con todas las cuestiones de independencia judicial y todos los otros impactos que desde el dos mil diecisiete, a través del primer intento de desestabilización del Poder Judicial, con la modificación que se hizo a la Ley Orgánica, respecto a pensiones, para que sepamos, se va a hacer un informe sobre independencia judicial que va a tener un capítulo específico del país y la reacción de los comisionados de la Comisión Interamericana, es increíble que eso pase en Costa Rica y si pasa en Costa Rica, como estará el resto de la región, realmente no se estaba tan clara la visualización hacia lo externo y vivimos de las glorias pasadas de lo que pasa en el Poder Judicial, todavía se cree que la independencia judicial aquí, se derraman lágrimas, y ya no hay quien derrame lagrimas sobre esto, entonces valga el comentario, pero también la aclaración de los órganos técnicos que estamos absolutamente claros de la responsabilidad

Expresa el magistrado presidente Fernando Cruz: “Bueno estamos de acuerdo, nada más una breve referencia, creo que doña Ana y doña Nacira, las visitas a Hacienda son frustrantes, eso es otra vivencia que yo he comprobado, la reforma de seis por ciento constitucional, pretendía evitar que el poder ejecutivo y el parlamento manosearan el presupuesto judicial, salvo que existieran razones muy fundadas, pero como nos agregaron el Ministerio Público y la Policía Judicial, entonces andamos como en un ocho o un nueve del Presupuesto, pero en esas condiciones no tenemos posibilidades, si tuviéramos el seis por ciento, nada más, no tendríamos esas conversaciones tan difíciles, algunas muy cordiales, otras don como una  notificación, como cuando en acreedor define el monto de la deuda. Así pasa, entre buen trato y sonrisas, nos ponen un tapabocas. En esas condiciones nuestra voz es muy débil.”

**Se acordó:** Tomar nota del informe 192-PLA-PP-MI-OI-2022 de la Dirección de Planificación. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO XII**

**Documento N° 2792-2022**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez informa que la Secretaría General de la Corte mediante oficio N°10706 del 24 de noviembre de 2021, comunicó el acuerdo tomado en sesión N° 50-2021 celebrada 22 de noviembre de 2021, artículo XX, relacionado con el informe de la Dirección Ejecutiva 3710-DE-2021 referido proyecto denominado “Consultoría y Construcción de un Complejo Judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas” finalmente el acuerdo del Consejo Superior fue el siguiente:

**“1.)** Aprobar la versión actualizada del proyecto *“Consultoría y Construcción de un Complejo Judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas”*, conforme al archivo adjunto por la Dirección Ejecutiva. **2.)** Aprobar la conformación de la Unidad Ejecutora, según la propuesta planteada por la Dirección Ejecutiva; de forma tal, que los puestos que la integrarán correspondan a las plazas extraordinarias contempladas como contrapartida del Estado, dentro del proyecto de ley del empréstito a aprobar por la Asamblea Legislativa, conforme se detalla, según lo dispuesto por la normativa del BCIE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Área** | **Descripción** | **Cantidad** |
| ***Dirección del Proyecto*** | Director | 1 |
| ***Dirección Administrativa Financiera y Contable*** | Gestor Administrativo Financiero | 1 |
| Contador | 1 |
| ***Gestión Técnica del Proyecto.*** | Arquitecto | 1 |
| Electromecánico | 1 |
|  | Gestor Ambiental y Social | 1 |
| ***Gestión de Contratación Administrativa*** | Gestor de compras | 1 |
| ***Total*** |  | ***7*** |

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior deberá comunicarse a la Dirección de Planificación para que las contemple dentro del Proyecto de Presupuesto 2023.

**3.)** En caso de que el empréstito se apruebe con prontitud y la Unidad Ejecutora entre en funcionamiento durante el 2022, por no contar con las plazas extraordinarias para ese año; conformar con permisos con goce de salario al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por constituir un proyecto de interés institucional. **4.)** Aprobar que el proyecto *“Consultoría y Construcción de un Complejo Judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas”* se incorpore con estas modificaciones, en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN, y sea remitido al Ministerio de Justicia y al BCIE con el fin de optar por un empréstito soberano que permitirá el desarrollo de esta importante iniciativa. **5.)** Hacer todo lo anterior de conocimiento de la Corte Plena debido al interés que se tiene en el proyecto y las implicaciones presupuestarias futuras. **6.)** Remitir a la Administración del Consejo Superior, para el respectivo control de los permisos. **Se declara acuerdo firme.**”

-0-

Al respecto la máster Ana Eugenia Romero, Directora Ejecutiva y la máster Dinorah Álvarez, plantean la posibilidad de atender esta necesidad mediante la modalidad de permiso con goce de salario, en virtud del lento avance del proceso de este proyecto.

- 0 -

Dice la integrante Álvarez Acosta: “Donde indica que aprobó la necesidad de contar con una Unidad Ejecutora para el proyecto denominado “Consultoría y Construcción de un Complejo Judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas”, en caso de resultar necesario, no es que se va a realizar mediante el artículo 44 de la LOPJ esto está como deuda, pero dependiendo del momento en que se dé puede que necesitemos los permisos con goce de salario de conformidad con el artículo 44 de la LOPJ. Por el tiempo en que se den los proyectos quizás no sea necesario aprobar los permisos”.

Refiere la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva: “Lo importante es rescatar que los términos del empréstito si nos obliga a constituir esa Unidad Ejecutora y lo que sucede es que el empréstito como tal lo tiene establecido en una de sus cláusulas, pero al ser contra partida; cierto esquema básico tiene que ser asumido por la Institución y en el momento dependerá que se den, sin embargo, al existir incertidumbre pensamos que la solución sería con los permisos, porque estamos a la espera que el Ministerio de Justicia avance con su parte”.

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de lo manifestado por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez. **2.)** Aprobar que la atención de la necesidad de contar con una Unidad Ejecutora para el proyecto denominado “Consultoría y Construcción de un Complejo Judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas”, se haga mediante la modalidad de permisos con goce de salario, en el caso de resultar necesario, estableciendo las prioridades correspondientes en relación con las otras necesidades institucionales. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO XIII**

**Documento N° 2793-2022**

La Licenciada Nacira Valverde Bermúdez, presenta el informe resumen del Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual Operativo, correspondiente a cada una de las comisiones institucionales y del programa “Hacia Cero Papel” y el Consejo de Personal, que presentaron sus peticiones de gasto para el 2023.

Cabe destacar los siguientes aspectos:

1. Conforme lo dispuesto en las Directrices de Formulación 2023, ninguna de las comisiones presenta incrementos en su presupuesto, tal como se logra apreciar en la tabla 1, donde se incluye el detalle comparativo 2022-2023, la mayoría es igual o menor al 2022, tal como lo aprobó Corte Plena.

Tabla 1. Detalle comparativo del presupuesto por comisión 2022 - 2023



El detalle completo de los presupuestos de cada una de las comisiones, se observa en el siguiente documento:



1. De la revisión realizada en cada uno de los presupuestos solicitados, por medio de la aplicación de las directrices de formulación presupuestaria 2022, sólo fue necesario ajustar en la Comisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, la subpartida 1.07.01 actividades de Capacitación, que presentaba una solicitud sobre el límite establecido por la directriz N° 80 la cual indica que el monto debe ser igual o menor al aprobado para 2021, en el resto de comisiones no se requirió hacer ajustes adicionales a las solicitudes presentadas.

Según indicaron los responsables de la formulación, los requerimientos se apegan a las necesidades visualizadas para el próximo año.

1. Respecto a la distribución por Partida, un 85% (¢16.940.393) de lo solicitado para el 2023 se concentra en la Partida de Servicios, y un 15% (¢3.027.239) se requiere en la Partida de Materiales y Suministros.
2. De acuerdo con la distribución por Subpartida, cabe destacar que un 35% (¢7.026.688) se requiere para Actividades de Capacitación (subpartida 10701), un 22% (¢4.352.417) para Viáticos dentro del País (subpartida 10502); como se puede apreciar, entre estas dos subpartidas se formula el 57% del presupuesto total de las comisiones institucionales.
3. En cuanto al presupuesto solicitado, se hizo la consulta sobre si los recursos solicitados son suficientes para cumplir con los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional. Al respecto se recibieron respuestas positivas de las Comisiones Transparencia Institucional, Jurisdicción Contencioso Administrativa, Relaciones Laborales, Consejo de Personal, Salud Ocupacional, Acceso a la Justicia, Interinstitucional de Tránsito, Contra el Hostigamiento Sexual y Gestión Ambiental Institucional

No se recibieron respuestas de las comisiones de: Jurisdicción de Familia Niñez y Adolescencia, Agrario y Agrario Ambiental, Comisión de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Comisión de Género, Comisión de Asuntos Penales, GICA, Jurisdicción Civil y Jurisdicción Laboral.

1. En relación con la Plan Anual Operativo (PAO) del 2021 cabe destacar que el sistema de Formulación y Seguimiento de los Planes Anuales Operativos, permite relacionar el PAO y el presupuesto formulado por los diferentes centros de responsabilidad, con el Plan Estratégico 2019-2024.

En el gráfico de la Figura 1 se puede observar el porcentaje de avance registrado por cada comisión del PAO 2021, es importante indicar que la fecha de corte del registro de la información fue al 01 de febrero de 2022.

**Figura 1. Porcentaje de avance del PAO 2021 por cada Comisión / Programa Institucional**

Imagen que contiene Tabla

Descripción generada automáticamente

Fuente: Sistema PAO, fecha de corte de la información 25-2-2022.

Es importante señalar, que en el caso de las comisiones que no lograron alcanzar el cumplimiento del 100% en su plan anual operativo, a continuación se muestra el detalle de las metas que no fueron completadas y afectaron el cumplimiento de la totalidad del plan:

| **Comisión Institucional** | **Porcentaje de avance PAO 2021** | **Detalle de las metas operativas inconclusas PAO 2021** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la meta operativa** | **Avance registrado** | **Justificación** |
| COMISION DE LA JURISDICCION AGRARIO Y AGROAMBIENTAL | 34,55% | 1.1 - Que al 31 de diciembre se encuentren implementadas las estrategias definidas para el 2021 a fin de fortalecer la aplicación de las medidas alternas en la solución de los procesos de los despachos agrarios que contribuyan a su agilización y formentar la paz social. | **80%** |  |
| 2.1 - Que al 31 de diciembre del 2021 se hayan implementado mecanismos de gestión que permitan aumentar la celeridad judicial de los despachos agrarios | **50%** |  |
| 3.1 - Que al 31 de diciembre se haya implementado una estrategia de participación ciudadana responsable, activa y sostenible que contribuya a la toma de decisiones de la jurisdicción agraria y en el mejoramiento del servicio público a las personas usuarias. | **50%** |  |
| 4.1 - Que al 31 de diciembre se haya realizado al menos un seguimiento de las acciones establecidas para poder implementar la reforma procesal agraria con el objetivo de optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales para agilizar los servicios de los despachos agrarios. | **50%** |  |
| 5.1 - Que al 31 de diciembre 2021  se haya diseñado una propuesta de Reglamento del Código Procesal Agrario. | **50%** |  |
| 6.1 - Que al 31 de diciembre se haya revisado el seguimiento al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño en los despachos agrarios para la mejora en el desempeño de las personas servidoras judiciales agrarias. | **50%** |  |
| 7.1 - Que al 31 de diciembre se haya implementado la estrategia de capacitación y formación para mejorar las competencias de las personas servidoras judiciales agrarias en el desempeño de sus funciones, acorde a las necesidades, valores y ejes estratégicos institucionales. | **50%** |  |
| Que al finalizar el 2021, la Comisión de la Jurisdicción Agraria haya aprobado el Plan de Capacitación Agraria propuesto por la Escuela Judicial, asociado a la implementación del Código Procesal Agrario, el cual debe estar ajustado con ocasión de los requerimientos propios de la pandemia Covid19. | **0%** |  |
| Que al finalizar el 2021, se haya capacitado al 100% de la población definida en el plan de capacitación | **0%** |  |
| Que al finalizar el 2021, se haya completado la capacitación sobre el uso de la herramienta tecnológica “drone” al 100% de las personas juzgadoras y al menos 2 personas técnicas de la jurisdicción agraria. | **0%** |  |
| Que al finalizar el 2021, se haya revisado e identificado oportunidades de mejora del Protocolo de Audiencias Virtuales de la Jurisdicción Agraria. | **0%** |  |
| COMISION DE LA JURISDICCION LABORAL | **89,50%** | 1.1 - Que al finalizar el 2020, se hayan realizado 6 reuniones para analizar el funcionamiento de los juzgados y tribunales laborales, con el fin de implementar medidas que agilicen el trámite de los procesos laborales y mejorar el servicio brindado por la jurisdicción laboral. | **83%** | Se realizaron 5 sesiones a lo largo del año, la última sesión de la Comisión agendada para del 16 de diciembre, se debió cancelar por asuntos urgentes en las agendas de los señores Magistrados. |
| 2.1 - Que al finalizar el 2021, se hayan realizado al menos una visita a despachos de la jurisdicción laboral de cuatro circuitos judiciales diferentes, con el fin de valorar el funcionamiento e identificar las necesidades y oportunidades de mejora en los juzgados y tribunales laborales de los distintos circuitos judiciales. | **75%** | La visita programada al Juzgado de Trabajo de Santa Cruz, agendada para el 9 de diciembre, fue cancelada por asuntos urgentes en las agendas de los señores Magistrados. |
| COMISION DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL | **94,44%** | 4.1 - Que al 31 de diciembre 2021, se hayan ejecutado al menos cuatro actividades de sensibilización  a la población judicial sobre los plásticos de un solo uso y los daños que causan en el ambiente. | **50%** | La ejecución de esa meta era en coordinación con un ente externo y lamentablemente no se tuvo el apoyo del ente externo para concretarla. |

En relación al no cumplimiento de las metas indicadas de la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental, el Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2022, manifestó lo siguiente :

*“…este proceso se ha visto interrumpido porque la jueza Rebeca Salazar cesó en su función de gestionadora o promotora de implementación de la nueva propuesta procesal Agraria, desde final del año pasado, por las propias decisiones administrativas de esta Institución. No ha sido posible restablecerla hasta ahora. La última gestión para que se le restituyera en esa tarea se envió al Consejo Superior. La Organización no ha logrado restablecer este proceso”.*

-0-

1. En lo que corresponde a la formulación del PAO para el período 2023, en la tabla se incluye el documento elaborado por cada una de las Comisiones.

|  |  |
| --- | --- |
| 1.Comisión de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. |  |
| 2.Comisión de Género. |  |
| 3.Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia. |  |
| 4.Comisión de Transparencia Institucional. |  |
| 5.Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. |  |
| 6.Comisión de Gestión Integral de la Calidad de la Justicia (GICA) |  |
| 7. Comisión de Relaciones Laborales |  |
| 8.Comisión de la Jurisdicción Laboral. |  |
| 9.Consejo de Personal. |  |
| 10.Comisión de Salud Ocupacional. |  |
| 11.Comisión de la Jurisdicción Civil. |  |
| 12.Comisión de Acceso a la Justicia. |  |
| 13. Programa Hacia Cero Papel. |  |
| 14. Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental |  |
| 15.Comisión de Gestión Ambiental Institucional. |  |
| 16.Comisión Interinstitucional de Tránsito. |  |
| 17.Comisión de Asuntos Penales. |  |
| 18.Comisión Contra el Hostigamiento Sexual. |  |
| 19.Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos. |  |

1. En cuanto a la ejecución presupuestaria del 2021, es importante señalar que para los años anteriores solo se contaba con la información de aquellas comisiones que ejecutan su presupuesto por medio de la Dirección Ejecutiva, sin embargo, en consulta realizada a esa Dirección, la Licda. Maribel Araya indicó que las Comisiones que se encuentran en el Centro Gestor (Dirección Ejecutiva) cedieron los recursos a causa de la pandemia para la atención de otras necesidades institucionales urgentes por lo que tampoco reflejan su ejecución presupuestaria.

En este aspecto hay que considerar que en cuanto a la ejecución presupuestaria de las Comisiones Institucionales para el 2022, es de esperar que se logre disponer de la información de cada una de las comisiones, en el tanto, la Dirección Ejecutiva deberá llevar el control individual conforme el acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión N° 103-2021 del 1 de diciembre de 2021, artículo X, cuya parte dispositiva dice:

*“****Se acordó: 1.)*** *Acoger la gestión presentada por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, en oficio N° 3335-DE-2021 del 17 de noviembre de 2021, referente a lo solicitado por este Consejo en sesión N° 21-2021 celebrada el 12 de marzo del 2021, artículo XII, sobre la creación de un Centro Gestor independiente para la ejecución de los recursos de las comisiones de forma centralizada, esto bajo la administración de la Dirección Ejecutiva, en consecuencia:* ***a-****Tener por modificado el acuerdo tomado en sesión N° 21-2021 celebrada el 12 de marzo del 2021, artículo XII, en el sentido de dejar sin efecto la solicitud de “Creación de un Centro Gestor independiente para la ejecución de los recursos de las comisiones de forma centralizada” y en su defecto,  convertir a cada Comisión en un Centro Gestor, a fin de visualizar la ejecución presupuestaria de forma individual y mejorar su control y seguimiento.* ***b-*** *Autorizar que la Dirección Ejecutiva cuente con permisos a nivel de sistema SIGA-PJ, que le permitan brindar seguimiento de la ejecución presupuestaria y realizar movimientos de recursos en todas las Comisiones Institucionales cuando se encuentren ociosos; con el propósito de atender necesidades institucionales.* ***c-*** *Deberá cada Comisión asignar una persona responsable de la ejecución del presupuesto y comunicarlo de manera oficial en el plazo de 8 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo a la Dirección Ejecutiva, no a este Consejo. Asimismo, en caso de que posteriormente se cambie la persona responsable, deberán de comunicarlo de inmediato a esa Dirección.* ***d-*** *Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información la mejora en el sistema SIGA-PJ, de forma tal que los siguientes reportes cuenten con selección múltiple en la casilla de Centro Gestor: Listado de Estados Presupuestarios, Listado Solicitudes de Pedido, Listado de Reservas, Listado de Pedidos.*

-0-

1. Finalmente, se presenta el detalle de las personas de cada Comisión y Programa, con las que se trabajó el Anteproyecto de Presupuesto 2023:

|  |  |
| --- | --- |
| **COMISIÓN / PROGRAMA** | **PERSONAS** |
| 1. COMISIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | Sandra Agüero Monge |
| 2. COMISIÓN DE GÉNERO | Margarita Sánchez Fallas |
| 3. COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN DEFAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Sandra Agüero Monge |
| 4. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL | David Campos Barquero |
| 5. COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA | Miguel Ángel Muñoz Flores |
| 6. COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DELA JUSTICIA (GICA) | Andrés Méndez Bonilla |
| 7. COMISION DE RELACIONES LABORALES | Ilse González Cheves |
| 8. COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN LABORAL | Kenneth Muñoz Rojas |
| 9. CONSEJO DE PERSONAL | Ilse González Cheves |
| 10. COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL | Ilse González Cheves |
| 11. COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL | Magistrada Damaris Vargas Vasquez. |
| 12. COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA | Angie Calderón Chaves |
| 13. PROGRAMA HACIA CERO PAPEL | Rafael Rodríguez Jiménez |
| 14.COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN AGRARIO Y AGROAMBIENTAL | Se coordinó con Vanessa Buen Día |
| 15. COMISIÓN DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL | Eugenio Solís Rodriguez |
| 16. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRÁNSITO | Minor Mendoza Cascante |
| 17. COMISIÓN DE ASUNTOS PENALES | Maríannethe Calderón Altamirano |
| 18. COMISIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL | Margarita Sánchez Fallas |
| 19. COMISIÓN INSTITUCIÓNAL DE SELECCIÓN Y ELMINACIÓN DE DOCUMENTOS | Manuel Sánchez Sánchez |

-0-

**Se acordó: 1.)** Se da por conocido el anteproyecto de Presupuesto 2023 y los Planes Anuales Operativos de las comisiones institucionales, el programa "Hacia Cero Papel" y el Consejo de Personal, conforme el detalle presentado, sin embargo, se estará a la espera del análisis global del presupuesto 2023, para presentar una propuesta integral que considere todas las necesidades institucionales. **2.)** Resaltar el esfuerzo de la mayoría de las Comisiones por el alto porcentaje de cumplimiento del Plan Anual Operativo 2021, instarlas a continuar con ese desempeño en el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el Plan Anual Operativo 2022 y 2023. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO XIV**

**Documento N° 2794-222**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación presenta el **Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual Operativo 2023 correspondiente al Área de Seguridad**.

1. **Información General**

El presupuesto del Área de Seguridad en los años del 2019 al 2021 presentaba un comportamiento hacia la baja en cuanto a los recursos solicitados, esto como parte de las restricciones presupuestarias establecidas por el Ministerio de Hacienda. No obstante, a partir del presupuesto 2022 se presenta un incremento según se observa en la tabla y gráfica siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Presupuesto 2019** | **Presupuesto 2020** | **Presupuesto 2021** | **Presupuesto 2022** | **Presupuesto 2023** |
| 609,006,365 | 605,930,391 | 590,069,342 | 640,884,267 | 640,884,267 |

En cuanto al límite presupuestario comunicado mediante el oficio N°2897-TR-2021, que consideraba lo acordado por Corte Plena en la sesión N°54-2021 del 13 de diciembre, artículo XXVIII, de que para el anteproyecto de presupuesto del 2023 se formulara el mismo monto aprobado para el 2022, respetando los montos asignados de gasto corriente (partidas 0, 1, 2, 6 y 9) y gasto de capital (partidas 5 y 7), es importante indicar que este anteproyecto se envió de acuerdo a las estimaciones que se establecieron. En el siguiente cuadro, se muestra los montos del gasto corriente y gasto capital y lo que representa en comparación con el monto aprobado para el 2022.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Gasto** | **Límite** | **2023** | **Diferencia** |
| **Corriente** | 145,201,603 | 118,876,183 | -26,325,420 |
| **Capital** | 495,682,664 | 522,008,084 | 26,325,420 |
| **Total** | **640,884,267** | **640,884,267** | **0** |

En el archivo adjunto se muestra el análisis comparativo 2022-2023 por subpartida presupuestaria.



En el siguiente cuadro se observa la distribución de los recursos solicitados por programa presupuestario en el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Seguridad. En el programa 926 Dirección y Administración está asignado el 85.06% del total del presupuesto solicitado, esto por cuanto en el Departamento de Seguridad se concentran los recursos para atender las necesidades a nivel institucional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREA DE SEGURIDAD 2023** | | |
| **DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | | |
| **Programa Presupuestario** | **Monto** | **Porcentaje** |
| 926 Dirección y Administración | 545,148,509 | 85.06% |
| 927 Servicio Jurisdiccional | 3,495,000 | 0.54% |
| 928 Organismo de Investigación Judicial | 24,129,925 | 3.74% |
| 929 Ministerio Público | 58,522,555 | 9.06% |
| 930 Defensa Pública | 9,497,991 | 1.47% |
| 950 Servicio Atención y Protección | 90,287 | 0.01% |
| **Total** | **640,884,267** | **100%** |

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos solicitados en el Área de Seguridad para el 2023, por centro de responsabilidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREA DE SEGURIDAD 2023** | | |
| **DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIO** | | |
| Dirección Ejecutiva | 298,877,999 | 46.64% |
| Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores | 62,211,265 | 9.64% |
| Ministerio Público | 58,522,555 | 9.06% |
| Primer Circuito Judicial Zona Atlántica | 42,967,593 | 6.66% |
| Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica | 34,781,618 | 5.39% |
| Circuito Judicial Cartago | 26,228,968 | 4.06% |
| Organismo de Investigación Judicial | 24,129,925 | 3.74% |
| Segundo Circuito Judicial San José | 23,409,763 | 3.63% |
| Tercer Circuito Judicial Alajuela | 15,185,974 | 2.35% |
| Primer Circuito Judicial Alajuela | 10,187,121 | 1.58% |
| Defensa Pública | 9,497,991 | 1.47% |
| Circuito Judicial Puntarenas | 8,346,148 | 1.29% |
| Segundo Circuito Judicial Alajuela | 6,394,668 | 0.99% |
| Primer Circuito Judicial San José | 4,806,940 | 0.74% |
| Administración de Sarapiquí | 4,356,599 | 0.67% |
| Primer Circuito Judicial Zona Sur | 2,227,462 | 0.35% |
| Administración de Grecia | 1,988,800 | 0.31% |
| Administración de Osa | 1,615,900 | 0.25% |
| Tercer Circuito Judicial San José | 1,470,000 | 0.23% |
| Circuito Judicial Heredia | 1,416,655 | 0.22% |
| Administración de Golfito | 886,757 | 0.14% |
| Administración de Santa Cruz | 865,400 | 0.13% |
| Segundo Circuito Judicial Zona Sur | 417,879 | 0.06% |
| Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos | 90,287 | 0.01% |
| **TOTAL** | **640,884,267** | **100.00%** |

El centro de responsabilidad que más recursos formula es la Dirección Ejecutiva con un 46.64% de los recursos, concentrado como se indicó anteriormente, en el Departamento de Seguridad que incluye las necesidades a nivel institucional de mantenimientos, repuestos y compra de equipos. La distribución por tipo de artículo se aprecia a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **DIRECCIÓN EJECUTIVA** | |
| **ARTÍCULO O SERVICIO** | **MONTO** |
| ALQUILER DE DOSIMETRO | 12,000,000 |
| AUDIFONOS CONVENCIONALES | 65,395 |
| BASTON POLICIAL EXPANDIBLE CON ESTUCHE | 64,071 |
| BATERIA PARA RADIO DE comunicación | 689,167 |
| CHALECO ANTIBALAS | 8,887,450 |
| CINTURON NYLON PARA FUNDA DE ARMAS | 169,500 |
| DETECTOR DE METAL MANUALES | 1,038,643 |
| ESPOSAS | 355,950 |
| FOCO TACTICO | 201,140 |
| FUNDA PARA REVOLVER (PISTOLA) | 631,670 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION | 1,000,000 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS | 44,525,578 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS | 4,000,000 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ALARMA | 3,000,000 |
| MAQUINA DE RAYOS X PARA ESCANEO DE PAQUETES | 20,905,000 |
| MUNICION | 711,900 |
| PISTOLA ELECTRICA 100000 VOLTIOS | 433,355 |
| RADIO DE comunicación | 745,800 |
| REPUESTOS PARA RADIO DE comunicación | 896,813 |
| REPUESTOS SISTEMAS DE ALARMAS | 2,457,290 |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO | 81,360,000 |
| SISTEMA DE VOCEO | 95,845,399 |
| SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV | 18,893,878 |
| **TOTAL** | **298,877,999** |

Posteriormente, se encuentran entre los rubros más importantes los solicitados por la Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores, Ministerio Público, Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Circuito de Cartago y el Organismo de Investigación Judicial en donde se solicitan entre otros: cámaras de seguridad, baterías para radios de comunicación, chalecos antibalas, esposas, marcos detectores de metal, sistemas de circuito cerrado de TV, máquinas de rayos X para escaneo de paquetes.

|  |  |
| --- | --- |
| **CENTRO DE RESPONSABILIDAD** | **TOTAL** |
| **Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores** | **62,211,265** |
| SERVIDOR DE GRABACION CCTV | 58,143,265 |
| SISTEMA DE ALARMA | 4,068,000 |
| **Ministerio Público** | **58,522,555** |
| CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO | 7,611,690 |
| CAMARA PARA EXTERIORES E INTERIORES | 15,104,734 |
| MARCO DETECTOR DE METAL | 3,164,000 |
| SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV | 32,642,131 |
| **Primer Circuito Judicial Zona Atlántica** | **42,967,593** |
| AUDIFONOS CONVENCIONALES | 21,798 |
| BASTON POLICIAL EXPANDIBLE CON ESTUCHE | 21,357 |
| BATERIA PARA RADIO DE COMUNICACION | 114,861 |
| CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO | 12,686,152 |
| CHALECO ANTIBALAS | 1,615,900 |
| ESPOSAS | 71,190 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ALARMA | 500,000 |
| MAQUINA DE RAYOS X PARA ESCANEO DE PAQUETES | 20,905,000 |
| MARCO DETECTOR DE METAL | 3,164,000 |
| PISTOLA ELECTRICA 100000 VOLTIOS | 33,335 |
| REPUESTOS SISTEMAS DE ALARMAS | 834,000 |
| SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV | 3,000,000 |
| **Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica** | **34,781,618** |
| ARMARIO DE SEGURIDAD CON ESTACION PARA DESCARGAR ARMAS | 2,825,000 |
| BATERIA PARA RADIO DE COMUNICACION | 344,583 |
| CHALECO ANTIBALAS | 1,615,900 |
| CINTURON NYLON PARA FUNDA DE ARMAS | 33,900 |
| ESPOSAS | 106,785 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION | 800,000 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ALARMA | 800,000 |
| MAQUINA DE RAYOS X PARA ESCANEO DE PAQUETES | 20,905,000 |
| MARCO DETECTOR DE METAL | 3,164,000 |
| RADIO DE COMUNICACION | 186,450 |
| SERVICIO DE INSTALACION Y/O REUBICACION DE CONTROL DE ACCESO | 4,000,000 |
| **Circuito Judicial Cartago** | **26,228,968** |
| AUDIFONOS CONVENCIONALES | 108,993 |
| BATERIA PARA RADIO DE COMUNICACION | 229,722 |
| CAMARA PARA EXTERIORES E INTERIORES | 15,095,974 |
| CHALECO ANTIBALAS | 1,615,900 |
| DETECTOR DE METAL MANUALES | 3,115,929 |
| MARCO DETECTOR DE METAL | 3,164,000 |
| RADIO DE COMUNICACION | 186,450 |
| SISTEMA DE ALARMA | 2,712,000 |
| **Organismo de Investigación Judicial** | **24,129,925** |
| CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO | 5,074,461 |
| CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO FIJA | 2,975,997 |
| MARCO DETECTOR DE METAL | 3,164,000 |
| REPUESTOS SISTEMAS DE ALARMAS | 915,467 |
| SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV | 12,000,000 |

1. **Aspectos Relevantes** 
   1. ***Aspectos relevantes en Inversión***

En el anteproyecto de presupuesto solicitado para el 2023 se están incluyendo ¢463,231,454 para la compra de equipos, lo que representa un 71,75% del presupuesto total. Esto para la adquisición de sistemas de circuito cerrado de TV y control de acceso, máquinas de rayos x, cámaras de vigilancia, marcos detectores de metal, armario de seguridad, pistolas, radios de comunicación y pistolas eléctricas. La distribución por equipo se muestra en el siguiente cuadro.

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁREA DE SEGURIDAD 2023** | |
| **DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS** | **MONTO** |
| SISTEMA DE VOCEO | 95,845,399 |
| MAQUINA DE RAYOS X PARA ESCANEO DE PAQUETES | 83,620,000 |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO | 81,360,000 |
| SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV | 66,536,009 |
| CAMARA PARA EXTERIORES E INTERIORES | 45,296,682 |
| CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO | 35,521,225 |
| MARCO DETECTOR DE METAL | 18,984,000 |
| CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO FIJA | 11,903,988 |
| ARMARIO DE SEGURIDAD CON ESTACION PARA DESCARGAR ARMAS | 9,887,500 |
| SISTEMA DE ALARMA | 6,780,000 |
| PISTOLA CALIBRE 9 MM. | 4,327,001 |
| RADIO DE COMUNICACION | 3,169,650 |
| **TOTAL** | **463,231,454** |

***2.1.1 Sistemas de Voceo***

Esta inversión representa un 14.85% del presupuesto total solicitado por el Área de Seguridad para el 2023, solicitado por la Dirección Ejecutiva:

|  |  |
| --- | --- |
| **SISTEMA DE VOCEO** | **95,845,399** |
| **Dirección Ejecutiva** | **95,845,399** |
| Se proyecta la instalación del Sistema de Voceo para los edificios anexo A, B, C y D. | 95,845,399 |

* + 1. ***Máquinas de Rayos X para Escaneo de Paquetes***

Esta inversión representa un 12.95% del presupuesto total solicitado por el Área de Seguridad para el 2023, según el siguiente detalle.

|  |  |
| --- | --- |
| **MAQUINA DE RAYOS X PARA ESCANEO DE PAQUETES** | **83,620,000** |
| **Dirección Ejecutiva** | **20,905,000** |
| Se formula 1 máquina de rayos x PARA SALA DE JUICIOS TRIBUNALES DE SAN JOSÉ | 20,905,000 |
| **Primer Circuito Judicial Zona Atlántica** | **20,905,000** |
| Se requiere para ubicar en la entrada principal de los Tribunales de Bribri, para el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Matina y para el edificio estructura penal en Batan para realizar juicios en la sala de juicios en la zona de Batan, ya que actualmente en esos puestos no se cuenta con esos activos. Este recurso fue incluido en el Informe N° 02-EST.SEG-2020 del Departamento de Seguridad y conocido por el Consejo Superior en Sesión N° 84-2021 del 28-09-2021 Art. VIIII comunicado mediante Oficio N° 9191-2021 de fecha 12-10-2021 | 20,905,000 |
| **Segundo Circuito Judicial San José** | **20,905,000** |
| Se requiere para puesto del Edificio Anexo A, y puesto 2 del edificio principal según recomendación técnica del Departamento de Seguridad | 20,905,000 |
| **Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica** | **20,905,000** |
| PARA CONTROL DE INGRESO ALTERNO DE RECEPCION DE DENUNCIAS Y DISPONIBLIDADES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE POCOCI. | 20,905,000 |

* + 1. ***Sistema de Control de Acceso***

Esta inversión representa un 12.60% del presupuesto total del Área de Seguridad para el 2023, solicitados por el Departamento de Seguridad y según el siguiente detalle.

|  |  |
| --- | --- |
| **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO** | **81,360,000** |
| **Dirección Ejecutiva** | **81,360,000** |
| Se incluyen los siguientes despachos: Edificio Tribunales de Atenas, Juzgado Contravencional y OIJ de Orotina, Juzgado Contravencional de San Mateo, Tribunales de Coto Brus, Tribunales de Buenos Aires, Centro de Escuchas Ciudad Judicial, Tribunales de Bribri, OIJ Limón, Edificio de la Defensa Pública San José, Defensa Pública Desamparados, Oficina Defensa Civil de la Víctima, Defensa Pública de Liberia, Defensa Pública de Cañas, Fiscalía General, Fiscalía y Trabajo Social de San Ramón, Fiscalía y OIJ de Upala, Defensa Pública de Heredia. | 81,360,000 |

***2.1.4 Sistemas de Circuito Cerrado de TV***

Esta inversión representa un 10.31% del presupuesto total solicitado por el Área de Seguridad para el 2023, el desglose se detalla a continuación.

|  |  |
| --- | --- |
| **SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV** | **66,536,009** |
| **Dirección Ejecutiva** | **18,893,878** |
| Para atender las necesidades del CCTV de los Tribunales de Pococí y Puntarenas. | 18,893,878 |
| **Ministerio Público** | **32,642,131** |
| Las condiciones de seguridad exteriores del despacho requieren el contar con un sistema de monitoreo que permitir una conexión con el edificio de Tribunales y una vigilancia constante, esto porque el perímetro de seguridad está conformado por verjas y alambre navaja, situación que ha sido insuficiente para contener el ingreso de personas externas al despacho en horas no hábiles y el robo de artículos en el edificio. Desde el año 2018 se cuenta con la autorización para la adquisición del sistema, sin embargo, no ha sido autorizada en los presupuestos anteriores, por lo que se reitera la solicitud. | 5,000,000 |
| La Fiscalía de Coto Brus es un edificio que se ubica en una segunda planta, no cuenta con sistema de cámaras, aunado está ubicado frente a carretera principal, no cuenta con servicio de seguridad de 24 horas, el personal fiscal realiza disponibilidad y en ocasiones deben atender usuarios en altas horas de la noche, donde los fiscales quedan expuestos sin vigilancia o algún activo de respaldo ante una eventual situación, por lo tanto, se requiere instalación de cámaras para mayor seguridad y vigilancia del edificio, personal y activos de la fiscalía de coto Brus, de acuerdo a consulta realizada al Departamento de Seguridad para el 2022 no se aprobó los recursos solicitadas en esta área para esta fiscalía, por ende se formula sistema de circuito cerrado, precio que incluye todo la instalación y cámaras, de acuerdo a criterio de Depto. Seguridad. | 4,547,193 |
| Se cuenta con contrato de arrendamiento N°008220 para albergar la Fiscalía de Bribri, por lo que es necesario dotar al despacho de los mecanismos de seguridad para el resguardo del personal judicial y usuarios, además de las bienes institucionales e instalaciones físicas. Se cuenta con especificaciones brindadas por el señor Gustavo Sánchez Gómez, en correo electrónico del 20-10-2020. | 5,000,000 |
| Fiscalía de la Unión, se requiere un sistema de cámaras compuesto por 4 cámaras fijas y un servidor, incluyendo instalación y puesta en marcha, ya que actualmente el despacho cuenta con niveles muy bajos de seguridad integral, puesto que no cuenta con oficial de seguridad, alarma en bodega de evidencia y cámaras de vigilancia, lo cual compromete el recabo de pruebas antes un evento criminal en contra del personal judicial que ahí labora, por lo cual es importante reforzar con seguridad, tomando en cuenta además que el despacho atiende casos de delincuencia organizada por las bandas dedicadas al narcotráfico que operan en la zona y son de interés institucional. | 3,094,938 |
| Fiscalía de Grecia; CCTV se considera necesario por seguridad del usuario externo e interno que visitan esta Fiscalía, así como del personal que labora en el despacho. Es importante dotar de este recurso tecnológico como complemento de la seguridad, es visitada por gran cantidad de personas que figuran como ofendidos, imputados, funcionarios de diversos cuerpos policiales, privados de libertad de centros penitenciarios (algunos de los cuales se tornan violentos) lo que pone en peligro la integridad de los demás, aunado a lo anterior, es preocupante el aumento del índice de criminalidad en la zona y se considera que esta sería una medida para mitigar el riesgo de alguna eventualidad | 15,000,000 |
| **Organismo de Investigación Judicial** | **12,000,000** |
| Se requiere sustituir el CCTV de la Delegación Regional Limón, ya que el actual está obsoleto y deja vulnerable la seguridad en vigilancia del perímetro, además se requiere agregar otros domos en lugares estratégicos. | 12,000,000 |
| **Primer Circuito Judicial Zona Atlántica** | **3,000,000** |
| Se requiere instalar el CCTV en el edificio de casa de huéspedes para evitar actos vandálicos a la propiedad del Poder Judicial, se requiere instalar 6 cámaras distribuidas en el área externa, incluyendo 1 servidor de 4 canales, la canalización, cableado, puesta en marcha, instalación y configuración ya que dicho local se debe estar monitoreando por la alta criminalidad de la zona. | 3,000,000 |

* + 1. ***Cámaras de Seguridad***

En este apartado se unifican las necesidades de las todas las cámaras solicitadas lo cual representa un 14.36% del presupuesto solicitado por el Área de Seguridad para el 2023.

|  |  |
| --- | --- |
| **CAMARA PARA EXTERIORES E INTERIORES** | **45,296,682** |
| **Circuito Judicial Cartago** | **15,095,974** |
| Mediante procedimiento 2021LA-000028-PROV se promovió la compra e instalación de un servidor de almacenamiento de video para los Tribunales de Cartago. Durante el 2022 el Departamento de Seguridad estará promoviendo la sustitución de todas las cámaras instaladas en el edificio, se requiere dar continuidad a dicho proceso en el 2023. | 15,095,974 |
| **Ministerio Público** | **15,104,734** |
| Se requiere dos cámaras para interiores para ubicar en las bodegas de evidencias de la Fiscalía de Golfito y Fiscalía Agrario Ambiental, oficinas que se ubican en áreas diferentes dentro del edificio de Tribunales de Golfito, y por lineamientos y protocolos de resguardo de las evidencias y al guardar en dicha bodega activos y suministros delicados y de alta importancia para los procesos judiciales como armas, artículos tecnológicos, se considera necesario la cámara de interior. | 15,104,734 |
| **Tercer Circuito Judicial Alajuela** | **15,095,974** |
| 4 cámaras para sustituir las perimetrales, activos Nos. 514437, 514438, 514439 y 514440 que ya no poseen garantía y que no tienen vida útil y 4 cámaras para cubrir necesidades del I y II piso del Edificio de los Tribunales de San Ramón. | 15,095,974 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO** | **35,521,225** |
| **Ministerio Público** | **7,611,690** |
| Para instalarse en la bodega de evidencias, ya que no se cuenta con este equipo y se requiere para dar seguridad a las evidencias que ahí se guardan. | 2,537,230 |
| Se requiere brindar más seguridad a la bodega de evidencias, según criterio del Departamento de Seguridad se requiere de dos cámaras, una en el mostrador y otra en la entrada de la bodega, 2 licencias Sentry Control Point y la instalación. | 2,537,230 |
| Se requiere la misma para ser instalada en la bodega de evidencias, ya que no se cuenta con este equipo y se requiere para dar seguridad a las evidencias que ahí se guardan. | 2,537,230 |
| **Organismo de Investigación Judicial** | **5,074,461** |
| Por ser una oficina en la que hay mucho movimiento se requieren dos cámaras de vigilancia una para el costado sur del edificio que da al ingreso del parqueo interno y el área de celdas, la otra sería para el costado este del edificio que da al ingreso de ofendidos, detenidos y funcionarios. Es de importancia contar con el suministro debido a que dentro de la Delegación hay celdas de contención de personas detenidas. | 5,074,461 |
| **Primer Circuito Judicial Alajuela** | **10,148,922** |
| Para instalación de una cámara en la sala de juicio de Atenas, otra en el Juzgado Contravencional de Orotina (no cuentan con oficial de seguridad) y otra en el Juzgado Contravencional de San Mateo (no cuentan con oficial de seguridad). Así como domo externo para el edificio de los Tribunales de Justicia de Atenas | 10,148,922 |
| **Primer Circuito Judicial Zona Atlántica** | **12,686,152** |
| Para sustitución de las cámaras interiores de las salas de juicio 1-2-5-6 de los Tribunales de Justicia de Limón y para la sala de juicio de los Tribunales de Bribri en vista que se encuentran obsoletas, presentan muchas fallas y se requiere contar con un equipo que contribuya al mejoramiento de la seguridad tanto del edificio, activos, funcionarios y personas que visitan los tribunales y minimizar los posibles riegos en los edificios PJ. | 12,686,152 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO FIJA** | **11,903,988** |
| **Defensa Pública** | **8,927,991** |
| UNIDAD DE CAPACITACION Y SUPERVISION, para el resguardo de las personas funcionarias de la Defensa Pública, el de los activos asignados a la oficina y el de las personas usuarias, ya que esta oficina se encuentra lejos de las personas del Servicio de Vigilancia. | 2,975,997 |
| DEFENSA PUBLICA SIQUIRRES, para el resguardo de las personas funcionarias de la Defensa Pública, el de los activos asignados a la oficina y el de las personas usuarias, ya que esta oficina se encuentra lejos de otros despachos y no cuenta con Servicio de Vigilancia. | 4,463,996 |
| DEFENSA PUBLICA CAÑAS, para el resguardo de las personas funcionarias de la Defensa Pública, el de los activos asignados a la oficina y el de las personas usuarias, ya que esta oficina se encuentra lejos de otros despachos y ha sido víctima de robos en la zona. | 1,487,998 |
| **Organismo de Investigación Judicial** | **2,975,997** |
| Para reforzamiento de la seguridad del edificio que alberga el OIJ de Quepos. | 2,975,997 |

* + 1. ***Marco Detector de Metal***

Esta inversión representa un 2.94% del presupuesto total solicitado por el Área de Seguridad para el 2023, según el siguiente detalle.

|  |  |
| --- | --- |
| **MARCO DETECTOR DE METAL** | **18,984,000** |
| **Circuito Judicial Cartago** | **3,164,000** |
| Para reponer por deterioro, en consideración que el de mayor tiempo de adquisición se instaló en la puerta por donde ingresan los detenidos, para contar con una mejor revisión. | 3,164,000 |
| **Ministerio Público** | **3,164,000** |
| FISCALIA DE SIQUIRRES, las condiciones de seguridad del despacho requiere que se cuente con un dispositivo de seguridad que permita la detección de objetos (armas, cuchillos, entre otros) que pongan en riesgo la integridad del usuario interno y externo del despacho, tomando en consideración que el flujo de usuarios es constante, además de personas detenidas y que solamente cuenta con un oficial de seguridad en la puerta principal que utiliza un dispositivo Garrett para sus funciones, lo cual es insuficiente para aspectos de seguridad. | 3,164,000 |
| **Organismo de Investigación Judicial** | **3,164,000** |
| DELEGACION REGIONAL DE LIBERIA, se requiere dado que en la actualidad no tenemos y es importante debido al tránsito de personas al ser una oficina que labora las 24 horas. | 3,164,000 |
| **Primer Circuito Judicial Zona Atlántica** | **3,164,000** |
| Para sustituir del puesto de seguridad del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Matina, y uno nuevo para el local de estructura penal de Batan para el edificio estructura penal en Batan para realizar juicios en la sala de juicios en la zona de Batan, ya que actualmente en esos puestos no se cuenta con esos activos. Este recurso fue incluido en el Informe N° 02-EST.SEG-2020 del Departamento de Seguridad y conocido por el Consejo Superior en Sesión N° 84-2021 del 28-09-2021 Art. VIIII comunicado mediante Oficio N° 9191-2021 de fecha 12-10-2021 | 3,164,000 |
| **Segundo Circuito Judicial Alajuela** | **3,164,000** |
| Para las oficinas de los Chiles (edificio propio donde esta Juzgado Penal y Contravencional) para las oficinas de Fortuna (edificio alquilado donde esta Fiscalía y Juzgado Penal) para los Tribunales de Upala (edificio alquilado donde se ubica el Tribunal y Fiscalía) y para las oficinas laborales (edificio alquilado en San Carlos Ciudad Quedada). | 3,164,000 |
| **Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica** | **3,164,000** |
| Para instalar en el ingreso de personas usuarias de los Tribunales de Siquirres y acceso alterno de los Tribunales de Pococí que no cuentan con este dispositivo de seguridad. | 3,164,000 |

* 1. ***Requerimiento Adicional***

Mediante oficio N° 329-DE-2022 suscrito por la Directora Ejecutiva Máster Ana Eugenia Romero Jenkins, solicita incorporar en el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Seguridad, como necesidad adicional, un sistema de control de acceso para darle continuidad a las mejoras realizadas en el parqueo del costado este del edificio Tribunales de Justicia de Cartago.

Por lo tanto, se solicita valorar la posibilidad de incluir los recursos para el 2023 como parte del anteproyecto de presupuesto del Área de Seguridad. El artículo para incluir es el código 17499 Sistema de Control de Acceso, clasificado en la subpartida 50199 Maquinaria y equipo diverso por un total de **¢18.187.101**, esto incrementaría el gasto de capital. De incluirse estos recursos el monto total del presupuesto del Área de Seguridad pasaría a ser ¢659.071.368 con un incremento del 2.84% con respecto al presupuesto aprobado para el 2022 y estaría por encima del límite presupuestario solicitado. Este sería el nuevo escenario:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variable** | **Año 2022** | **Año 2023** | **Diferencia** | **Variación %** |
| **Gasto Corriente** | **145,201,603** | **118,876,183** | **-26,325,420** | **-18.13%** |
| **Gasto Capital** | **495,682,664** | **540,195,185** | **44,512,521** | **8.98%** |
| **Total** | **640,884,267** | **659,071,368** | **18,187,101** | **2.84%** |

* 1. ***Aspectos Relevantes de Proyectos***

El presupuesto del Área de Seguridad está estructurado en tres proyectos a nivel institucional:

* **PROYECTO 1: Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales ¢220.513.699**

Se incorporan recursos para el alquiler de dosímetros, atender el mantenimiento, reparaciones y repuestos de los radios, sistemas de alarmas, equipos de vigilancia, marcos detectores de metal y máquinas de rayos X. Además, el equipamiento requerido como armarios de seguridad, audífonos, bastones policiales, chalecos antibalas, chuzos eléctricos, baterías para radios de comunicación, fundas para revolver, esposas, detectores de metal manuales, pistolas, municiones, entre otros.

|  |  |
| --- | --- |
| **REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS DESPACHOS JUDICIALES.** | **220,513,699** |
| ALQUILER DE DOSIMETRO | 12,000,000 |
| ARMARIO DE SEGURIDAD CON ESTACION PARA DESCARGAR ARMAS | 9,887,500 |
| AUDIFONOS CONVENCIONALES | 392,373 |
| BASTON POLICIAL EXPANDIBLE CON ESTUCHE | 256,284 |
| BATERIA PARA RADIO DE COMUNICACION | 2,182,360 |
| CHALECO ANTIBALAS | 24,238,500 |
| CHUZO ELECTRICO | 133,696 |
| CINTURON NYLON PARA FUNDA DE ARMAS | 339,000 |
| DETECTOR DE METAL MANUALES | 5,712,535 |
| ESPOSAS | 889,875 |
| FOCO TACTICO | 201,140 |
| FOCOS MINI MAGLITE | 101,542 |
| FUNDA PARA REVOLVER (PISTOLA) | 728,850 |
| FUNDA PORTA ESPOSAS | 122,040 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION | 1,800,000 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS | 44,525,578 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS (REPUESTOS PARA | 4,000,000 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ALARMA | 4,400,000 |
| MAQUINA DE RAYOS X PARA ESCANEO DE PAQUETES | 83,620,000 |
| MUNICION | 711,900 |
| PISTOLA CALIBRE 9 MM. | 4,327,001 |
| PISTOLA ELECTRICA 100000 VOLTIOS | 633,365 |
| RADIO DE COMUNICACION | 3,169,650 |
| REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACION | 896,813 |
| REPUESTOS SISTEMAS DE ALARMAS | 7,793,697 |
| SERVICIO DE INSTALACION Y/O REUBICACION DE CAMARAS DE VIDEO | 3,450,000 |
| SERVICIO DE INSTALACION Y/O REUBICACION DE CONTROL DE ACCESO | 4,000,000 |

* **PROYECTO 2: Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos del Poder Judicial ¢339.010.568**

Este es un proyecto a largo plazo en el cual se pretende ir sustituyendo los equipos de video vigilancia que cuentan con tecnología análoga, por equipos con tecnología IP. Con estos equipos se puede dar seguimiento desde cualquier parte del país a través de una estación de monitoreo y por medio de la red institucional. Dentro de lo requerido se incluyen distintos modelos de cámaras, debido a que se debe tomar en consideración la ubicación que tendrán estos equipos y si serán instalados en exteriores o interiores. Además, marcos detectores de metal y sistemas de alarma.

|  |  |
| --- | --- |
| **MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICOS** | **339,010,568** |
| CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO | 35,521,225 |
| CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO FIJA | 11,903,988 |
| CAMARA PARA EXTERIORES E INTERIORES | 45,296,682 |
| MARCO DETECTOR DE METAL | 18,984,000 |
| SERVIDOR DE GRABACION CCTV | 58,143,265 |
| SISTEMA DE ALARMA | 6,780,000 |
| SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV | 66,536,009 |
| SISTEMA DE VOCEO | 95,845,399 |

* **PROYECTO 3: Control de Acceso Inteligente ¢81.360.000**

Este proyecto fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°76-15 del 25 de agosto del 2015, considera la importancia de contar con un sistema de control de asistencia y acceso electrónico, implementación que es vinculante con el sistema de ingreso y salida del personal judicial. Es un proyecto a nivel nacional para implementar en todos los despachos judiciales.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTROL DE ACCESO INTELIGENTE** | **81,360,000** |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO | 81,360,000 |

En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual por proyecto del presupuesto 2023 del Área de Seguridad.

**Presupuesto 2022 versus Presupuesto 2023**

Comparando los recursos aprobados en el 2022 y los formulados en el Anteproyecto de Presupuesto del 2023 del Área de Seguridad para dos de los proyectos, se presenta un decrecimiento en el proyecto Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales (-11.99%) y en el proyecto Control de Acceso Inteligente (-50.00%). Por su parte, el proyecto de Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos del Poder Judicial presenta un incremento de un 48.94%.

**Área de Seguridad Comparativo 2022-2023**

**Distribución por Proyectos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTO** | **2022** | **2023** | **Variación** |
| Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales | 250,553,661 | 220,513,699 | -11.99% |
| Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos | 227,610,606 | 339,010,567 | 48.94% |
| Control de Acceso Inteligente | 162,720,000 | 81,360,000 | -50.00% |
| **TOTAL** | **640,884,267** | **640,884,267** | **0.00%** |

En el archivo adjunto se muestra el detalle del anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Seguridad. Este archivo tiene dos hojas, en la primera se presenta el reporte generado del Sistema de Pre-formulación el cual incluye cada una de las líneas formuladas identificando hasta la oficina que solicita la necesidad. En la segunda hoja se presenta el reporte generado del Sistema SIGA-PJ que detalla por partida, subpartida y artículo.



* 1. ***Metodología de Administración de Proyectos***

Cabe señalar que el Departamento de Seguridad considera que lo relativo a los proyectos ***P1. Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales y P2. Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos del Poder Judicial***, consisten en la atención de necesidades operativas u ordinarias. De seguido se muestra el detalle de los rubros por la Partida 5 que compone cada proyecto:

|  |  |
| --- | --- |
| **REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS DESPACHOS JUDICIALES** | **Monto** |
| 50103 Equipo de comunicación | 3,169,650 |
| 50199 Maquinaria y equipo diverso | 98,467,866 |
| **TOTAL** | **101,637,516** |
|  |  |
| **MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICOS** | **Monto** |
| 50103 Equipo de comunicación | 313,246,568 |
| 50199 Maquinaria y equipo diverso | 25,764,000 |
| **TOTAL** | **339,010,568** |

Estos totales representan el 46% del proyecto Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales y el 100% para el proyecto de Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos.

Respecto al proyecto ***P3. Sistema Control de Accesos y Asistencia Electrónica***, en el Informe de Avance a diciembre del 2021 se muestra un porcentaje del 47%, esto por cuanto se amplió el proyecto hasta al año 2030, comprendiendo 190 despachos judiciales para un total de veinte entregables, dos entregables por año, cada entregable con un promedio de inclusión de 10 despachos. Para el año 2021 se debían realizar dos entregables, los números 23 y 24; sin embargo, el presupuesto permitió adelantar el entregable 25, mismo que estaba programado para el 2022.

A continuación, se adjunta la documentación correspondiente al proyecto 0117-DE-P01 Sistema Control de Accesos y Asistencia Electrónica que se encuentra en el portafolio de proyectos institucionales.





Detalle de los rubros por la Partida 5 que compone el Proyecto Control de Acceso Inteligente

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTROL DE ACCESO INTELIGENTE.** | **81,360,000** |
| **50199 Maquinaria y equipo diverso** | **81,360,000** |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO | 81,360,000 |

Cabe señalar que el Presupuesto del Area de Seguridad cumple con la norma de ejecución presupuestaria 18 de la Ley de 22.671, la cual menciona:

*“18. Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2022, a excepción de las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), que tendrá la obligación de custodiar dichos expedientes y revisar su avance. El Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de ejecución física definido en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, el nivel de incumplimiento, los resultados parciales o totales del proyecto en cuestión y las propuestas de mejora.”*

-0-

* 1. ***Sistema de Proyección Plurianual***

Para la formulación del anteproyecto de presupuesto del 2023 se utilizó el Sistema de Proyección Plurianual, impulsando el proceso de proyección y estimación de los recursos, especialmente requeridos para la ejecución de los proyectos estratégicos, a fin de poder darle continuidad a estos cuando su duración excede más allá de un año. En el siguiente cuadro se resume el proyecto del Departamento de Seguridad incluido en el portafolio de proyectos institucionales, fecha de finalización, porcentaje de avance, recursos incluidos en el Sistema de Proyección Plurianual y los recursos formulados en el anteproyecto de presupuesto del 2023 del Área de Seguridad.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DETALLE DEL PROYECTO DEL ÁREA DE SEGURIDAD** | | | | |
| **Proyecto** | **Finalización** | **Avance (\*)** | **Plurianual 2023** | **Presupuesto 2023** |
| 0117-DE-P01 Sistema Control de Accesos y Asistencia Electrónica | 7/11/2030 | 47% | 81,360,000 | 81,360,000 |
| 0117-DE-P21 Sistema de Voceo y Comunicación Institucional para la Corte Suprema de Justicia y la de Plaza de la Justicia | 12/1/2024 | 34% | 95,845,399 | 95,845,399 |
| **(\*)** El avance de los proyectos se hace con el último reporte al 10 de febrero del 2022. | | | | |

* 1. ***Aplicación de la Regla Fiscal***

En las Directrices Técnicas para la Programación Anual y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, aprobadas por Consejo Superior en la sesión N°103-2021, la directriz N°136, señala lo siguiente:

*“El Consejo Superior como la Corte Plena, en razón de la situación fiscal del país con el agravante que ha ocasionado la pandemia, deben mantener una política restrictiva para la formulación y ejecución de los presupuestos institucionales, especialmente en cuanto al proceso de formulación de la partida de remuneraciones que por su peso representa más del 85% de los recursos asignados, lo que hace vital el control de sus componentes para evitar el desequilibrio, principalmente porque la regla fiscal impone límites al gasto corriente, al que pertenece este rubro*.*”.*

-0-

En el anteproyecto de presupuesto del Área de Seguridad para el 2023 se observa un decrecimiento en cuanto al gasto corriente y un incremento en el gasto de capital. En la siguiente tabla se muestran los valores absolutos y relativos del comportamiento 2022-2023 del gasto corriente y gasto de capital.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Gasto** | **Límite** | **2023** | **Diferencia** | **Variación %** |
| **Corriente** | **145,201,603** | **118,876,183** | **-26,325,420** | **-18.13%** |
| **Capital** | **495,682,664** | **522,008,084** | **26,325,420** | **5.31%** |
| **Total** | **640,884,267** | **640,884,267** | **0** | **0.00%** |

1. **Ejecución Presupuestaria**

El Departamento de Seguridad como centro gestor ejecuta los recursos del Departamento y los del Área de Seguridad. Si se considera únicamente la ejecución de las subpartidas en las que el Área de Seguridad tiene recursos formulados, se logra determinar una ejecución presupuestaria para el 2021 fue del 92%, aumentando un 11% con respecto al año anterior (83%).



El Departamento de Seguridad remite las siguientes justificaciones de las subpartidas con ejecución presupuestaria menor al 90%.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subpartida** | **Ejecutado 2021** | **Solicitado 2023** | **Justificaciones** |
| Subpartida 10499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 931,409 | 19,450,000 | Los recursos estaban destinados para gestionar contrato de alquiler de dosímetros, se presentaron problemas con el estudio de mercado, lo cual demoró el trámite, quedando pendiente la adjudicación. No omito mencionar que se redireccionaron los recursos que no se requirieron y se atendieron otras necesidades de la institución. |
| (14.42%) |
| Subpartida 10801 Mantenimiento de Edificios y Locales | 1,003,641 | 4,400,000 | Los recursos de la subpartida 10801 no se ejecutaron en el nivel óptimo, debido a que estos se tenían reservados para la atención de imprevistos; sin embargo, algunos de los servicios de mantenimiento de sistemas de alarma pudieron ser atendidos por personal técnico del departamento y otras necesidades de escasa cuantía se atendieron por medio de compras menores. |
| (34.13%) |
| Subpartida 10806 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación | 450,000 | 1,800,000 | Los recursos se tenían reservados para la atención de imprevistos para el mantenimiento de equipo de comunicación, cámaras de video vigilancia, radios, etc., algunos de las necesidades fueron atendidas por parte de personal del departamento, otras por medio de caja chica. La mayoría de los recursos fueron redireccionados para atender otras necesidades institucionales. |
| (13.85%) |
| Subpartida 10899 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos | 13,901,349 | 48,525,578 | Se gestionó contratación de servicio de mantenimiento preventivo - correctivo de máquinas de rayos x y marcos detectores, mantenimiento de pilares retráctiles. Se gestionó el trámite de contrato de mantenimiento de armas de fuego, quedando pendiente la adjudicación. Se atendieron algunos imprevistos por medio de caja chica. No se logró la ejecución en el nivel óptimo, con motivo de la diferencia de precios ofertados en relación con los precios indicados en las requisiciones (obtenidos del estudio de mercado), lo cual generó que los recursos no ejecutados afectaran el porcentaje de ejecución. |
| (72.14%) |
| Subpartida 20401 Herramientas e Instrumentos | 111,496 | 133,696 | La gestión de compra no se concretó, debido a problemas con el estudio de mercado, por la dificultad de contar con las especificaciones técnicas que son muy variadas en el mercado para el tipo de herramientas requeridas. |
| (28.47%) |
| Subpartida 20402 Repuestos y Accesorios | 11,287,609 | 3,079,173 | No se logra la ejecución óptima de recursos, con motivo de la diferencia de precios ofertados en relación con los precios iniciales indicados en las requisiciones, (obtenidos según estudio de mercado). Otros recursos no se ejecutaron pues se tenían para la atención de imprevistos y para repuestos de vehículos, no obstante, las necesidades que se presentaron fueron atendidas. |
| (84.30%) |
| Subpartida 29901 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo | 1,445,146 | 392,373 | Las necesidades institucionales fueron atendidas. No se logra la ejecución óptima de recursos, con motivo de la diferencia de precios ofertados en relación con los precios iniciales indicados en las requisiciones, (obtenidos según el estudio de mercado). |
| (83.21%) |

1. **Conclusiones**
   1. El anteproyecto de presupuesto del Área de Seguridad cumple con el límite presupuestario comunicado por la Dirección de Planificación, mediante el oficio 2897-PLA-PP-TR-2021. Con respecto a la aplicación de la regla fiscal y los límites presupuestarios de cada uno de ellos, se muestra un decrecimiento del gasto corriente de ¢26,325,420 y un incremento del gasto de capital por el mismo monto.
   2. En cuanto a los requerimientos adicionales solicitados por la Dirección Ejecutiva por ¢18,187,101 del sistemas de control de acceso para darle continuidad a las mejoras realizadas en el parqueo del costado este del edificio Tribunales de Justicia de Cartago, esto incrementaría el gasto de capital y el monto total del presupuesto del Área de Seguridad pasaría a ser ¢659,071,368, con un incremento del 2.84% con respecto al presupuesto aprobado para el 2022 y no cumpliéndose el límite presupuestario solicitado.
   3. En cuanto a la metodología de administración de proyectos, específicamente el proyecto “Sistema Control de Accesos y Asistencia Electrónica”, muestra un porcentaje de avance del 47% según el informe de avance a diciembre del 2021. Esto por cuanto el Departamento de Seguridad realizó una solicitud de cambio ampliando el plazo y el alcance al año 2030, comprendiendo 190 despachos judiciales para un total de veinte entregables, dos entregables por año, cada entregable con un promedio de inclusión de 10 despachos.
   4. Analizando la ejecución presupuestaria del Departamento de Seguridad, considerando únicamente la ejecución de las subpartidas que están asignadas al Área de Seguridad, se obtiene un 92.09% para el periodo 2021. Como rubro más importante no ejecutado, se encuentra en la Subpartida 10499 Otros servicios de gestión y apoyo con ¢5,525,871, indicando como justificación que los recursos estaban destinados para gestionar contrato de alquiler de dosímetros, se presentaron problemas con el estudio de mercado, lo cual demoró el trámite, quedando pendiente la adjudicación.

-0-

Al respecto, el Consejo Superior en reunión de trabajo del pasado 4 de marzo, discutió sobre los requerimientos adicionales solicitados por la Dirección Ejecutiva por ¢18,187,101 para darle continuidad a las mejoras en el parqueo del costado del Edificio Tribunales de Justicia de Cartago, ya que la inclusión de estos recursos implica la necesidad de rebajar el presupuesto en otras áreas o centros de responsabilidad, por lo que se considera que se debe analizar a la luz del establecimiento de prioridades.

Al respecto, finalmente se dispuso solicitar a la Dirección Ejecutiva una revisión de los requerimientos adicionales solicitados por la Dirección Ejecutiva por ¢18,187,101 para darle continuidad a las mejoras en el parqueo del costado del Edificio Tribunales de Justicia de Cartago, para que en coordinación con el Departamento de Seguridad lo valore y priorice dentro del mismo contenido del presupuesto, considerando los proyectos a su cargo e informe al Consejo Superior, si mantiene los mismos proyectos o redireccionan los recursos a este proyecto a partir de la priorización del análisis técnico realizado.

-0-

En virtud de lo anterior, la máster Ana Romero informa que mediante correo electrónico del pasado viernes 4 de marzo, solicitó al Lic. Edward Rodríguez Murillo, Jefe del Departamento de Seguridad, valorar la gestión realizada por la Administración de Cartago. Concretamente, se le solicitó:

*“ Buena tarde don Edward, debido a un recurso adicional que gestionó, fuera de plazo, el Consejo de Administración de Cartago en el Área de Seguridad (adjunto diligencia y transcribo abajo lo que interesa), el Consejo Superior en sesión de trabajo de hoy acordó que el Departamento a su cargo valorara la posibilidad de financiarlo, pero dentro del mismo límite ya asignado, o sea sacrificando otro proyecto por un monto similar y destinando los recursos a esta nueva necesidad.  Al efecto debe considerar que a Cartago ya se le están asignando recursos para una sustitución de cámaras por cerca de 15 millones, por lo que una alternativa podría ser sustituir este proyecto, pero requerimos de su criterio técnico para tomar una decisión.*

*“Por lo tanto, se solicita valorar la posibilidad de incluir los recursos para el 2023 como parte del anteproyecto de presupuesto del Área de Seguridad. El artículo para incluir es el código 17499 Sistema de Control de Acceso, clasificado en la subpartida 50199 Maquinaria y equipo diverso por un total de* ***¢18.187.101****, esto incrementaría el gasto de capital. De incluirse estos recursos el monto total del presupuesto del Área de Seguridad pasaría a ser ¢659.071.368 con un incremento del 2.84% con respecto al presupuesto aprobado para el 2022 y estaría por encima del límite presupuestario solicitado.”*

-0-

Al respecto, el Lic. Rodríguez Murillo mediante respuesta enviada a través de correo electrónico señaló lo siguiente:

*“Buena tarde doña Ana, en atención a lo solicitado y dado que el proyecto de asistencia electrónica es la misma subpartida en la que se requiere el aumento del presupuesto para control de acceso, se considera que no es necesario aplicar ningún cambio.*

*En estos momentos el proyecto plurianual de asistencia electrónica establece incorporar a la plataforma institucional 20 despachos judiciales nuevos por año, sin embargo, debido a que son despachos pequeños, se esta abarcando casi 8 o 10 más de lo esperado por año, por lo que el próximo año podemos limitarnos a realizar solo los 20 despachos programados y los recursos adicionales se tomaría para el proyecto indicado en los Tribunales de Cartago, sin la necesidad de afectar tampoco los recursos para el reemplazo del proyecto de CCTV programado  para ese Tribunal durante los próximos 4 años”.*

-0-

**Se acordó:** **1.)** Se da por conocido el presupuesto presentado por el Área de Seguridad; sin embargo, se estará a la espera del análisis global del presupuesto 2023, para presentar una propuesta integral que considere todas las necesidades institucionales. **2.)** Tomar nota del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva y no aprobar la solicitud de requerimientos adicionales solicitados por la Administración de Cartago para incluir el artículo Sistema de Control de Acceso, para mejoras en el parqueo del costado del Edificio Tribunales de Justicia de Cartago, clasificado en la subpartida 50199 Maquinaria y Equipo Diverso por un total de ¢18.187.101, en virtud de que la necesidad será atendida con los recursos disponibles según la explicación brindada por el licenciado Edward Rodríguez Murillo, Jefe del Departamento de Seguridad. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO XV**

**Documento N° 2795-2022**

**SALE LA MÁSTER ANA EUGENIA ROMERO JENKINS, DIRECTORA EJECUTIVA**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación presenta el **Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual Operativo 2023 correspondiente a Vehículos**.

**1. Información General**

En primera instancia, cabe destacar la siguiente información:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **2021** | **2022** | **2023** |
| **Presupuesto** | **¢1.911.671.752** | **¢1.910.259.991** | **¢1.880.841.138** |
| **% Variación** |  | **-0.07%** | **-0.02%** |

La formulación 2023 para el Área de Vehículos es de ¢1.880.841.138, cifra que presenta un decrecimiento del -0.02% y en términos absolutos representa una disminución de ¢29.418.853 en comparación con el monto aprobado para el 2022, lo cual se apega a lo acordado por Corte Plena en la sesión Nº 54-2021 celebrada el 13 de diciembre, artículo XXVIII, conoció el oficio número N°1291-PLA-PP-2021 del 16 de noviembre, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación, relacionado con el informe de la estimación del porcentaje de crecimiento para el presupuesto 2023, aprobándose un 0%.

Es importante indicar que, la Dirección Ejecutiva mediante oficio N° 3996-DE-2020 del 25 de noviembre del 2021 informó a la Dirección a su cargo, que el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Vehículos, sería por un monto ¢2.230.509.406,00, incrementando en un 17% lo formulado y aprobado para el periodo 2022; debido a que las unidades más antiguas no han sido sustituidas a causa de los recortes que ha sufrido este presupuesto en los últimos años por parte del Gobierno Central.

Como respuesta a la solicitud realizada por esta Dirección Ejecutiva, el pasado 15 diciembre de 2021, el Subproceso de Formulación de y Presupuesto y Portafolio de Proyectos de la Dirección de Planificación, mediante oficio N° 1419-PLA-PP-2021, indicó:

*…”En atención a lo indicado por don Wilberth Kidd Alvarado, cabe indicar que esta Dirección reconoce el esfuerzo realizado para ajustar el presupuesto, sin embargo, no se puede autorizar un aumento al crecimiento diferente a lo aprobado por Corte Plena en la sesión del pasado lunes 6 de diciembre cuando conoció y acogió el oficio 1291-PLA-PP-2021 sobre el límite de crecimiento a aplicar para 2023, que en lo relativo al tema, plantea lo siguiente:*

*“Considerando la difícil situación fiscal que se vislumbra continúe para 2023, y la experiencia que se ha tenido en el proceso de formulación 2022, para establecer el límite a formular por parte de cada uno de los Centros de Responsabilidad, se presenta el siguiente escenario:*

1. *Que el presupuesto máximo autorizado sea igual al que finalmente quede aprobado para el 2022, o sea con cero crecimientos.”*

*En virtud de lo anterior, se solicita nuevamente la revisión del presupuesto solicitado y priorizar en dos categorías, A y B, de manera tal que sea posible presentar alternativas al Consejo Superior para el proceso de toma de decisiones.”*

-0-

En respuesta al Oficio N° 1419-PLA-PP-2021 la Dirección Ejecutiva mediante Oficio 121-DE-2022, indica:

*…” En vista que la solicitud de esta Dirección Ejecutiva no fue aceptada por la Dirección a su cargo para aumentar el presupuesto de vehículos para el 2023, en un 17% en comparación con el aprobado para el 2022; esta Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de solicitar nuevamente a los responsables de programa, analizar las necesidades de sustitución de vehículos con el fin de ajustar el presupuesto al monto solicitado por la Dirección de Planificación.*

*Como resultado del análisis realizado, el Anteproyecto de Presupuesto de Vehículos 2023 fue ajustado a ¢1.916.731.309,00[[20]](#footnote-20), monto que presenta, aproximadamente, un incremento del 0,25% respecto al monto aprobado para el presupuesto 2022; el cual permitirá atender necesidades urgentes de sustitución de vehículos; pero no así, la totalidad de estas, según política para los efectos.*

-0-

Por otra parte, en las Directrices de Formulación Presupuestaria 2022, ítem 87-2021, aprobadas por el Consejo Superior, Sesión 103-2021, Artículo XXV, se indica que conforme la política institucional y las normas de formulación presupuestaria, el cambio de los vehículos se realiza cuando cumplen 6 años de antigüedad; por lo tanto, para el período presupuestario 2023 se autoriza el cambio de los vehículos cuyo modelo sea del año 2017 o anterior a este, conforme las directrices enviadas en circular 123-2021 de la Dirección Ejecutiva; sin detrimento de la aplicación de nuevas políticas externas relacionadas con la formulación presupuestaria.

A continuación, se detalla los recursos solicitados por Programa Presupuestario, para la compra y sustitución de vehículos, correspondiente al año 2023.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Cantidad Vehículos** | **Total, solicitado 2023** | **Distribución porcentual** |
| Programa 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 17 | ₡278. 897. 537 | 15% |
| Programa 927 Servicio Jurisdiccional | 36 | ₡249.545.954 | 13% |
| Programa 928 Organismo de Investigación Judicial | 52 | ₡973. 065. 037 | 52% |
| Programa 929 Ministerio Público | 4 | ₡60. 003. 344 | 3% |
| Programa 930 Defensa Pública | 5 | ₡70.744.722 | 4% |
| Programa 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos | 16 | ₡248. 584. 544 | 13% |
| **Total, General** | **130** | **₡1. 880.841.138** | **100%** |

A continuación, se presenta la información comparativa para el trienio 2021-2021-2023, según Programa Institucional. El monto indicado incluye tanto la compra como la sustitución de vehículos.



Representación Gráfica:

Gráfico

Descripción generada automáticamente con confianza media

Gráfico, Gráfico en cascada

Descripción generada automáticamente

Como se aprecia en el cuadro anterior para la Formulación 2021, se aprobaron recursos por ¢1.911.671.752, específicamente para atender los Compromisos no Devengados, mientras que, para el Anteproyecto de Presupuesto del 2022, se aprobó la suma de ¢1.910.259.991, para la sustitución de 155 vehículos, los cuales les correspondía su sustitución en el 2021 debido a que no fue posible realizar las sustituciones que correspondían; mientras que para el 2023 se están solicitando 1.880.841.138, para sustituir 128 Vehículos y la compra de 2 unidades de primer ingreso. Lo anterior con la finalidad de atender las necesidades apremiantes y en cumplimiento a lo acordado por Corte Plena en la sesión Nº 54-2021 celebrada el 13 de diciembre, artículo XXVIII.

**Aspectos que destacar de Inversión y/o Proyectos específicos.**

A continuación, se representa el monto del presupuesto de Vehículos solicitado para Compra y Sustitución para el 2023 y la participación porcentual de los recursos solicitados según programa.



El monto solicitado para el 2023 para vehículos está conformado por la solicitud de 130vehículos, de los cuales 2 son de primer ingreso por un monto de **¢53.244.244 y 128** solicitudes por sustituciones por la suma de **¢1.827.596.894,** para un total de **¢1.880.841.138.**

**Representación Gráfica:**

**Gráfico, Gráfico circular

Descripción generada automáticamente**

Finalmente, en el siguiente gráfico se observa que el Programa que presenta la mayor cantidad de recursos es el Programa 928 Organismo de Investigación Judicial, el cual absorbe un 51% de los recursos, seguido del Programa 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo, con un 15%.

Gráfico, Gráfico circular

Descripción generada automáticamente

**3. Detalle de solicitud de vehículos por Centro de responsabilidad.**

El detalle completo de los requerimientos para Compra y Sustitución de Vehículos para el 2023 se aprecia en el siguiente archivo.



En el cuadro siguiente se muestra el detalle por artículo del presupuesto solicitado para el 2023, el cual está conformado por 130 solicitudes por la suma de ¢1.880.841.138, de los cuales 2son de primer ingreso, por un monto de ¢53.244.244 y 128 sustituciones por la suma de ¢1.827.596.894.



Cabe señalar que se consultó a la Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Sur y la Administración de la Defensa Pública sobre la disponibilidad de espacio físico para parquear los nuevos vehículos que se están solicitando en la Formulación 2023, así como la disponibilidad de choferes, quienes manifestaron que, cuentan con espacio disponible para el resguardo de las unidades y disponibilidad de chofer.

1. **Detalle de vehículos por Programa, Oficina y Tipo de Vehículo.**
   1. **Compra:**

A continuación, se presenta el detalle de los vehículos de primer ingreso, por Oficina y por Programa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despacho solicitante** | **Tipo de vehículo** | **Cantidad** | **Monto total** |  |
| **Costo total vehículos - Compra** | | **3** | **80.364.244** | **Justificación** |
| **PROGRAMA 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo** |  | **1** | **26.124.244** |  |
| Administración Regional I Circuito Judicial Zona Sur | Vehiculo Tipo Microbus | 1 | 26.124.244 | Se requiere de este tipo de vehículo, para uso  del Circuito para  trasladar los compañeros y compañeras  judiciales, cuando realizan  giras "Combo"   a la zona de Buenos Aires para atender diferentes gestiones (TI, Telemática, Tribunal de Juicio entre otras) y evitar así el tener que utilizar  dos unidades a la misma zona para atender giras, esto nos ayudaría en la  disminución del consumo de combustible y pago de viáticos. |
| **PROGRAMA 930 Defensa Pública** |  | **2** | **54.240.000** |  |
| Administración de la Defensa Pública | Vehiculo Todo Terreno | 2 | 54.240.000 | Se requiere contar con dos  vehículo todo terreno para la realización de giras en territorios de difícil acceso ya que las oficinas de Coto Brus y Puriscal, se ubican en un sector rural del país. Esto con el fin de realizar funciones propias del cargo y ante la necesidad de atender dentro de estas, diligencias dentro de un territorio indígena. Además para realizar visitas carcelarias en un tiempo menor. |

* 1. **Sustituciones:**

A continuación, se adjunta archivo que contiene el detalle de los vehículos a sustituir, por Oficina y por Programa:



Es importante señalar que en el Programa 927, se sustituye un total de 36 por un monto de ¢249.595.954, de los cuales 7 están asignados a los señores magistrados de las diferentes Salas de la Corte Suprema de Justicia, por la suma de ¢101.790.612. Sobre esta sustitución, la Dirección Ejecutiva informó que consultó a las magistradas y magistrados, quienes manifestaron su anuencia para realizar la sustitución.



**5. Información sobre Ejecución Presupuestaria 2020**

Según la información que muestra la liquidación presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial, durante el 2021 el Área de Vehículos presentó una ejecución presupuestaria del 97.81%

Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

En el análisis de está Subpartida se observó:

Se incrementa la flotilla en únicamente 2 vehículos de primer ingreso. El Programa Dirección, Administración y Otros de Apoyo solicitó una Microbús para apoyar el traslado de personal a Buenos Aires y la Administración de la Defensa Publica solicitó 1 Vehículo para atender la zona de Coto Brus, bajo la justificación de que es indispensable para el desarrollo de sus labores y brindar un mejor servicio.

Es importante indicar que, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior, en sesión 27-2018, artículo III, se consultó a la Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Sur y la Administración de la Defensa Pública sobre la disponibilidad de espacio físico para parquear los nuevos vehículos que se están solicitando en la Formulación 2023, así como la disponibilidad de choferes, quienes manifestaron contar con la disponibilidad, tanto, de parqueo como de choferes.

-0-

Al respecto, el Consejo Superior en reunión de trabajo del pasado 4 de marzo, discute que dadas las limitaciones presupuestarias no se puede dar por aprobado el presupuesto presentado, hay que justificar que dado el incremento se debe ajustar el presupuesto y dado que la Defensa Pública es el único que crece en vehículos nuevos en dos, deberá rebajarse un vehículo, la Defensa deberá indicar para cuál de las dos zonas se asignará el vehículo a partir de las prioridades.

Por lo anterior, finalmente se dispuso solicitar a la Dirección de Planificación coordinar con la Administración de la Defensa Pública para recortar uno de los dos vehículos nuevos solicitados originalmente por este Programa, uno para Coto Brus y otro para Puriscal. Al respecto se informa que vía correo electrónico el Lic. Josue González Granados. Administrador de la Defensa Pública, indicó la decisión de mantener la necesidad del vehículo para la localidad de Coto Brus, por tanto, excluir el requerimiento del vehículo para Puriscal.



Manifiesta la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación: “Aclarar que en el apartado 4.a) vamos a incluir el monto total, ya que modificamos el cuadro rebajando de una vez el vehículo de Puriscal, por lo que queda una incongruencia al rebajarlo y que no quedará rebajado y así corregirle a la Secretaría ese cuadro de la agenda que ustedes tienen. En la redacción del por tanto en el punto 3.) donde dice destinado a ciertas áreas; hay que aclararlo, se debe omitir ya que quedó de más en la redacción,”

**-0-**

**Se acordó**: **1.)** Tomar nota del análisis realizado por la Defensa Pública y el ajuste realizado en un vehículo nuevo, al rebajar el vehículo solicitado para Puriscal. **2.)** Con respecto a los restantes requerimientos se da por conocido el presupuesto de Vehículos; sin embargo, se estará a la espera del análisis global del presupuesto 2023, para presentar una propuesta integral que considere todas las necesidades institucionales. **3.)** Reiterar la disposición del Consejo Superior del año anterior de que los vehículos que se adquieren (de primer ingreso), destinado a ciertas áreas, se deben mantener por zona a cargo de la Administración del lugar, para uso de todos los despachos judiciales, dando prioridad al programa que lo presupuesta, con el objetivo de propiciar un uso eficiente del recurso, con la excepción  de los vehículos del Organismo de Investigación Judicial. **Se declara acuerdo firme.**

## **ARTÍCULO XVI**

**Documento N° 2796-2022**

**ENTRA LA MÁSTER ANA EUGENIA ROMERO JENKINS, DIRECTORA EJECUTIVA**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación presenta el **Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual Operativo 2023 correspondiente al Área de Informática**.

1. **Información General**

Mediante el oficio N°2462-DTI-2021 del 02 de diciembre del 2021, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones remite la *“Propuesta de presupuesto en materia tecnológica 2023”*, que fue aprobado por la Comisión Gerencial de Tecnología de la Información el 03 de diciembre de 2021. El anteproyecto de presupuesto del 2023 del Área de Informática fue remitido a la Dirección de Planificación el 12 de enero de 2022, mediante oficio N°76-DTI-2022. Las consultas y ajustes se realizaron en coordinación con las licenciadas Maryam Zamora Salazar, Ericka Monge Quesada y el Lic. Jorge Adrián Arce Víquez.

* 1. **Histórico del Presupuesto del Área de Informática**

Según se puede apreciar en el siguiente cuadro, el comportamiento histórico del presupuesto del Área de Informática se presenta muy similar entre el 2019 y 2023, excepto en el año 2021 que presenta una disminución debido a medidas de contención del gasto aplicadas a solicitud del Ministerio de Hacienda. Para el período 2023 el monto solicitado asciende a ¢9.696.164.688 lo cual representa un incremento del 2,52% con respecto al aprobado para 2022, esto es un aumento de ¢238.202.190.



Gráfico, Gráfico de barras

Descripción generada automáticamente

* 1. **Ajustes Aplicados**

El monto total del anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática remitido originalmente era de ¢9.697.364.688; sin embargo, se eliminó una línea que fue incluida por la Administración Regional II Circuito Judicial de la Zona Atlántica para el aumento del ancho de banda del edificio donde se ubican los despachos de la reforma por un total ¢1.200.000. Esto ya que según lo indicado por la Licda. Ericka Monge Quesada, Jefa de la Sección de Telemática, el tipo de servicio ya no es posible que las Administraciones Regionales hagan la solicitud directa al ICE, con el cambio de ley y disposiciones internas, todo enlace debe ser contratado y los actuales no pueden ser modificados sino se procede a una adquisición nueva. Dado lo anterior, solo Telemática está atendiendo ese tipo de procesos por su especialización y para el 2023 ellos ingresaron presupuesto para cubrir estas necesidades a nivel institucional.

* 1. **Aplicación de la Regla Fiscal**

En las Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, aprobadas por Consejo Superior en la sesión N°103-21, artículo XXV, la directriz N°136, señala lo siguiente:

*“El Consejo Superior como la Corte Plena, en razón de la situación fiscal del país con el agravante que ha ocasionado la pandemia, deben mantener una política restrictiva para la formulación y ejecución de los presupuestos institucionales, especialmente en cuanto al proceso de formulación de la partida de remuneraciones que por su peso representa más del 85% de los recursos asignados, lo que hace vital el control de sus componentes para evitar el desequilibrio, principalmente porque la regla fiscal impone límites al gasto corriente, al que pertenece este rubro.”.*

-0-

Con respecto al límite presupuestario 2023 comunicado mediante el oficio de la Dirección de Planificación N°2896-PLA-PP-TR-2021 y estimado conforme al porcentaje de crecimiento del 0% aprobado por Corte Plena en la sesión Nº54-2021 celebrada el 13 de diciembre, artículo XXVIII, se tiene que el anteproyecto de presupuesto del Área de Informática muestra un decrecimiento en el gasto corriente de ¢104.613.229 y un crecimiento en el gasto de capital de ¢342.815.419. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento 2022-2023 del gasto corriente y gasto de capital.



El decrecimiento que se muestra en el gasto corriente se debe a que se presenta una disminución significativa en la subpartida 20304 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo”, esto porque en el 2022 se incluyeron ¢216.309.920 para la compra de memorias RAM para instalar en los equipos de escritorio, necesario para aumentar la capacidad y para un mejor funcionamiento de los sistemas, en especial con el tema de la oralidad y las audiencias virtuales.

Mediante oficio N°2462-DTI-2021 la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones señala que a pesar de que disminuye el gasto corriente, es importante informar algunos incrementos en partida 1 Servicios en líneas que son necesarias para la institución. Además, se incluye la subpartida que justifica el incremento en el gasto de capital.

* **Subpartida 10103 Alquiler de Equipo de Cómputo.** Se presenta un incremento de ¢135.628.383 que se justifica por la inclusión de ¢539.342.133 para atender la diferencia del nuevo contrato, esto por cuanto el N°054118 de arrendamiento de equipo de cómputo vence el 18 de octubre del presente año. Según indica el Lic. Jonathan Montiel Álvarez, Jefe del Subproceso de Gestión del Servicio, la proyección que se hizo para hacerle frente al contrato de arrendamiento para el año 2023 es de ¢2.260.325.628, recursos que se encuentran formulados en cada una de las oficinas que cuentan con el equipo y se le suma la estimación que se indicó anteriormente. Señala que la diferencia de ¢539.342.133 obedece al aumento en el precio por cada equipo, ya que con el nuevo estudio de mercado el equipo portátil pasó de $46,61 a $58 y el equipo de escritorio pasó de $26,46 a $36. Según la consulta que se realiza en el Sistema SIGA-PJ en este momento en lasubpartida 10103 Alquiler de equipo de cómputo a nivel institucional están formulados ¢2.259.856.540, monto muy cercano al estimado para el nuevo contrato.
* **Subpartida 10204 Servicio de Telecomunicaciones.** Se presenta un incremento de ¢38.020.000 para la continuidad de Internet requerido por el servicio de Nexus para publicar jurisprudencia en audio y video, contenido para la migración de al menos 30 enlaces de comunicación de oficinas judiciales a servicios punto a punto del local a un edificio judicial, para el aumento de capacidad de servicios de Internet dado el incremento en la demanda, contenido para nuevos contratos de enlaces de Liberia, Cañas y Quepos, contratos que vencen durante 2023 y nuevo contrato de servicio de SipTrunk de Telefonía IP Troncal en Edificios Judiciales a adquirir en 2022.
* **Subpartida 10405 Servicios Informáticos.** Refleja un aumento de ¢45.250.000 debido a la incorporación de recursos para atender lo relacionado con una solución de inteligencia de negocios, ciencia de datos e inteligencia artificial con varios casos de usos del Poder Judicial.
* **Subpartida 50105 Equipo de Cómputo.** Se presenta un incremento de ¢592.128.085 el cual corresponde a equipo cómputo que al año 2023 se encontraría obsoleto en todos los programas presupuestarios, por lo cual se debe realizar la sustitución para no afectar la operación de las oficinas.

-0-

En el siguiente cuadro se hace un resumen de los montos que se detallaron anteriormente.



La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones señala que conscientes de la importancia de reducir los costos sin obviar la calidad de los servicios, se realizó un ejercicio presupuestario riguroso, analizando las necesidades de la Institución para sostener los servicios que hoy brinda, sin poner en riesgo la continuidad de estos.

* 1. **Detalle del Gasto del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Área de Informática**

A continuación, se incluye el archivo que contiene el análisis comparativo 2022-2223 del Área de Informática, también se presenta el detalle del gasto del Sistema SIGA-PJ y del Sistema de Preformulación.



* 1. **Distribución de los Recursos del Área de Informática asociados a Gastos de Operación y Proyectos Institucionales**

Con respecto a los recursos formulados en el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática, es importante indicar que a diferencia de años anteriores la información sí se encontraba clasificada en gastos de operación y proyectos. En este sentido el año pasado se le había solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que estableciera los mecanismos correspondientes para solventar esta necesidad y evitar que, una vez formulado el presupuesto, se tuviera que devolver para hacer esta clasificación siendo difícil determinar con precisión los recursos que están asociados a proyectos institucionales.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de los últimos tres años en cuanto a la distribución de los recursos formulados en el Área de Informática, asociados a gastos de operación y proyectos.

Texto, Tabla

Descripción generada automáticamente

Se observa que al igual que en años anteriores, la categoría que representa la mayor cantidad de recursos en el Área de Informática responde a Operación, pero se viene incrementando lo correspondiente a Proyectos.

Gráfico, Gráfico de barras

Descripción generada automáticamente

En cuanto a la distribución específicamente de los recursos formulados para el 2023 en el anteproyecto de presupuesto del Área de Informática, se determina que un 91% están asociados a Operación y un 9% a Proyectos.

**Gráfico, Gráfico circular

Descripción generada automáticamente**

* 1. **Distribución del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Área de Informática por Programa Presupuestario**

En el gráfico que se presenta a continuación se muestra la distribución de los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática por programa presupuestario. El programa 926 Dirección y Administración agrupa el 85,36% de los recursos solicitados, seguido por el Organismo de Investigación Judicial con un 9,89% y con montos menores los demás programas.

Gráfico, Gráfico circular

Descripción generada automáticamente

En lo que corresponde a la distribución por programa presupuestario, en la siguiente tabla se presenta un comparativo 2022-2023 del Área de Informática que muestra el total y la variación absoluta para cada uno de estos.



En este sentido, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones[[21]](#footnote-21) señala de manera general las siguientes justificaciones por el crecimiento a nivel de programa presupuestario.

* **Programa 926 Dirección y Administración.** Por el cambio de equipo de cómputo y comunicación que en el 2023 se encontraría obsoleto.
* **Programa 928 Organismo de Investigación Judicial.** Inclusión de ¢223.000.000 en funciones propias de Cibercrimen, ¢41.000.000 SQL (SQL es un lenguaje de computación para trabajar con conjuntos de datos y las relaciones entre ellos.) y Visual Studio (Visual Studio es un entorno de desarrollo integrado creado por Microsoft y disponible para Windows, Linux y macOs.), ¢120.000.000 para el desarrollo y primera fase del proyecto SUPERCOP donde se pretenden integrar todos sistemas principales del Organismo de Investigación Judicial en uno solo**.**
* **Programa 929 Ministerio Público.** Por el cambio de equipo de cómputo que en el 2023 se encontraría obsoleto.
* **Programa 930 Defensa Pública.** Por el cambio de equipo de cómputo que en el 2023 se encontraría obsoleto.
* **Programa 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.** Por el cambio de equipo de cómputo que en el 2023 se encontraría obsoleto.

-0-

Cabe señalar que en cuanto a la reducción de los requerimientos solicitados para el Programa 927 Servicio Jurisdiccional, esto se explica en el hecho de que para el 2022 se incluyeron sistemas de grabación para el nuevo edificio de Puntarenas y la sustitución de computadoras portátiles del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones que fueron donadas y se encontraban obsoletas, básicamente estos rubros incrementaron la formulación. En ambos años las líneas están asociadas a Operación, es decir, no tiene proyectos asociados.

* 1. **Distribución del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Área de Informática por Centro de Responsabilidad**

En lo que corresponde a la distribución de recursos 2023 del Área de Informática por centro de responsabilidad, en el siguiente gráfico se muestran los 11 centros con la mayor cantidad de recursos solicitados. En cuanto a los recursos solicitados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Dirección Ejecutiva, es importante indicar que presupuestan para atender necesidades de todas las oficinas a nivel institucional y en el caso del Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y la Defensa Pública, presupuestan para atender necesidades de todas las oficinas de sus programas presupuestarios.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Tabla

Descripción generada automáticamente

En cuanto a los demás centros de responsabilidad a continuación se hacen algunas observaciones:

* **Dirección de Planificación.** Recursos solicitados para la compra de computadoras para sustitución por cuanto las actuales son del año 2017. En cuanto a licencias se incluyen recursos para Power BI para la elaboración y publicación de datos de indicadores del Plan Estratégico Institucional, indicadores de gestión de las oficinas judiciales, actualización de los tableros estadísticos y para diseñar los tableros de datos del Portafolio de Proyectos Estratégicos y las licencias de Project que se utilizan a nivel institucional para el seguimiento de los proyectos institucionales.
* **Administración Regional de Sarapiquí.** El monto más alto corresponde a la solicitud de UPS para servidores por cuanto se cumple la vida útil de los actuales, además, se incluye la compra para sustitución de tres tabletas para notificaciones.
* **Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.** En su mayoría solicitan recursos para la compra de computadoras para sustitución por cuanto las actuales son del 2017 y 2018.
* **Escuela Judicial.** Solicitan recursos para la compra de computadoras para sustitución y licencias de software tales como: Adobe Creative Cloud, licencias nuevas para dotar las computadoras portátiles tipo MAC, Ae-share, Jaws, Stata, lime, Survey Monkey, Visión 2020.
* **Presidencia de la Corte.** Solicitan recursos para la compra de computadoras para sustitución y licencias de software.
* **Unidad de Adiestramiento.** Solicitan recursos para la compra de computadoras para sustitución y para 10 cámaras de video digital, entre otros.
  1. **Distribución del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Área de Informática por Subpartida Presupuestaria**

A continuación, se presenta la desagregación por subpartida presupuestaria del anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática, mostrando de mayor a menor según lo formulado para el 2023, haciendo una comparación con respecto a lo aprobado para el 2022 y mostrando la diferencia porcentual y absoluta.



En el siguiente gráfico se muestran las siete subpartidas del anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática que cuentan con la mayor cantidad de recursos.

Gráfico, Gráfico circular

Descripción generada automáticamente

Con respecto al comportamiento de estas subpartidas presupuestarias con mayor relevancia se tiene el siguiente detalle:

* **Subpartida 59903 Bienes Intangibles.** Al igual que en el 2022, posee la mayor cantidad de recursos con un monto de ¢4.485.150.242, lo cual equivale a un 47% del presupuesto total, recursos en su mayoría formulados para el pago de licencias de software.
* **Subpartida 50105 Equipo de Cómputo.** Con un monto total de ¢3.121.318.801, que equivale a un 32%. En esta subpartida se presenta un incremento considerable con respecto al 2022 (23,41%), esto por lo que ya se indicó de la obsolescencia de las computadoras.
* **Subpartida 10103 Alquiler de Equipo de Cómputo.** Se ubica en el tercer lugar con ¢539.342.133 para atender la estimación del faltante para hacer frente al nuevo contrato de arrendamiento de computadoras, ya que el N°054118 vence el 18 de octubre del 2022. El incremento en esta subpartida con respecto a lo aprobado para el 2022 es de un 33,60%.
* **Subpartida 50103 Equipo de Comunicación.** Se formulan en total ¢503.873.978 y presenta un incremento del 10,85% con respecto al 2022. Específicamente en el artículo Teléfono IP con un total solicitado de ¢103.058.260, como parte del proyecto *“Rediseño y Migración de Telefonía IP (0122-DTI-P11)”*, esto con el fin de sustituir el teléfono analógico por el IP de cada extensión o servicio migrado a la nueva plataforma.
* **Subpartida 10204 Servicio de Telecomunicaciones.** Se incluyen ¢322.620.000 y presenta un incremento del 13,36% con respecto al 2022. En esta subpartida se incluyen los recursos requeridos para cubrir las necesidades de enlaces de fibra óptica para dar continuidad al servicio de Internet del Servicio de Nexus, migración de al menos 30 enlaces de comunicación de oficinas judiciales y aumento de la capacidad de servicios de Internet.
* **Subpartida 50201 Edificios.** Se incluyen ¢260.000.000 para recableados estructurados en los siguientes edificios judiciales: Anexo A del Segundo Circuito Judicial de San José, Tribunales de Santa Cruz, Tribunales de Golfito y Tribunales de Atenas.
* **Subpartida 10405 Servicios Informáticos.** Se incluyen ¢205.250.000 para el desarrollo de páginas Web y consultorías, todos solicitados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, presentando un aumento del 28,3% (¢45.250.000) en comparación con el monto aprobado para el 2022.
  1. **Artículos con Mayor Representación en el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Área de Informática**

En cuanto a los artículos formulados en el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática que representan el mayor porcentaje del presupuesto total, se encuentran los que se muestran en la siguiente tabla. Estos artículos sumados representan el 85,10% de todo el presupuesto del Área y al igual que en años anteriores, destacan las Licencias de Software o Renovación con un 31,47%.

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

* 1. **Requerimientos Adicionales 2023**

Posterior a la aprobación del presupuesto en materia tecnológica para el 2023 por parte de la Comisión Gerencial de Tecnología y el envío del anteproyecto del Área de Informática a la Dirección de Planificación, se recibieron solicitudes de recursos adicionales de la Administración Regional del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) mediante el oficio N°12-ARSR-2022 del 20 de enero y de la Dirección de Gestión Humana mediante el oficio N°PJ-DGH-AP-518-2022 del 11 de febrero. En ambos casos las necesidades fueron analizadas con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Al considerar que ambas solicitudes son extemporáneas, se incluyen como requerimientos adicionales para ser aprobados por el Consejo Superior, por un total de ¢104.774.843.

En la siguiente tabla se presenta el detalle.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Centro de Responsabilidad** | **Subpartida** | **Monto Adicional** | **Justificación** | **Observaciones** |
| Administración Regional Tercer Circuito Alajuela (San Ramón) | 50103 Equipo de Comunicación | ¢44.193.538 | Recursos solicitados de manera extemporánea mediante el oficio N°12-ARSR-2022 del 20 de enero del 2022 de la Administración Regional del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón). Se incluyen los recursos para equipar las salas de juicio del nuevo edificio de San Ramón. Proyecto N°0117-DE-P07 Torre Anexa y reacondicionamiento eléctrico edificio Tercer Circuito Judicial Alajuela.   * Sistema Grabación para Salas de Juicio - cantidad 3 ¢23.768.877 * Teléfono IP - cantidad 71 ¢4.975.680 * Sistema de Grabación de Audio para Salas de Juicio Colegiada - cantidad 4 ¢5.555.968 * Sistema de Videoconferencia - cantidad 1 ¢5.668.766 * Sistema de Grabación de Audio para Salas de Juicio Unipersonal - cantidad 3 ¢4.224.246 | La Licda. Aura Yanes señala en el oficio que la Licda. Ericka Monge Quesada, Jefa de la Sección de Telemática, les remitió el detalle de los requerimientos. |
| 50105 Equipo de Cómputo | ¢38.365.930 | Ídem.   * Microcomputadora para Salas de Juicio - cantidad 10 ¢10.115.929 * Distribuidor (Switch) - cantidad 25 ¢28.250.000 |  |
| Dirección de Gestión Humana | 59903 Bienes Intangibles | ¢22.215.375 | Recursos solicitados de manera extemporánea mediante el oficio N°PJ-DGH-AP-518-2022 de la Dirección de Gestión Humana. Para la adquisición de un software que facilite la administración de la información y los documentos del expediente personal de toda la población judicial. | Señalan que se cuenta con el aval técnico de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. |
|  | **TOTAL** | **¢104.774.843** |  |  |

En caso de que el Consejo Superior apruebe la inclusión de estos recursos adicionales, se estaría incrementando el gasto de capital en ¢104.774.843 debido a que todas las necesidades pertenecen a subpartidas de la partida 5 Bienes Duraderos, el monto total del anteproyecto de presupuesto 2023 ascendería a ¢9.800.939.531 lo cual representa un incremento del 3,63% con respecto al aprobado para 2022. En la siguiente tabla se muestra el gasto corriente, gasto de capital y el total, incluyendo estos requerimientos adicionales.



1. **Análisis Relacionado con la Gestión de los Proyectos Estratégicos**

Como se indicó anteriormente, según la clasificación por “Proyectos” del anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática, solamente el 9% de los recursos están asociados a un proyecto específico. En el siguiente gráfico se muestra la relación porcentual entre los recursos asociados a proyectos y los recursos asociados a operación.

Gráfico, Gráfico circular

Descripción generada automáticamente

A continuación, se detallan los recursos formulados por proyecto en el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática.

Interfaz de usuario gráfica, Texto

Descripción generada automáticamente

**Al respecto se hacen las siguientes observaciones**:

1. En cuanto a los proyectos 0122-DTI-P18 Plan para la atención y gestión de los Servicios Tecnológicos del Poder Judicial y 1167-OIJ-P29 Plan de actualización de la base de datos del Archivo Criminal sistemas ECU – AFIS, se debería modificar la clasificación a “Operación” ya que no corresponden a proyectos estratégicos del Portafolio de Proyectos Institucional.
2. En cuanto a los recursos clasificados en el proyecto “SIN CODIGO Elaboración y Aprobación del Presupuesto Poder Judicial año 2022”, se debería modificar la clasificación a “Operación” ya que son requerimientos ordinarios que formularon varias oficinas del Ministerio Público. En este caso se incluyeron recursos para la compra de escáneres, impresoras, computadoras, UPS y licencias de software.
3. Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones revisar el catálogo y la forma en que se alimenta en el Sistema de Preformulación el campo de “Proyecto”, esto por cuanto solamente debería mostrar los proyectos que se encuentran dentro del Portafolio de Proyectos Institucional.
4. De la revisión de los recursos formulados, se identifican algunos recursos que ya sea por el monto o por la justificación que se incluye se considera responden a la ejecución de un proyecto, por lo cual se recomienda sean gestionados como proyectos estratégicos, según la metodología institucional de administración de proyectos:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oficina** | **Programa** | **Subpartida** | **ID. Artículo** | **Artículo o Servicio** | **Monto total** | **Justificación** |
| 685. SUBPROCESO TELEMATICA | 926. Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 5.02.01 Edificios | 17691 | ADICIONES Y MEJORAS A EDIFICIOS | 260.000.000 | REQUIEREN Recableados estructurados en edificios judiciales SE ATENDERAN CONFORME EL TOPE DE PRESUPUESTO LO PERMITA EN ORDEN DE PRIORIDAD: Edificio Anexo A de Tribunales del II Circuito Judicial de San José, Tribunales de Santa Cruz, tribunales de golfito, edificio de tribunales de Atenas. |
| 1845. UNIDAD INTELIGENCIA INFORMACION | 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 1.04.05 Servicios informáticos | 23634 | CONSULTORIA EN INFORMATICA | 30.000 000 | Existen procesos dentro de los servicios que brinda el Poder Judicial de Costa Rica, que son repetitivos, laboriosos y que consumen mucho tiempo a personal técnico y profesional, estas tareas pueden ser automatizadas, lo que llevaría a mejorar los tiempos en la ejecución de este tipo de tareas y al aprovechamiento del personal, permitiendo que se dediquen a tareas más complejas, la intención es fortalecer la arquitectura y soluciones existentes basadas en Inteligencia artificial y con esto, reforzar los temas estratégicos “3. Optimización e innovación de los servicios judiciales” del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, donde el objetivo estratégico es “Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia”, con especial énfasis en las acciones estratégicas “servicios tecnológicos” y “Desarrollo y optimización de servicios y procesos judiciales”. |
| 1844. UNIDAD ARQUITECTURA DE SISTEMAS | 926. Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 1.04.05. Servicios informáticos | 23634 | CONSULTORIA EN INFORMATICA | 28.250 000 | El Alcance a nivel institucional que se da a estos recursos, es poder contribuir al tema del PEI “Optimización e innovación de los servicios judiciales” y específicamente al objetivo estratégico “Optimizar los recursos institucionales. |
| 685. SUBPROCESO TELEMATICA | 926. Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 1.04.05. Servicios informáticos | 23634 | CONSULTORIA EN INFORMATICA | 7.000 000 | Se requiere subcontratar el análisis y diseños de redes inalámbricas en Edificios Judicial, siendo en la actualidad un recurso en creciente demanda y su implementación en cada edificio requiere ser evaluada con expertos, herramientas y equipo de análisis específico que permite establecer coberturas de la señal considerando la infraestructura y obra de cada edificio. |
| 123. SUBPROCESO SISTEMAS ADMINISTRATIVOS | 926. Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 1.04.05. Servicios informáticos | 24689 | DESARROLLO DE PAGINAS WEB | 60 000 000 | El monto definido de 80 millones es para la contrataci¾n de migraci¾n de Sitios Web e incorporaci¾n de accesibilidad según las necesidades institucionales, no es un proyecto nuevo. La contraparte técnica se realiza con recurso interno del Poder Judicial. |

1. **Ejecución Presupuestaria**

Para realizar el análisis de la ejecución presupuestaria del 2021 del Área de Informática, se consideró la ejecución de los rubros: Recurso Tecnológico Menor y Recurso Tecnológico Estratégico. A nivel general se presenta un porcentaje de ejecución presupuestaria del 87,72%, el cual es menor al del 2020 que fue del 93%.



En relación con las subpartidas en las que se obtuvo un porcentaje de ejecución menor al 90%, a continuación, se presentan las respectivas justificaciones brindadas por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subpartida** | **Porcentaje de Ejecución** | **Justificaciones** |
| 10204 Servicio de telecomunicaciones | 37,38% | En esta subpartida se liberó una certificación que se tenía reservada para el contrato de enlaces N°089121.  Por el período presupuestario en el que salió el contrato, la confección del pedido se realizó por un monto inferior a lo reservado, generando el monto subejecutado.  Lo mismo se da con el contrato N°037121.  Es importante también indicar, que se trasladaron recursos al Departamento Financiero Contable para atender los contratos vigentes N°018120, 093119, 075119 y 078119. |
| 20304 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo | 0% | En esta subpartida se realizaron movimientos presupuestarios internos para dar contenido a otras compras institucionales.  Se redirecciona el monto para la compra de Mouse Ergonómicos, Compra de Discos Duros 2TB para Grabaciones de Corte Plena y para el contrato N°099121  Compra de Auriculares, según demanda, el dinero restante corresponde al disponible de la subpartida para imprevistos. |
| 50105 Equipo de Cómputo | 83,09% | Para esta subpartida se tuvo ingreso de remanentes que corresponden a mejoras en los costos del mercado a la hora de adjudicar, es decir, que se proyectó según estudios de mercado y a la hora de confeccionar los pedidos, llegaron recursos al disponible.  Del mismo modo, esta subpartida siempre mantiene algún monto para atender imprevistos en equipo de cómputo. Importante hay que señalar que los montos más significativos llagaron al disponible mediante los caducos 07367CA-21, 08178CA-21, 08181CA-21, 08968CA-21, 09712CA-21 y 08193CA-21. |

1. **Conclusiones**
   1. El total del anteproyecto de presupuesto del Área de Informática para el 2023 es de ¢9.696.164.688, lo cual representa un incremento del 2,52% con respecto al aprobado para 2022. **A nivel general este presupuesto está por encima en** **¢238.202.190**. Con respecto al límite presupuestario 2023 comunicado mediante el oficio de la Dirección de Planificación N°2896-PLA-PP-TR-2021 y estimado conforme al porcentaje de crecimiento del 0% aprobado por Corte Plena en la sesión Nº54-2021 celebrada el 13 de diciembre, artículo XXVIII, se tiene que el anteproyecto de presupuesto del Área de Informática muestra un decrecimiento en el gasto corriente de ¢104.613.229 y un crecimiento en el gasto de capital de ¢342.815.419.
   2. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones señala que conscientes de la importancia de reducir los costos sin obviar la calidad de los servicios, se realizó un ejercicio presupuestario riguroso, analizando las necesidades de la Institución para sostener los servicios que hoy brinda, sin poner en riesgo la continuidad de estos. En el oficio N°2462-DTI-2021 señalan que: *“El reto que se tiene actualmente producto de la pandemia, es que todo lo relacionado con tecnología está subiendo su costo y esto aunado al incremento en el tipo de cambio del dólar, así como diversos factores externos, conlleva a que se deba mantener el presupuesto a pesar de que todos los equipos aumentan.”*.
   3. Posterior a la aprobación del presupuesto en materia tecnológica para el 2023 por parte de la Comisión Gerencial de Tecnología y el envío del anteproyecto del Área de Informática a la Dirección de Planificación, se recibieron solicitudes de recursos adicionales de la Administración Regional del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) mediante el oficio N°12-ARSR-2022 del 20 de enero y de la Dirección de Gestión Humana mediante el oficio N°PJ-DGH-AP-518-2022 del 11 de febrero. Al considerar que ambas solicitudes son extemporáneas, se incluyen como requerimientos adicionales, **por un total de ¢104.774.843**. En ambos casos las necesidades fueron analizadas con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.
   4. Solamente se hizo el rebajo de una línea que fue incluida por la Administración Regional II Circuito Judicial de la Zona Atlántica para el aumento del ancho de banda del edificio donde se ubican los despachos de la reforma, por un total ¢1.200.000. Esto ya que según lo indicado por la Licda. Ericka Monge Quesada, Jefa de la Sección de Telemática, este tipo de servicio ya no debe ser solicitado por directamente al ICE por las Administraciones Regionales. Con el cambio de ley y disposiciones internas, todo enlace debe ser contratado y los actuales no pueden ser modificados sino se procede a una adquisición nueva. Dado lo anterior, solamente Telemática está atendiendo ese tipo de procesos por su especialización, además, señala que para el 2023 ellos consideraron el presupuesto para cubrir estas necesidades a nivel institucional.
   5. Con respecto a los recursos formulados en el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática, es importante indicar que a diferencia de años anteriores la información sí se encontraba clasificada en gastos de operación y proyectos. En este sentido el año pasado se le había solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que estableciera los mecanismos correspondientes para solventar esta necesidad y evitar que una vez formulado el presupuesto, se tuviera que devolver para hacer esta clasificación siendo difícil determinar con precisión los recursos que están asociados a proyectos institucionales.
   6. En cuanto a la gestión de los proyectos estratégicos, en el anteproyecto de presupuesto 2023 del Área de Informática, se determina que del total solicitado el 9% está identificado como recursos asociados a proyectos; sin embargo, con los cambios que se proponen en los siguientes puntos, ese porcentaje baja.
   7. En cuanto a los proyectos 0122-DTI-P18 Plan para la atención y gestión de los Servicios Tecnológicos del Poder Judicial y 1167-OIJ-P29 Plan de actualización de la base de datos del Archivo Criminal sistemas ECU – AFIS, se debería modificar la clasificación a “Operación” ya que no corresponden a proyectos estratégicos del Portafolio de Proyectos Institucional.
   8. En cuanto a los recursos clasificados en el proyecto “SIN CODIGO Elaboración y Aprobación del Presupuesto Poder Judicial año 2022”, se debería modificar la clasificación a “Operación” ya que son requerimientos ordinarios que formularon varias oficinas del Ministerio Público.
   9. Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones revisar el catálogo y la forma en que se alimenta en el Sistema de Preformulación el campo de “Proyecto”, esto por cuanto solamente debería mostrar los proyectos que se encuentran dentro del Portafolio de Proyectos Institucional.
   10. 4.10 La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones debe asociar todos los recursos formulados en la Partida 5 “Bienes duraderos” a proyectos, en concordancia con lo requerido por el Proyecto de Hacienda Digital y los requerimientos contenidos en las normas de ejecución del 2021 y 2022. El programa 926 Dirección y Administración agrupa el 85,36% de los recursos solicitados, seguido por el Organismo de Investigación Judicial con un 9,89% y con montos menores los demás programas.
   11. En lo que corresponde a la distribución de recursos 2023 del Área de Informática por centro de responsabilidad, es importante indicar que los recursos solicitados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Dirección Ejecutiva, presupuestan para atender necesidades de todas las oficinas a nivel institucional y en el caso del Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y la Defensa Pública, presupuestan para atender necesidades de todas las oficinas de sus programas presupuestarios.
   12. La subpartida 59903 Bienes Intangibles continua con la mayor cantidad de recursos solicitados con un monto de ¢4.485.150.242, lo cual equivale a un 47% del presupuesto total. Por su parte, la subpartida 50105 Equipo de Cómputo experimenta un incremento considerable con respecto al año 2022, con un total de ¢3.121.318.801(aumentó ¢592.128.085) lo cual equivale a un 32% del presupuesto total. Según indicó la Dirección de Tecnología, el incremento se justifica en la necesidad de sustituir el equipo de cómputo por obsolescencia, no obstante, se debe llamar la atención que en la ejecución presupuestaria 2021, esta subpartida fue la que más recursos dejó sin ejecutar en términos absolutos.
   13. Para realizar el análisis de la ejecución presupuestaria del 2021 del Área de Informática, se consideró la ejecución de los rubros: Recurso Tecnológico Menor y Recurso Tecnológico Estratégico. A nivel general se presenta un porcentaje de ejecución presupuestaria del 87,72%, el cual es menor al del 2020 que fue del 93%.

-0-

Al respecto, el Consejo Superior en reunión de trabajo del pasado 4 de marzo, al igual que en el caso del presupuesto de Seguridad, se discute que dadas las limitaciones presupuestarias no se debe permitir el incremento en los presupuestos, ya que la inclusión de estos recursos implica la necesidad de rebajar el presupuesto en otras áreas o centros de responsabilidad, por lo que se considera que se debe analizar a la luz del establecimiento de prioridades.

En relación con el monto del presupuesto del Área de Informática que excede el límite presupuestario aprobado por Corte Plena en la sesión N°54-2021 del 13 de diciembre de 2021, artículo XXVIII y los requerimientos adicionales solicitados, dispuso solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información efectuar una revisión de su presupuesto y establecer prioridades A, B y C para los recursos solicitados, ante la eventual necesidad de realizar ajustes e informar a este Consejo Superior lo correspondiente.

-0-

Al respecto, la Dirección de Planificación informa que mediante correo electrónico del pasado 8 de marzo, se solicitó a la Licda. Kattia Morales, Directora de Tecnología lo siguiente:

*“ El Consejo Superior en reunión de presupuesto del pasado viernes 4 de marzo, conoció  que el anteproyecto de presupuesto del Área de Informática para el 2023 es de ¢9.696.164.688, lo cual representa un incremento del 2,52% con respecto al aprobado para 2022, por lo que  a nivel general este presupuesto está por encima en ¢238.202.190, con respecto al límite presupuestario 2023 comunicado mediante el oficio de la Dirección de Planificación N°2896-PLA-PP-TR-2021 y estimado conforme al porcentaje de crecimiento del 0% aprobado por Corte Plena en la sesión Nº54-2021 celebrada el 13 de diciembre, artículo XXVIII.*

*Al respecto, el Consejo Superior dispuso solicitar la colaboración de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para realizar un levantamiento de prioridades, utilizando la categorización A, B y C, según corresponda. Lo anterior, con el fin de que permita al Consejo Superior valorar un posible ajuste al presupuesto del Área Informática ajustándolo al límite establecido.  Dado los cortos plazos en este proceso, la información se requiere para este jueves 10 de marzo” .*

-0-

Mediante correo electrónico del 10 de marzo la Dirección de Tecnología señaló rebajar el crecimiento de los 238 millones en diferentes proyectos de los formulados inicialmente para el 2023. Lo anterior según indicó doña Kattia Morales, bajo el escenario actual de ejecución y adelanto de compras 2021/2022.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ID. Centro Responsabilidad** | | **Centro de Responsabilidad** | | | **ID. Oficina** | **Despacho Solicitante** | **ID. Programa** | **Programa** | **ID. Subpartida** | **Subpartida** | **ID. Artículo** | **Artículo o Servicio** | | **Proyecto** | **Cantidad** | **Costo unitario** | **Monto total** | **Justificación** | **Propuesta de recorte** |
| 31 | | Dirección Ejecutiva | | | 117 | DIRECCION EJECUTIVA | 926 | Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 50105 | Equipo de cómputo | 24424 | IMPRESORA LASER DE MEDIANA CAPACIDAD | | Operación | 20 | ₡1 281 786,88 | ₡25 635 737 | Stock de la Dirección Ejecutiva PARA atender las urgencias que periódicamente se presentan en los Despachos Judiciales Y ADMINISTRACIONES REGIONALES | ₡12 817 868,80 |
| 31 | | Dirección Ejecutiva | | | 117 | DIRECCION EJECUTIVA | 926 | Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 50105 | Equipo de cómputo | 24425 | IMPRESORA LASER DE ALTA CAPACIDAD | | Operación | 40 | ₡1 281 786,88 | ₡51 271 475 | Stock de la Dirección Ejecutiva PARA atender las urgencias que periódicamente se presentan en los Despachos Judiciales Y ADMINISTRACIONES REGIONALES | ₡25 635 737,60 |
| 31 | | Dirección Ejecutiva | | | 117 | DIRECCION EJECUTIVA | 926 | Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 50103 | Equipo de comunicación | 16509 | SISTEMA GRABACION PARA SALAS DE JUICIO | | Operación | 14 | ₡7 922 959,05 | ₡110 921 426 | Stock de la Dirección Ejecutiva PARA atender las urgencias que periódicamente se presentan en los Despachos Judiciales Y ADMINISTRACIONES REGIONALES | ₡39 614 795,25 |
| 31 | | Dirección Ejecutiva | | | 117 | DIRECCION EJECUTIVA | 926 | Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 50105 | Equipo de cómputo | 16909 | COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP) | | Operación | 100 | ₡1 203 072,64 | ₡120 307 264 | Stock de la Dirección Ejecutiva PARA atender las urgencias que periódicamente se presentan en los Despachos Judiciales Y ADMINISTRACIONES REGIONALES | ₡60 153 632,00 |
| 66 | | Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones | | | 686 | SUBPROCESO GESTION DEL SERVICIO | 926 | Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 59903 | Bienes intangibles | 23983 | LICENCIAS DE SOFTWARE O RENOVACION | | Operación | 1 | ₡120 000 000,00 | ₡120 000 000 | Para renovacion de contratos y demás | ₡60 000 000 |
| 66 | | Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones | | | 123 | SUBPROCESO SISTEMAS ADMINISTRATIVOS | 926 | Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 59903 | Bienes intangibles | 24688 | DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS DE MAYOR COMPLEJIDAD | | Operación | 1 | ₡100 000 007,08 | ₡100 000 007 | Durante el 2022 se presupuestaron 100 millones de colones para la contrataci¾n de mejoras del Nexus, cabe se±alar que durante el 2021 el Poder Judicial no continu¾ otorgando el permiso con goce de salario para un Profesional en Informßtica de la DTI, por lo que actualmente se estß trabajando con un recurso un 40% del tiempo. Durante el 2021 el costo por hora especializada de desarrollo para esta contrataci¾n es de $165. | ₡20 000 000,00 |
| 66 | | Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones | | | 1841 | SUBPROCESO SISTEMAS JURISDICCIONALES | 926 | Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo | 59903 | Bienes intangibles | 24688 | DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS DE MAYOR COMPLEJIDAD | | Operación | 1 | ₡253 000 000,00 | ₡253 000 000 | Contratación de horas desarrollo por servicio para atender requerimientos adicionales que salen producto de los análisis detallados con las personas usuarias.Contratación de TESTING por servicio, para la automatizción, diseño y ejecusión de casos de prueba, sdk para pruebas funcionales automatizadas. | ₡19 980 156,35 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Total** | ₡238 202 190,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

****

-0-

**Se acordó: 1.**) Se da por conocido el presupuesto presentado por el Área de Informática; sin embargo, se estará a la espera del análisis global del presupuesto 2023, para presentar una propuesta integral que considere todas las necesidades institucionales. **2.)** Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones atender las observaciones y cambios que correspondan en cuanto a las observaciones realizadas en los proyectos. Específicamente: cambiar la clasificación a “Operación” de las líneas formuladas para lo que se indica como proyectos: 0122-DTI-P18 Plan para la atención y gestión de los Servicios Tecnológicos del Poder Judicial, 1167-OIJ-P29 Plan de actualización de la base de datos del Archivo Criminal sistemas ECU – AFIS y “SIN CODIGO Elaboración y Aprobación del Presupuesto Poder Judicial año 2022”. **3.)** Que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones revise el catálogo y la forma en que se alimenta en el Sistema de Preformulación el campo de “Proyecto”, esto por cuanto solamente debería mostrar los proyectos que se encuentran dentro del Portafolio de Proyectos Institucional. **4.)** La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones debe asociar todos los recursos formulados en la Partida 5 “Bienes duraderos” a proyectos, en concordancia con lo requerido por el Proyecto de Hacienda Digital y los requerimientos contenidos en las normas de ejecución del 2021 y 2022. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO XVII**

**Documento N° 2797-2022**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación presenta el **Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual Operativo 2023 correspondiente al Área de Construcciones**.

La Comisión de Construcciones en sesión ordinaría número 10-2021 celebrada el 01 de diciembre 2021, artículo III conoció el Anteproyecto de Presupuesto de Construcciones para el 2023, así como su Plan Anual Operativo. Según se indicó, el anteproyecto que se presenta es el que técnicamente se determinó conforme con las necesidades institucionales, en el que se consideran los proyectos que son necesarios en este momento y que, de posponerse, conllevarían un deterioro mayor a la infraestructura de las edificaciones propiedad del Poder Judicial.

Se acordó:

***“…Se acuerda: 1)*** *Tomar nota de la presentación realizada por la MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva****. 2)*** *Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Construcciones y el Plan Anual Operativo conforme el contenido del oficio No 4007-DE-2021 de la Dirección Ejecutiva.* ***3)*** *Comunicar este acuerdo a la Dirección de Planificación****. ACUERDO FIRME...”***

**-0-**

1. Análisis del Anteproyecto de Presupuesto 2023
   1. Histórico del Área de Construcciones

El área de construcciones durante el último quinquenio muestra un comportamiento decreciente, con excepción del 2022 que incrementa en un 5.99%. Para el período 2023, el monto requerido asciende a ¢8.847.692.210 que representa un 0% con relación con lo aprobado para el 2022.

**Tabla 1. Comportamiento histórico del presupuesto del área período 2019-2023**



El Anteproyecto de Presupuesto 2023 cumple con el cuerdo de Corte Plena de la sesión 54-2021 donde conoció el oficio 1291-PLA-PP-2021 de la Dirección de Planificación, celebrada el 13 de diciembre, artículo XXVIII, y aprobó un 0% de variación en la formulación presupuestaria. Es decir,  que el límite presupuestario para el 2023 debe ser igual o menor al aprobado para el presupuesto del 2022.

**Figura 1. Comportamiento del presupuesto del área de construcciones 2019-2023**

0%

5.99%

-20.67%

-0.60%

El detalle completo del presupuesto del área para 2023 se puede visualizar a continuación:



* 1. Límite Presupuestario para el Anteproyecto de Presupuesto 2023:

*“…La Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas implicó limitaciones de crecimiento presupuestario desde el 2020, y bajo el supuesto de que se mantendrán las mismas medidas de contención del gasto y que nuevamente no habrá posibilidad de un incremento en el presupuesto solicitado por el Poder Judicial, los Centros de Responsabilidad deben ajustar el límite de sus solicitudes de gasto.”….*

-0-

En resultado, y conforme lo expuesto en tabla número dos se logra verificar que el presupuesto de esta área cumple con lo establecido en la directriz número 16 de formulación para el 2023 y al acuerdo de Corte Plena, mostrando un 0% de variación con relación a lo aprobado para el 2022.

**Tabla 2. Comparativo del gasto corriente y capital del área para el período 2022-2023**



Fuente: Elaboración propia con datos de SIGA-PJ

La mayor variación se da en al aumento de la subpartida 10801 Mantenimiento de Edificios y Locales que incrementó en ¢629 millones con relación al monto aprobado para el 2022 y disminuye las solicitudes de la subpartida de Edificios en ¢677 millones.

* 1. Distribución de los recursos del área

Previo a presentar los datos distribuidos del área es importante indicar que, para el 2023 la clasificación de los proyectos está alineada con la metodología de administración de proyectos, por lo que a partir de este periodo cambia la categorización que se ha venido utilizando a saber: Gran Impacto y Otros Requerimientos y en su lugar se nominan como proyectos Estratégicos y Operativos en el orden.

Para el 2023 dentro del área se tiene que la inversión en Proyectos Estratégicos asciende a ¢6.197.373.988, lo que representa una variación del -20.8% en relación con los recursos del 2022 contenido en esta categoría.

En el gráfico de la figura 3 se visualiza el comparativo de estas categorías desde el 2021 hasta el 2023.

**Figura 3. Comparativo 2021-2023 de la distribución del presupuesto por categoría de las solicitudes**

**Gráfico, Escala de tiempo, Gráfico de barras

Descripción generada automáticamente**

* 1. Presupuesto solicitado por Centro de Responsabilidad

Con relación al presupuesto distribuido por Centro de Responsabilidad, el Tercer Circuito Judicial de Alajuela y el Organismo de Investigación Judicial reúnen la mayor cantidad de recursos con un 23% y 21.7% del total respectivamente, en el gráfico de la figura 4 se puede observar de forma ascendente los recursos formulados por centro de responsabilidad dentro del área para el período 2023.

**Figura 4. Distribución del presupuesto del área**

**por centro de responsabilidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Centro de Responsabilidad** | **2023** | **Distribución %** |
|  |
| Tercer Circuito Judicial Alajuela | 2 042 851 437 | 23,09% |  |
| Organismo de Investigación Judicial | 1 927 911 299 | 21,79% |  |
| Primer Circuito Judicial San José | 880 766 589 | 9,95% |  |
| Segundo Circuito Judicial Alajuela | 723 080 904 | 8,17% |  |
| Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores | 653 889 158 | 7,39% |  |
| Administración de Turrialba | 535 050 633 | 6,05% |  |
| Segundo Circuito Judicial San José | 389 009 729 | 4,40% |  |
| Primer Circuito Judicial Zona Sur | 270 645 890 | 3,06% |  |
| Dirección Ejecutiva | 246 912 224 | 2,79% |  |
| Primer Circuito Judicial Guanacaste | 222 766 348 | 2,52% |  |
| Primer Circuito Judicial Zona Atlántica | 199 131 820 | 2,25% |  |
| Segundo Circuito Judicial Zona Sur | 143 110 265 | 1,62% |  |
| Defensa Pública | 140 512 694 | 1,59% |  |
| Administración de Santa Cruz | 140 418 830 | 1,59% |  |
| Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica | 90 982 685 | 1,03% |  |
| Circuito Judicial Heredia | 83 197 135 | 0,94% |  |
| Administración de Golfito | 60 369 119 | 0,68% |  |
| Circuito Judicial Cartago | 40 149 450 | 0,45% |  |
| Primer Circuito Judicial Alajuela | 38 487 930 | 0,44% |  |
| Segundo Circuito Judicial Guanacaste | 18 448 071 | 0,21% |  |
| **Total** | **8 847 692 210** | **100,00%** |  |

En la tabla 3 se puede visualizar el desglose de los recursos por Centro de Responsabilidad y por categoría de proyecto.

**Tabla 3. Distribución del presupuesto por centro de responsabilidad y por categoría de proyecto.**



**Tabla 4. Comparativo de los recursos solicitados por centro de responsabilidad 2022 - 2023.**



Al comparar los recursos formulados por Centro de Responsabilidad se tiene **que los que presentan mayor incremento porcentual** son: Programa 930 “Defensa Pública”, Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores” y Segundo Circuito de Alajuela, con incrementos mayores al 100% con relación al año anterior

* **Recursos solicitados en el presupuesto del Área de Construcciones relacionados con proyectos del Portafolio Institucional**

En lo que corresponde a los proyectos que se encuentran incorporados en el portafolio de proyectos de tipo constructivo que solicitan recursos para el año 2023 se tienen un total de 5 proyectos. El detalle de los proyectos y los montos formulados se muestran a continuación en la tabla 6:

**Tabla 6. Detalle de proyectos formulados por los Centros de Responsabilidad con la mayor concentración de recursos para el 2023.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Centro de Responsabilidad** | **Cód Proyecto** | **Nombre del Proyecto** | **Monto total** | **Descripción** |
| **Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores** | 0117-DE-P11 | **Sistema de Detección y Supresión Incendio en Bodegas** | **₡11 544 221** | Inspección del Sistema de Detección de Incendio en Bodegas en San Joaquín de Flores, Heredia. |
| **₡301 882 494** | Este proyecto se justifica en la necesidad urgente de disminuir el riesgo y resguardar lo que se mantiene físicamente en las bodegas, Archivo Judicial, Departamento de Artes Gráficas, Proveeduría Judicial, Objetos Decomisados. |
| **Administración de Turrialba** | 0117-DE-P09 | **Ampliación Edificio Tribunales de Justicia de Turrialba** | **₡535 050 633** | Construcción del III Nivel Tribunales de Justicia de Turrialba. Se están tramitando los permisos de construcción en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Únicamente cuenta con el aval, con el fin de dejar de alquilar el edificio arrendado con la Reforma Civil / Laboral dejando el edificio con crecimiento a futuro aprovechando la configuración que en su diseño inicial había dejado como prevista un tercer nivel con lo estructural, mecánico y eléctrico colocando al edificio en una condición de uso y que no se pierda este esfuerzo ante posibles cambios en el código estructural vigente a la fecha. |
| **Segundo Circuito Judicial Alajuela** | 0117-DE-P12 | **Reacondicionamiento Eléctrico Edificio II Circuito Judicial Alajuela** | **₡29 340 000** | Inspección del reacondicionamiento del sistema eléctrico edificio Tribunales de Justicia de San Carlos. La inspección es la actividad efectuada por parte del diseñador en el momento que inicia el reacondicionamiento eléctrico del edificio Tribunales de San Carlos, por lo tanto, se requiere la supervisión de lo que fue planeado ejecutar para este periodo. |
| **₡652 000 000** | Reacondicionamiento eléctrico edificio Tribunales de Justicia de San Carlos. |
| **Segundo Circuito Judicial San José** | 0117-DE-P23 | **Sistema de Detección de Incendios en el II Circ. Jud. San José** | **₡221 000 000** | Continuidad del proyecto del sistema de detección de incendios, procedimiento de contratación que fue readjudicado. |
| **Tercer Circuito Judicial Alajuela** | 0117-DE-P07 | **Torre Anexa y Reacondicionamiento Eléctrico Edificio III Circuito Judicial Alajuela-** | **₡1 292 586 882** | Construcción de nueva Torre Anexa de los Tribunales de Justicia de San Ramón. El objetivo es brindar un mejor servicio a los usuarios y servidores y busca eliminar los alquileres que se tienen en el Circuito. |
|  |  |  |  |  |

A manera de observación, resulta relevante señalar que, el Tercer Circuito Judicial de Alajuela está solicitando recursos por ¢650.465.979 para el reacondicionamiento eléctrico del edifico existente de los Tribunales de San Ramón, por otra parte este Centro de Responsabilidad tiene en proceso el Proyecto “Torre Anexa y Reacondicionamiento Eléctrico Edificio III Circuito Judicial Alajuela “, número 0117-DE-P07 por la suma de ¢1.292.586.882. Al respecto se realizaron las consultas pertinentes y en conversación vía teams con la Licenciada Pilar Benavides Granados y el Arquitecto Denis Alberto Villalta González el día 11 de febrero en curso, manifestaron que corresponden a proyectos completamente diferentes pero, necesarios para el buen funcionamiento eléctrico de los edificios.

El proyecto se divide en dos fases, que se entrelazan entre sí:

1. Reacondicionamiento eléctrico del edificio principal, este consiste en poder readecuar el edificio con la normativa existente y es una remodelación. Para estos casos el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) define que la tarifa profesional se recarga con un porcentaje mayor al ser un proyecto construido pero que será intervenido, lo que representa una mayor complejidad de ejecución.
2. Construcción de Torre Anexa, es la construcción nueva adosada al edificio existente que se edifica en el terreno residual de lo que está construido. La tarifa del CFIA se encuentra establecida con porcentajes de cobro de honorarios profesionales menor ya que es obra nueva.

El trámite de permisos en la plataforma se efectuó de esa manera, por lo tanto, existen dos juegos de planos, especificaciones y presupuesto, sin embargo la contratación se planea en una sola debido a la complejidad de la obra que se realiza, necesariamente debe realizarse de manera simultánea.

**Estado de avance según el Portafolio:**

De acuerdo con la información contemplada dentro del portafolio de proyectos estratégicos, en la tabla 7 se muestran los datos correspondientes al último informe de seguimiento remitido a la Dirección de Planificación, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021, donde se pueden apreciar los porcentajes de avance reportados por las oficinas a cargo de los proyectos que tienen recursos para el año 2023.

**Tabla 7. Información Estratégica de los Proyectos Constructivos de Alto Impacto incorporados al Portafolio de Proyectos Estratégicos del Poder Judicial**



En lo que corresponde al proyecto 0117-DE-P23 a cargo del Segundo Circuito Judicial de San José, el mismo se encuentra con un porcentaje de 0% debido a que los recursos presupuestarios del proyecto fueron considerados para iniciar en el 2022, por lo cual a la fecha del seguimiento todavía no registra avance.

Por otro lado, en relación con el seguimiento que se ha venido dando a la aplicación de la metodología de administración de proyectos a los proyectos de tipo constructivo se han emitido una serie de recomendaciones con el objetivo de mejora la gestión de los proyectos a cargo de las diferentes administraciones regionales, el detalle del seguimiento y documentos emitidos se indica a continuación:

* 24-9-2021: Se envía a consulta a la Dirección Ejecutiva el informe 1100-PLA-PP-2021, en el cual se emiten una serie de recomendaciones relacionadas con el seguimiento y aplicación de la metodología de administración de proyectos en los proyectos constructivos que se encuentran en ejecución incorporados al portafolio de proyectos estratégicos:
* 5-10-2021: Se recibe el oficio 3381-DE-2021 de la Dirección Ejecutiva con las observaciones realizadas al oficio puesto en consulta.
* 17-11-2021: Se remite al Consejo Superior el informe definitivo mediante el número de oficio 1302-PLA-PP-2021.
* 7-12-2021: El Consejo Superior en Sesión 105-2021 del 7 de diciembre de 2021, artículo XXVIII, donde se tiene por rendido el informe 1302-PLA-PP-2021, para lo cual se emiten las respectivas recomendaciones a las Administraciones Regionales y entes relacionados con el seguimiento de los proyectos constructivos.
* El cumplimiento de las recomendaciones se está considerando en el informe que se encuentra en elaboración correspondiente al último seguimiento de 2021, específicamente al cierre del año, fecha de corte 31 de diciembre 2021.
* **Proyectos formulados para 2023 pendientes de alinearse a la Metodología Institucional de Administración de Proyectos**

Es relevante indicar que, se formularon recursos clasificados como Proyectos Operativos, que deben ser gestionados por medio de la metodología de administración de proyectos por su gran impacto. Ante ello, es necesario que se alineen tal como lo han realizado los Centros de Responsabilidad detallados en la tabla número 6, los casos específicos se detallan a continuación:

**Tabla 8. Proyectos pendientes de alinearse a la Metodología Institucional de Administración de Proyectos**

| Centro de Responsabilidad | Nombre del Proyecto | Monto total | Fecha de inicio | Fecha de fin |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores | Cambio Cubierta de Bodegas Ciudad Judicial | ₡90 462 443 |  |  |
| Sistema de control de incendios para el edificio de Patología Forense. | ₡250 000 000 |  |  |
| Organismo de Investigación Judicial | Ampliación Delegación Regional de Corredores | ₡100 000 000 |  |  |
| Separación de las Secciones de Robos y Hurtos. | ₡183 742 417 |  |  |
| Cambio cielorraso y luminarias del 2do y 3er nivel edificio de ciencias Forenses y Medicina Legal | ₡270 000 000 |  |  |
| Sustituir el sistema de detección y supresión de incendios del edificio de Ciencias Forenses. | ₡626 168 882 |  |  |
| Construcción de bodega en el Departamento de Ciencias Forenses. | ₡650 000 000 |  |  |
| Primer Circuito Judicial Guanacaste | Acondicionamiento eléctrico del Edificio de Tribunales de Liberia. | ₡192 766 348 |  |  |
| Primer Circuito Judicial San José | Impermeabilización de la azotea del edificio de tribunales de san José. | ₡625 160 506 |  |  |
| Primer Circuito Judicial Zona Sur | II Etapa Salida de emergencia del Edificio de Tribunales. | ₡91 447 368 |  |  |
| Sustitución completa del sistema Hídrico y tuberías del edificio de los tribunales de justicia de Pérez Zeledón. | ₡101 173 239 |  |  |
| Segundo Circuito Judicial San José | Segunda etapa de Sustitución de elevadores para el edificio principal del II circuito judicial de san José. | ₡110 000 000 |  |  |
| Segundo Circuito Judicial Zona Sur | Construcción de planta de tratamiento para el Edificio de Tribunales de Corredores. | ₡123 756 696 |  |  |
| Tercer Circuito Judicial Alajuela | Reacondicionamiento eléctrico del edificio existente de los Tribunales de San Ramón. | ₡650 465 979 |  |  |

1. Fondos del Fideicomiso

Tal como se ha venido informando, actualmente los proyectos que son financiados y/o ejecutados por medio de la figura del Fideicomiso se encuentran incorporados dentro del portafolio de proyectos estratégicos. Los proyectos que a la fecha se incluyen son únicamente aquellos que cuentan con orden de inicio. Como se puede observar en la siguiente tabla, se encuentran en ejecución un total de 4 proyectos, de los cuales sólo tiene previsto que para el 2023 estará en ejecución la Construcción del Edificio de Tribunales de Puntarenas.

**Tabla 9. Porcentaje de avance de los proyectos ejecutados por medio del fideicomiso**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código** | **Proyecto** | **Inicio** | **% avance 31-1-2021** | **% avance 31-12-2021** | **Fecha fin prevista** | **Informe de avance** | **Cronogramas** |
| 0117-DE-P06 | Torre Judicial | 06/02/2017 | 71% | 98% | Mayo 2022 |  |  |
| 0117-DE-P05 | Tribunales de Puntarenas | 28/09/2017 | 25% | 38% | Marzo 2023 |  |  |
| 0117-DE-P08 | Terreno OIJ | 19/03/2019 | 77% | 96% | Marzo 2022 |  |  |
| 0117-DE-P15 | Terreno MP | 21/11/2019 | 177% | 100% | Agosto 2021 |  |  |

**Fuente:** Portafolio de Proyectos Estratégicos, fecha de corte diciembre 2021.

Como elementos relevantes es importante indicar lo siguiente:

* En lo que corresponde al proyecto 0117-DE-P06 de la Torre Judicial, las actividades que se encuentran pendientes para dar por completado el cronograma en un 100% corresponde al finiquito de los contratos.
* En el caso del proyecto de compra de terreno para el Ministerio Público, este ya se encuentra completado en un 100% y finalizó en agosto del 2021.
* Y en cuanto a la compra del terreno del Organismo de Investigación Judicial, según señala el informe de avance presentado en diciembre de 2021 se ha dado seguimiento a la ejecución de la demolición por parte del adjudicado y al proceso de catastrado del nuevo plano considerando lo solicitado por la Procuraduría General de la República. Se tiene previsto concluir con este proyecto en el mes de marzo del año en curso.

1. Ejecución Presupuestaria

La tabla número 10 muestra que inicialmente el Area de Construcciones para el 2021 ascendía a ¢9.308.823.176, no obstante, debido a modificaciones internas y externas, el monto al finalizar el año en dichas subpartidas fue de ¢9.516.053.950, es decir un 2.23% más que la cifra inicial, de esta suma se ejecutó un 94.76% cifra que en términos absolutos asciende a ¢9.017.246.157.

**Tabla 10. Porcentaje de ejecución de las subpartidas relacionadas con construcciones**



En la tabla 11 se puede valorar el detalle de ejecución por cada una de las subpartidas relacionadas con el área de construcciones para el 2021:

**Tabla 11. Detalle de la ejecución por subpartida relacionadas con el presupuesto del área**



**Fuente:** Sistema SIGA PJ / Financiero Contable / Ejecución presupuestaria / Reportes ejecutivos. Fecha de corte diciembre 2021.

1. Plan Anual Operativo del Área

En relación con el Plan Anual Operativo, en el oficio 148-CC-2021 se incluye el detalle de los objetivos operativos planteados a ser ejecutados durante el 2023 por parte del Área de Construcciones.



1. Conclusiones:

* El presupuesto presentado por la Comisión de Construcciones cumple con lo establecido por Corte Plena de la sesión 54-2021, celebrada el 13 de diciembre 2021.
* Se identificaron solicitudes de recursos que debido a los montos formulados así como a su impacto se recomiendan sean gestionados por medio de la metodología de administración de proyectos, para lo cual es necesario que las oficinas solicitantes coordinen con el personal de la Dirección de Planificación para que se proceda a incorporar estas solicitudes dentro del portafolio de proyectos estratégicos Los casos específicos se detallan a continuación:

| Centro de Responsabilidad | Nombre del Proyecto | Monto total |
| --- | --- | --- |
| Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores | Cambio Cubierta de Bodegas Ciudad Judicial | ₡90 462 443 |
| Sistema de control de incendios para el edificio de Patología Forense. | ₡250 000 000 |
| Organismo de Investigación Judicial | Ampliación Delegación Regional de Corredores | ₡100 000 000 |
| Separación de las Secciones de Robos y Hurtos. | ₡183 742 417 |
| Cambio cielorraso y luminarias del 2do y 3er nivel edificio de ciencias Forenses y Medicina Legal | ₡270 000 000 |
| Sustituir el sistema de detección y supresión de incendios del edificio de Ciencias Forenses. | ₡626 168 882 |
| Construcción de bodega en el Departamento de Ciencias Forenses. | ₡650 000 000 |
| Primer Circuito Judicial Guanacaste | Acondicionamiento eléctrico del Edificio de Tribunales de Liberia. | ₡192 766 348 |
| Primer Circuito Judicial San José | Impermeabilización de la azotea del edificio de tribunales de san José. | ₡625 160 506 |
| Primer Circuito Judicial Zona Sur | II Etapa Salida de emergencia del Edificio de Tribunales. | ₡91 447 368 |
| Sustitución completa del sistema Hídrico y tuberías del edificio de los tribunales de justicia de Pérez Zeledón. | ₡101 173 239 |
| Segundo Circuito Judicial San José | Segunda etapa de Sustitución de elevadores para el edificio principal del II circuito judicial de san José. | ₡110 000 000 |
| Segundo Circuito Judicial Zona Sur | Construcción de planta de tratamiento para el Edificio de Tribunales de Corredores. | ₡123 756 696 |
| Tercer Circuito Judicial Alajuela | Reacondicionamiento eléctrico del edificio existente de los Tribunales de San Ramón. | ₡650 465 979 |

* Los recursos solicitados a través de la Comisión de Construcciones deben asociarse todos los recursos formulados en la Partida 5 “Bienes duraderos” a proyectos, en concordancia con lo requerido por el Proyecto de Hacienda Digital y los requerimientos contenidos en las normas de ejecución del 2021 y 2022. Lo anterior, tiene fundamento en las capacitaciones que ha realizado el Ministerio de Hacienda, ya que se requerirá que el Presupuesto se presente en el futuro desagregado por actividad y proyecto e igualmente, previniendo que la norma presupuestaria vuelva a impactar en la solicitud previamente planteada para los años 2021 y 2022.

1. Documentos Anexos

A continuación, se anexan los documentos relacionados con el análisis presentado en este documento:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Anexo | Descripción | **Archivo** |
| **Anexo 1** | Detalle del presupuesto formulado del área de construcciones para el año 2023 |  |
| **Anexo 2** | Oficio 148-CC-2021 de la Comisión de Construcciones con el presupuesto 2023 |  |
| **Anexo 3** | Oficio 54-DE-2021 de la Dirección Ejecutiva. Anteproyecto de Construcciones. |  |

-0-

En reunión de trabajo sostenida el 4 de marzo doña Ana Romero explica el gran impacto que han tenido en el rubro de Construcciones derivado de factores exógenos ajenos al control institucional.

Por lo tanto, finalmente el Consejo Superior en reunión de trabajo sostenida el 4 de marzo anterior dispuso solicitar a la Dirección Ejecutiva ampliar la justificación relacionada con el impacto en el presupuesto de Construcciones, derivado de la elevación de los costos de los proyectos, por la pandemia, y el impacto nacional por aumento de los costos internacionales de las mercancías.

-0-

En este sentido, mediante correo electrónico de este 9 de marzo, la Máster Ana Eugenia Romero Jenkins se refirió al alza en el precio de materiales como justificación de la diferencia entre ofertas, elaborado por el Departamento de Servicios Generales, Sección de Arquitectura e Ingeniería, en los siguientes términos:

“(…)

1. ***Incremento de los costos de materiales del sector construcción***

*Como primer aspecto, se señala el importante incremento que han sufrido los materiales de la construcción, debido a las repercusiones que ha provocado la escasez de materia prima y otras situaciones referidas a los efectos que ha generado la Pandemia por el virus SarsCov 2 (covid-19). Esto debió a que la misma pandemia provoco cierres extendidos alrededor de todo el mundo, como medidas tomadas por los gobiernos locales, para evitar el contagio, estos cierres generaron baja productividad de diversos insumos, entre ellos los materiales que se utilizan para la construcción, generando una escasez a nivel mundial, que ha provocado entre otros factores, el incremento en el costo de estos materiales.*

*Esto sin mencionar que por ser Costa Rica un país principalmente importador de muchos materiales utilizados para la construcción, se incrementa el impacto de la escasez y el costo de cada material, debido a que, como efecto aparte de la pandemia, está la crisis de los contenderos, que genera mayor dificultad para importar materia prima y material utilizado por el sector de la construcción. Esto impacta aún más el costo de los materiales que ya había sido alterado por la baja productividad.*

*Todo lo anterior ha sido objeto de constante variación, ya que los efectos provocados por la Pandemia siguen siendo parte de la actualidad, tal y como lo expresan diferentes medios de comunicación, por ejemplo, el diario digital CR Hoy, en una publicación del 12 de noviembre de 2021 señala lo siguiente:*

***Precios de la construcción imparables: han crecido hasta un 26% el último año.***

*Los precios de los materiales para construir una casa o un edificio en el país siguen creciendo de manera imparable.*

*Entre enero y octubre, los materiales para levantar un edificio han aumentado un 24,7% acumulado y un 26,76% de manera interanual, esta ultima una variación récord al menos en los últimos años.*

*Los datos se desprenden del más reciente índice de precios de la construcción, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).*

*Nelson Castillo, coordinador de la Unidad de Índices de Precios del INEC, detallo que durante el mes pasado 2 de los principales productos que tuvieron mayor variación, fueron los tubos de PVC.*

*Al analizar las estadísticas según los índices para poder comparar el nivel en que se encontraban ciertos valores hace algún tiempo y ahora, se puede observar que los incrementos comenzaron a mitad del año pasado, pero se hicieron especialmente notorios a partir de enero de este año.*

*Para diciembre, los índices de edificios y viviendas de interés social estaban relativamente cerca en el nivel de los 113 y 111 puntos.*

*Desde la mitad de 2020 a diciembre de ese mismo año, solo habían subido alrededor de 3 puntos.*

*Pero entre enero del 2021 y octubre pasado para los edificios aumento en alrededor de 30 puntos y en viviendas de interés social en cerca de 18 puntos.*

*La crecida en los precios de estos productos tiene que ver especialmente con un incremento a nivel mundial de ciertas materias primas, como el acero, productos derivados del petróleo (como el plástico) y más recientemente por los elevados costos del transporte marítimo.*

*Información tomada del sitio webhttps://www.crhoy.com/economia/precios-de-la-construccion-imparables-han-crecido-hasta-un-26-el-ultimo-ano/.*

*Igualmente, en otra publicación más reciente se señala el importante impacto que ha tenido los efectos antes mencionados en el incremento del costo de los materiales utilizados para la construcción, tal y como se indica en el diario digital El Financiero, en su publicación del 12 de febrero de 2022, en la cual se señala lo siguiente:*

***Precios de cuatro insumos de construcción experimento un incremento interanual superior al 45%***

*El acero estructural fue el insumo que experimento el mayor incremento en el precio, pues el incremento interanual fue de 64.21$.*

*Los costos de cuatro insumos utilizados en el sector de construcción experimentaron un crecimiento interanual (febrero de 2021 a enero de 2022) superior al 45%. Se trata de los precios del acero estructural, materiales asfalticos, cable eléctrico y tuberías de plástico.*

*Los costos del acero estructural tuvieron un incremento interanual del 64.21%, los precios de los materiales asfalticos registraron un 57.55%, los del cable eléctrico tuvieron un alza de 48.91% y los de tuberías de plástico crecieron 45.25%.*

*Estos datos se desprenden de los Índices de Precios de la Construcción, calculados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).*

*Los Índices de Precios de la Construcción son un conjunto de 20 indicadores estadísticos, que miden la variación en los precios de los materiales utilizados en la construcción de diferentes tipos de obras. Están compuestos por el Índice de Precios de Edificios, el Índice de precios de Vivienda de Interés Social y el grupo de 18 Índices De precios de Insumos y Servicios Especiales.*

*Información tomada del sitio webhttps://www.elfinancierocr.com/finanzas/precios-de-cuatro-insumos-de-construccion/YPQHNP37CFDGLFLTXUSORHGFUY/story/*

*Ambas publicaciones referencian los datos establecidos por el INEC como ente encargado a nivel nacional de análisis las estadísticas de diferentes indicadores, entre ellas las variaciones en los precios de los materiales de la construcción. Estos al final son una muestra clara e inequívoca de la afectación que han tenido los costos de los materiales en los últimos meses y que a la postre afectaron en gran importación el costo de la estimación para la construcción de los proyectos señalados en el presente informe, según las ofertas presentadas.*

1. ***Incremento en el cambio del tipo del dólar***

*Otro aspecto que tiene un impacto importante en la diferencia de los montos ofertados por cada uno de los interesados en participar en los procesos de contratación, con relación al costo estimado en el presupuesto base elaborado por la institución o empresa Consultora, es la variación que ha tenido en las últimas semanas el tipo de cambio del dólar, esto debido a que gran parte de los materiales se cotizan en dólares, por cuanto, de igual forma, son importados.*

*Se tiene que,  un tipo de cambio establecido por el Banco Central en ¢ 614.,82 según la fecha del 03 de junio de 2021 y ya para el 31 de enero de 2022, se tenía un tipo de cambio establecido por el Banco Central en ¢ 647,98. Esto implica una diferencia de ¢ 34,16, mismos que claramente repercuten en los costos contemplados dentro de los materiales que forma parte del alcance de un  proyecto, y que por ende influyen en un incremento notorio del costo de cada uno de los proyectos.*

1. ***Aplicación del impuesto al Valor Agregado IVA***

*En igual importancia es la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) a los costos de los proyectos, esto porque dada su progresividad porcentual de aplicación varía según el tiempo de ejecución de un proyecto, donde claro está hemos evidencia que se tiene una importante diferencia de criterios en relación con la forma o método como se aplica este impuesto entre Consorcios y las empresas oferentes.”*

-0-

**Se acordó:** **1.)** Dar por conocido el presupuesto presentado por la Comisión de Construcciones; sin embargo, se estará a la espera del análisis global del presupuesto 2023, para presentar una propuesta integral que considere todas las necesidades institucionales. **2.)** Los recursos solicitados a través de la Comisión de Construcciones deben asociar todos los recursos formulados en la Partida 5 “Bienes duraderos” a proyectos, en concordancia con lo requerido por el Proyecto de Hacienda Digital y los requerimientos contenidos en las normas de ejecución del 2021 y 2022. Por lo que la Dirección Ejecutiva en coordinación con la Dirección de Planificación deberán realizar este alineamiento de tal forma que quede consolidado para la aprobación final por parte del Consejo Superior en el periodo de formulación presupuestaria 2023. **3.)** Solicitar a las oficinas y centros de responsabilidad que se detallan a continuación coordinar con el personal de la Dirección de Planificación para que se proceda a incorporar estas solicitudes dentro del portafolio de proyectos estratégicos, con el objetivo de que los proyectos sean gestionados mediante la metodología de administración de proyectos:

| Centro de Responsabilidad | Nombre del Proyecto | Monto total |
| --- | --- | --- |
| Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores | Cambio Cubierta de Bodegas Ciudad Judicial | ₡90 462 443 |
| Sistema de control de incendios para el edificio de Patología Forense. | ₡250 000 000 |
| Organismo de Investigación Judicial | Ampliación Delegación Regional de Corredores | ₡100 000 000 |
| Separación de las Secciones de Robos y Hurtos. | ₡183 742 417 |
| Cambio cielorraso y luminarias del 2do y 3er nivel edificio de ciencias Forenses y Medicina Legal | ₡270 000 000 |
| Sustituir el sistema de detección y supresión de incendios del edificio de Ciencias Forenses. | ₡626 168 882 |
| Construcción de bodega en el Departamento de Ciencias Forenses. | ₡650 000 000 |
| Primer Circuito Judicial Guanacaste | Acondicionamiento eléctrico del Edificio de Tribunales de Liberia. | ₡192 766 348 |
| Primer Circuito Judicial San José | Impermeabilización de la azotea del edificio de tribunales de san José. | ₡625 160 506 |
| Primer Circuito Judicial Zona Sur | II Etapa Salida de emergencia del Edificio de Tribunales. | ₡91 447 368 |
| Sustitución completa del sistema Hídrico y tuberías del edificio de los tribunales de justicia de Pérez Zeledón. | ₡101 173 239 |
| Segundo Circuito Judicial San José | Segunda etapa de Sustitución de elevadores para el edificio principal del II circuito judicial de san José. | ₡110 000 000 |
| Segundo Circuito Judicial Zona Sur | Construcción de planta de tratamiento para el Edificio de Tribunales de Corredores. | ₡123 756 696 |
| Tercer Circuito Judicial Alajuela | Reacondicionamiento eléctrico del edificio existente de los Tribunales de San Ramón. | ₡650 465 979 |

1. Tomar nota de la justificación elaborada por la Dirección Ejecutiva, relativa al impacto en el presupuesto de Construcciones, derivado de la elevación de los costos de los proyectos, por la pandemia, y el impacto nacional por aumento de los costos internacionales de las mercancías. **Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO XVIII**

**Documento N° 2798-2022**

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación explica que mediante oficio DGPN-0106-2022 del pasado 1 de marzo, el Lic. José Luis Araya Alpízar, Director General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda informó sobre el proceso de migración de estructuras programáticas en el Proyecto de Hacienda Digital para el Bicentenario.

En el citado oficio se indica lo siguiente:

*“(…) Me permito informarle que la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) se encuentra realizando la planificación de las gestiones necesarias para ejecutar la migración del actual Sistema de Formulación Presupuestaria al sistema que se contrae en el marco del Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario (PHDB). Con el fin mantener informada a cada una de las entidades sobre el avance y las decisiones que se han tomado hasta le fecha, se señala lo siguiente:*

*1. La estructura programática en el nuevo sistema se ampliará de la siguiente forma: Título / Programa / Subprograma / Actividad / Proyecto / Obra, según la metodología de Presupuesto por Programas Orientado a Resultados (PpPOR) en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo, detallada en el Manual de orientaciones metodológicas para la revisión y ajuste de las estructuras programáticas y la construcción de indicadores (enlace).*

*2. La formulación del presupuesto para el ejercicio económico de 2024 se realizará en el nuevo sistema.*

*3. El presupuesto para el ejercicio económico 2024, desde su formulación, se consolidará en una única actividad por cada programa o subprograma, indistintamente si la institución cuenta o no con sus estructuras programáticas revisadas. Por ello se adjunta anexo 1 – Homologación de estructuras programáticas, es importante destacar que para la recodificación de las estructuras programáticas se utilizaron los rangos establecidos en el Manual de orientaciones metodológicas para la revisión y ajuste de las estructuras programáticas y la construcción de indicadores.*

*4. La nueva estructura programática (estructura homologada) también se empleará en la Relación de Puestos (RP), a su vez, se recodificarán los niveles 1 y 2, con el fin de estandarizarlos. Una vez se realice este proceso, se informará al respecto.*

*5. La estructura programática de los Títulos Presupuestarios de partidas específicas, pensiones con cargo al presupuesto nacional y servicio de la deuda pública, se registrará bajo la categoría de programa denominada "Transferencias varias y otras asignaciones especiales", en el marco la migración de datos del PHDB.*

*6. Para la formulación del presupuesto de 2025 es obligatorio que las instituciones que hasta ese momento cuenten con las estructuras programáticas revisadas, realicen la presupuestación a nivel de actividad, según la estructura que se haya definido.*

*7. La DGPN seguirá trabajando en la revisión y actualización de las estructuras programáticas de las entidades que forman parte del Presupuesto Nacional; tareas que se realizarán de forma conjunta con cada entidad. Los cambios resultantes se aplicarán de forma gradual en el nuevo sistema conforme se avance en el proceso de revisión.*

*8. La revisión de la estructura programática se hará en cada caso, analizando la producción y procesos productivos de la entidad y sus órganos desconcentrados, en los casos que corresponda, como un todo y con base en eso, se designarán las categorías programáticas correspondientes, las cuales serán asociadas al Clasificador Institucional del Sector Público.*

*No omito manifestar, que lo comunicado en el presente oficio puede sufrir cambios debido a ajuste que deban realizarse en la implementación del nuevo sistema, en cuyo caso se le informará oportunamente.*

 

-0-

Al respecto, doña Nacira Valverde manifiesta la importancia de que la Corte Plena conozca el informe N° 480-PLA-2018 de mayo de 2018, que se hizo llegar ya hace algún tiempo y que se ha agendado en varias ocasiones, pendiente de ser conocido, sin que a la fecha se tenga claro lo que finalmente se dispondrá por parte de la Corte Plena.

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de lo manifestado por la Directora de Planificación y hacerlo de conocimiento de la Secretaría General de la Corte, la Corte Plena y las Direcciones de cada Programa Institucional. **2.)** Realizar una atenta instancia a la Corte Plena para que se conozca el informe de cambio de programas y sub programas en el Poder Judicial, comunicado mediante oficio N° 480-PLA-2018 de mayo de 2018. **Se declara acuerdo firme.**

**-o0o-**

**A las 11:50 horas terminó la sesión.**

1. [1] Referencia interna SICE Dirección de Planificación 72-2022. [↑](#footnote-ref-1)
2. [2] Aprobado por el Consejo Superior en sesión extraordinaria de presupuesto 43-17, del 5 de mayo del 2017, artículo XXIV y por Corte Plena en sesión 16-2017, del 1 de junio del 2017, artículo II. [↑](#footnote-ref-2)
3. [3] Aprobado por Consejo Superior en sesión 34-18 de 25 de abril de 2018, artículo IV y modificado en sesión 42-18 del 15 de mayo 2018, artículos VII, XII, XIII, XIV. [↑](#footnote-ref-3)
4. [4] Aprobado por Consejo Superior en la Sesión Extraordinaria 45-20 (Presupuesto 2020), celebrada el 8 de mayo del 2020, artículo XIX y Sesión Extraordinaria 48-20 del 14 de mayo de 2020, artículo XIII. Y sesión de Corte Plena 31-2020, del 2 de junio del 2020, artículo I. [↑](#footnote-ref-4)
5. [5] Aprobado en sesión extraordinaria (presupuesto) del Consejo Superior 30-2021 celebrada el 16 de abril del 2021, artículo XX.   Incorpora el acuerdo del Consejo Superior en sesión 35-21 extraordinaria de presupuesto del 30 de abril 2021 , artículo XII.  Y aprobado por Corte Plena en sesión 21-21, del 1 de junio de 2021, artículo II. [↑](#footnote-ref-5)
6. [6] Aprobado por Consejo Superior 47-19, del 23 de mayo de 2019, artículo I, se conoció el informe definitivo de presupuesto 726-PLA-RH-MI-2019 de la Dirección de Planificación, mismo que fue conocido y aprobado, en sesión de Corte Plena 22-19 (Presupuesto 2020) del 6 de junio de 2019, artículo III. [↑](#footnote-ref-6)
7. [7] Aprobado por Consejo Superior 45-20 del 08 de mayo de 2020, artículo XX fue conocido y aprobado en la Sesión número 31-20 de Corte Plena (Presupuesto 2021) celebrada el 02 de junio de 2020, Artículo II. [↑](#footnote-ref-7)
8. [8] Aprobado por Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión extraordinaria 30-2021 celebrada el 16 abril del 2021, artículo XXIII y por Corte Plena en sesión 21-21, del 1 de junio de 2021, artículo II. [↑](#footnote-ref-8)
9. [9] Aprobado por Consejo Superior, en la sesión 39-17 (Presupuesto 2018), celebrada el 26 de abril de 2017, artículo IV, así como las reconsideraciones planteadas en la sesión extraordinaria 43-17, celebrada el 05 de mayo de 2017. [↑](#footnote-ref-9)
10. [10] Aprobado por Consejo Superior 44-19 (Presupuesto 2019), celebrada el 16 de mayo del 2019 y por Corte Plena en sesión 22-19 celebrada el 6 de junio del 2019, artículo VI. [↑](#footnote-ref-10)
11. [11] Aprobado por Consejo Superior en la sesión 45-2020 (Presupuesto 2021), Artículo XVIII, celebrada el 08 de mayo del 2020 y en la sesión 48-2020 del 14 de mayo del 2020. Corte Plena sesión 31-2020 (Presupuesto 2021) Artículo II, celebrada el 02 de junio del 2020. [↑](#footnote-ref-11)
12. [12] Aprobado en sesión extraordinaria (presupuesto) Consejo Superior 30 -2021 celebrada el 16 de abril del 2021 y por Corte Plena en sesión y aprobado por Corte Plena en sesión 21-21, del 1 de junio de 2021, artículo II. [↑](#footnote-ref-12)
13. [13] Aprobado por Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión extraordinaria 30-2021 celebrada el 16 abril del 2021, artículo XXIV y aprobado por Corte Plena en sesión 21-21, del 1 de junio de 2021, artículo II. [↑](#footnote-ref-13)
14. [14] Aprobado por Consejo Superior en sesión 97-2020 del 8 de octubre del 2020, artículo XLIX. [↑](#footnote-ref-14)
15. [15] Aprobado por Consejo Superior en sesión 30-21 del 16 de abril de 2021, artículo XXI. [↑](#footnote-ref-15)
16. [16] Aprobado por Consejo Superior en sesión 43-19 del 14 de mayo de 2019, artículo XLII. [↑](#footnote-ref-16)
17. [17] La señora magistrada Roxana Chacón Artavia en sesión de trabajo con el Ministerio de Hacienda celebrada el 17 de junio 2021, analizaron la solicitud institucional de 33 plazas de Defensor Público y finalmente se aprobó únicamente por parte del Ministerio de Hacienda al Poder Judicial incluir 17 plazas en el presupuesto 2022. [↑](#footnote-ref-17)
18. [18] Esta Dirección se encuentra a la espera del criterio y respuesta de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia (informe 679-PLA-2021) sobre el mecanismo de consulta a utilizar. [↑](#footnote-ref-18)
19. [19] Aprobado por Consejo Superior en sesión 30-21 del 16 de abril de 2021, artículo XXI. [↑](#footnote-ref-19)
20. El monto remitido por la Dirección Ejecutiva en el Oficio 121-DE-2022, era de ¢1.916.731.309; sin embargo, debido a una actualización de costos en el Catálogo de Bienes y Servicios en los artículos 19941 “Sustitución de Camión” y 19594 “Sustitución de Vehículo Microbús” el monto solicitado paso a ser ¢1.922.502.712. [↑](#footnote-ref-20)
21. Tomado de la presentación ***“Presupuesto Informática 2023”***, elaborada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones. [↑](#footnote-ref-21)